



BASES

CONCURSO N°002-2025-FOSPIBAY/C

(PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA, CONTROL ACTIVIDADES ACUÁTICAS MEDIO AMBIENTE Y OPERACIONES GUARDACOSTAS EN PARACHIQUE, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA.

FEBRERO 2025



COMUNICADO

Se hace de conocimiento que los únicos medios de comunicación válidos entre el FOSPIBAY y el público en general son el correo electrónico: seleccion@fospibay.org.pe, y el teléfono: 073- 553662.

Asimismo, señalamos que cualquier comunicación, coordinación o pedido de información que se realice de manera personal, sólo podrá ser atendida en las instalaciones del FOSPIBAY sito en Calle Constitución N°250 - Sechura, por lo que no asumimos responsabilidad alguna por coordinaciones o comunicaciones realizadas con terceros o fuera de nuestras instalaciones.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en el Reglamento de Contrataciones del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar.

Finalmente, se comunica que todos los procesos de selección, entrega de bases de concurso, suscripción de contratos, solicitudes de información y en general, cualquier trámite que se realice frente al FOSPIBAY, son completamente gratuitos.

Sechura, febrero de 2025

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
GERENCIA GENERAL

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar
RUC N° : 20526613741

1.2. DOMICILIO LEGAL

Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto: **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA, CONTROL ACTIVIDADES ACUÁTICAS MEDIO AMBIENTE Y OPERACIONES GUARDACOSTAS EN PARACHIQUE, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA."**, META: **CONSTRUCCION DE UNA CAPITANIA DE PARACHIQUE**, en adelante EL PROYECTO, según los Términos de Referencia y Capítulo IV.

1.4. VALOR REFERENCIAL

El gasto administrativo y labores de ejecución del Estudio de consultoría para la elaboración del Estudio de Pre – Inversión y elaboración del expediente técnico del proyecto tiene un monto de inversión de **S/ 370,107.00 (Trescientos setenta mil ciento siete con 00/100 soles)** que incluye los impuestos de ley como IGV, renta, retenciones de personas naturales, otras obligaciones de ley y el Overhead (10%) que el postor asumirá.

Límite Superior: 100% del Valor Referencial (VR)	Límite Inferior: 95% del Valor Referencial (VR)
S/ 370,107.00 (Trescientos setenta mil ciento siete con 00/100 soles)	S/ 351,601.65 (Trescientos cincuenta y un mil seiscientos uno con 65/100 soles)

Contempla los gastos de administración a excepción de los equipos y materiales que los adquiere FOSPIBAY por administración directa.

1.5. FINANCIAMIENTO

Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige El Sistema de Contratación de SUMA ALZADA, sin afecto aumento presupuestal posterior por motivos de cambios en la legislación laboral En el estado peruano.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance del Requerimiento o Términos de Referencia para la ejecución de EL PROYECTO está definido en el Capítulo IV de las bases.

1.9. LOCALIZACIÓN DE LA OBRA

La Ejecución se realizará en:

Región	:	Piura
Departamento	:	Piura
Provincia	:	Sechura
Localidad	:	Parachique

1.10. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la contratación materia de la presente convocatoria es de ciento sesenta y cinco (165) días calendarios, en concordancia con lo establecido en los Términos de referencia que también contiene penalidades en caso de incumplir el plazo. En el plazo, se incluye los necesarios para la ejecución de todas las actividades descritas en los términos de referencia desde gestiones y estudios preliminares, certificado de inexistencia de restos arqueológicos, factibilidades de servicios, etc.

1.11. BASE LEGAL.

- Decreto Legislativo N° 996 por el cual se aprobó el régimen aplicable a los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada destinado a la ejecución de programas sociales, los cuales serían transferidos a un "Fondo Social" constituido por una persona jurídica sin fines de lucro, conforme a los términos y condiciones señalados en la norma; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF, en el cual se dictan las normas reglamentarias a fin de implementar los referidos Fondos Sociales y sus modificatorias.
- Convenio de Transferencia de Recursos y Otros suscrito entre la Persona Jurídica Sin Fines de Lucro ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR, como titular del Fondo Social derivado de las actividades relacionadas de los procesos de promoción de la inversión privada, y el ESTADO PERUANO, debidamente representado por La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN de fecha 26 de abril de 2012.
- Reglamento de contrataciones de la Asociación Civil sin fines de lucro Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar aprobada en sesión de consejo directivo del 06 de agosto de 2014, publicado en la página web; <http://www.fospibay.com>.

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR
CONCURSO N° 002-2025-FOSPIBAY/C –I CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

La ejecución de los servicios materia del presente concurso, se efectúa con cargo a los recursos de la Asociación Civil Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar; por lo que, no resulta de aplicación el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 30225, ni norma que la sustituya, ni la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, ni ninguna otra norma complementaria, reglamentaria o conexas a las mismas.

- Acuerdo del Consejo Directivo N° 04/CCDD 01 de la Asociación Civil Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar adoptado en sesión de consejo de fecha 15/02/2024, mediante el cual, aprueba el financiamiento para la Ejecución del Proyecto: "".
- Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las leyes N° 28522 y 28802 y por los Decretos Legislativos N° 1005 y 1091. Su reglamento aprobado por Decreto Supremos N° 102-2007-EF.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF: Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Legislativo N° 1252 Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.Pe), Decreto Legislativo N° 1432 que modifica el Decreto Legislativo N° 1252.
- Decreto Legislativo N° 284-2018-EF aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Código Civil.

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR de fecha 25 de abril de 2012.
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA que modifica la Resolución Ministerial N° 448 – 2020 – MINSA.

Decreto Supremo N° 103-2020-EF

- Protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicte el sector correspondiente, implementación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 en el trabajo.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.12. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PRESENTES BASES

Las bases dentro del concurso contienen todas las condiciones requeridas para la selección del adjudicatario, los factores, puntajes y criterios que se considerarán para calificar las propuestas y el valor referencial, cuando corresponda.

Así mismo, las consultas y/o aclaraciones se considerarán como parte integrante de las bases y del contrato. El presente concurso se rige por la Reglamento de contrataciones de la Asociación Civil sin fines de lucro Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, publicado en la página web;

<http://www.fospibay.org.pe/convocatorias/procesos-vigentes>

CAPÍTULO II
ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Los Participantes deben considerar las fechas indicadas en el presente Calendario del proceso de selección, bajo su responsabilidad y de acuerdo con lo siguiente:

Etapas	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 21/02/2025
Entrega de Bases	: Del 21/02/2025 al 05/03/2025
Registro de participantes	: Del 21/02/2025 al 05/03/2025
Formulación de consultas o Aclaraciones a: las bases, a	Hasta el 03/03/2025 Horario hasta las 23:59 horas https://a.fospibay.org.pe/con02-2025-c-1
Absolución de consultas y observaciones a: las bases	Hasta el 04/03/2025
Integración de bases	: 04/03/2025
Presentación de ofertas (solo en físico)	: Hasta el 12/03/2025 en el horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura – Piura.
Adjudicación Buena Pro	: Desde 13/03/2025

2.2. CONVOCATORIA Y ENTREGA DE BASES

La convocatoria será publicada en la página web de FOSPIBAY. Se debe entender por "entrega de bases", a la publicación de las bases del presente proceso de evaluación y adjudicación en la página web oficial del FOSPIBAY en el siguiente link:
<https://fospibay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/>.

2.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se considerará como participante a aquel representante que se registre correctamente según las bases.

- Los participantes pueden ser personas jurídicas, pudiéndose presentar en consorcio en cualquiera de sus combinaciones quien asuma la integralidad de las responsabilidades, gastos, impuestos, obligaciones de ley y cualquier naturaleza impositiva.

El registro de participación se realizará con el correcto llenado de los datos correspondientes indicados en el link: <https://a.fospibay.org.pe/reg02-2025-c-1>, la cual se efectuará desde el 21/02/2025 al 05/03/2025.

En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, del mismo modo en caso de equipo técnico bastará con la inscripción del representante. Los participantes que se registren después de la etapa de formulación de

consultas o aclaraciones a las bases se entienden que no tienen opción de formularlas y deberán adherirse al proceso, en el estado en que se encuentre.

2.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES

Todo participante puede formular consultas u observaciones a las bases, en el plazo señalado en el calendario del procedimiento de selección.

Se precisa que, mediante las consultas se formulan pedidos de aclaración a las disposiciones de las Bases, y mediante las observaciones se cuestionan las Bases en lo relativo al incumplimiento o vulneración al Reglamento de contrataciones del FOSPIBAY u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación.

- Los participantes podrán efectuar consultas y/u observaciones a las BASES en todos sus extremos.
- Las consultas y/u observaciones a las bases deberán ser presentadas al siguiente link: <https://a.fospibay.org.pe/con02-2025-c-1>, debidamente fundamentadas, hasta las **23:59 horas** del día 03/03/2025, con los datos del participante, la respuesta se remitirá vía correo electrónico correspondiente.
- En el caso que un participante, no hubiese efectuado consultas y/u observaciones deberá entenderse su acatamiento tácito a las normas previstas en las presentes Bases, sin lugar a reclamaciones derivadas de la interpretación que efectúe el FOSPIBAY, a través del comité de evaluación y adjudicación.
- Las consultas y/u observaciones, las respuestas, absoluciones y precisiones, se consideran como parte integrante de las bases y del contrato. Estas respuestas serán hechas de conocimiento total de los participantes inscritos, a través de la página web <https://fospibay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/>.
- No se absolverán consultas y/u observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes. Las consultas y/u observaciones deberán ser suscritas por el representante legal o representante común de ser consorcio.

2.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES

La absolución de consultas y/u observaciones a las bases, presentadas, la realizará el Comité de evaluación y adjudicación, para aclarar, modificar y/o complementar las Bases, según sea el caso, para lo cual se plasmará en un pliego absolutorio (acta del Comité de evaluación y adjudicación). En esta misma etapa el Comité de selección y adjudicación, puede corregir o precisar de oficio sobre algún punto relativo a las bases.

El pliego absolutorio (acta del Comité de evaluación y adjudicación), se entenderá por notificado mediante la publicación de este en la página web: <https://fospibay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/> en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, de presentarse algún retraso se realizará la precisión en la misma página web de la institución.

La absolución de consultas y/u observaciones forma parte integrante de las bases (bases integradas). Cualquier deficiencia o defecto en las propuestas por no haber recepcionado o recabado oportunamente las respuestas, no será motivo para aducir posteriormente la inexistencia de dicho documento y sus implicancias en el concurso.

De no haber consultas y/u observaciones por los participantes, ni correcciones o precisiones por parte del Comité, se considerarán como bases integradas, las que en ese momento se encuentran vigentes sin modificación alguna.

2.6. MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Para efectos de comunicación y notificación, se considera válida, cuando se hayan usado por las partes:

- FOSPIBAY: seleccion@fospiabay.org.pe
- Participantes: el correo que hayan indicado en llenado del link <https://a.fospiabay.org.pe/reg02-2025-c-1>, al momento de su inscripción.
- Toda comunicación dirigida al correo indicado debe señalar como referencia en el asunto: **CONCURSO N°002-2025-FOSPIBAY/C – I CONVOCATORIA + el asunto específico (consultas, observaciones, entre otros)**

2.7. INTEGRACION DE LAS BASES

El Comité De Evaluación y Adjudicación dará por integradas las Bases en las fechas establecidas en el calendario, con la publicación de la absolución de consultas y/u observaciones, de ser el caso, rigiendo como reglas definitivas del presente proceso de selección. Las bases se integrarán una vez absueltas todas las consultas y/ u observaciones a las bases, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía.

De no haber consultas y/u observaciones por los participantes, ni correcciones o precisiones por parte del Comité, se considerarán como bases integradas, las que en ese momento se encuentran vigentes sin modificación alguna.

2.8. PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

Las prórrogas y postergaciones, del proceso de selección y adjudicación en general o de alguna de sus fechas o plazos, son decisión exclusiva del FOSPIBAY.

Se podrá prorrogar el cronograma de convocatoria, siempre y cuando medien causas debidamente justificadas. En este caso el FOSPIBAY deberá modificar el cronograma del concurso mediante notificación por correo electrónico y a través de la página web: <https://fospiabay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/>

2.9. CANCELACIÓN DEL PROCESO

En cualquier estado del proceso de selección, el Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar podrá cancelarlo por causales causas debidamente justificadas o mandato del Consejo Directivo, para lo cual se formalizará mediante Resolución de Gerencia y se hará público vía la página web del Fondo Social mediante notificación por correo electrónico y a través de la página web: <https://fospiabay.org.pe/inicio/procesos-vigentes/>

2.10. SOBRE EL POSTOR

Se considera Postor aquel participante debidamente inscrito para el presente concurso Público, que presente su propuesta Técnica y Económica según lo establecido en las bases.

2.11. SOBRE LAS ACCIONES Y/U OBLIGACIONES DE LOS POSTORES

- Los Postores revisarán detenidamente las bases, pudiendo presentar por escrito sus observaciones, o aclaraciones, o su apelación, dentro de los plazos en el cronograma de las bases.
- La presentación de una propuesta implica el sometimiento del Postor a todas las normas establecidas en las presentes bases, Reglamento de contrataciones del FOSPIBAY, a las disposiciones, observaciones, evaluaciones, criterios de razonabilidad y decisiones del Comité de Selección y Adjudicación, y demás documentos sin necesidad de declaración expresa. La información suministrada por los postores tiene el carácter de declaración jurada, podrá ser corroborada por el FOSPIBAY, y este, con la corroboración de la información, podrá tomar acciones legales contra el Postor, en caso de ser necesario.
- Los Postores están obligados a verificar la documentación presentada para acreditar los hechos en su propuesta.
- El postor debe actuar, dentro del concurso, de buena fe, de manera ética y moral.

2.12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

2.12.1. GENERALIDADES:

La presentación de la propuesta del postor se entiende al acto dentro del proceso de selección y adjudicación, mediante el cual el participante debidamente inscrito, ingresa al FOSPIBAY su Propuesta Técnica y Económica, en sobre cerrado.

2.12.2. PROHIBICIONES E IMPEDIMENTOS DE LOS POSTORES

Está prohibido para el postor que:

- Un mismo postor o una misma persona presente más de una propuesta, en caso de ocurrir este hecho, como consecuencia de ello, las propuestas se tomarán por no presentadas.
- Una misma persona represente a más de un postor, como consecuencia de ello, las propuestas de ambos postores se tomarán como no presentadas.
- Presente datos ilegibles consignados en las cartas de presentación (**Formato N°01**), como consecuencia de ello, la propuesta se tomará por no presentada.
- Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio, como consecuencia de ello, la propuesta tanto del integrante como del consorcio o consorcios, se tomarán por no presentadas.
- Presente la propuesta técnica o económica en sobre roto, o abierto, o que presente enmendaduras, como consecuencia de ello no será recepcionada dicha propuesta, dejando constancia en mesa de partes del hecho mediante fotografías.
- Postule a más de una obra, servicio o bien, en tanto no haya concluido con prestaciones a su cargo contratadas con anterioridad con el FOSPIBAY, al menos hasta la recepción o conformidad de esta, con personal específico para cada obra, servicio o bien, como consecuencia de ello, la propuesta se tomará por no presentada.

- Presente, dentro de su propuesta técnica o económica, documentación falsa, o alterada, o modificada todo o en parte, o presente un documento falso o altere uno verdadero para probar un hecho. De darse el caso, se descalificará dicha propuesta y el postor se encontrará impedido de participar en futuros concursos y contrataciones con el FOSPIBAY; reservándose, asimismo, el derecho a tomar acciones futuras por estas presentaciones

EL Postor está impedido para:

- Presentarse como participante en un concurso convocado por el FOSPIBAY, cuando en otro concurso o convocatoria haya presentado dentro de su propuesta técnica, documentación alterada, o modificada todo o en parte, o presente un documento falso o altera uno verdadero usado para probar un hecho, en cuyo caso el FOSPIBAY está obligado a realizar la denuncia respectiva.
- Presentarse como participante en un concurso convocado por el FOSPIBAY, cuando el Postor, o alguno de sus miembros del consorcio, o representante legal o común (en caso de consorcio) de alguno de ellos, sea pariente en línea directa, cónyuge o conviviente, de algún miembro del comité de evaluación y adjudicación de este concurso.

2.12.3. MODO, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas en el local del FOSPIBAY de forma física, en la fecha y hora señalada en el cronograma, dirigidas al Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar. Las propuestas ingresadas fuera de la fecha y horario establecidos en las bases se tomarán como no presentadas.

2.12.4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Las personas jurídicas podrán presentar sus propuestas por medio de su representante legal o apoderado acreditado o mediante carta poder simple (Formato N°01).
- En el caso de empresas que se presenten en Consorcio, la carta antes mencionada deberá ser firmada por el Representante legal del consorcio.
- En el caso de persona natural o un equipo de profesionales, debe ser el coordinador o líder del equipo quien deberá presentar la carta firmada con su número de colegiatura y con su huella dactilar.
- Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas del proceso de selección se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de la traducción de dichos documentos.
- Las propuestas se presentarán en original en dos sobres debidamente cerrados, uno para la propuesta técnica y el otro para la propuesta económica.

- Las propuestas se redactarán en hojas simples e impresas (no escritas a mano), debidamente foliadas, ambas propuestas deberán llevar necesariamente en todos sus folios, el sello y la rúbrica del postor, de lo contrario se considerarán no presentadas. No se someten a evaluación aquellas hojas que no se encuentren selladas y firmadas con la rúbrica del postor. Las Propuestas serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).
- Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité solicitará el levantamiento inmediato de la observación, el comité asignará un plazo máximo de 24 horas para aclarar o subsanar la omisión, de no subsanar los defectos descritos, no se admite dicho documento para evaluación de su propuesta, en el estado del proceso en que se encuentre.
- Después de recibidas las propuestas, se procederá en acto privado de calificación y evaluación de la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las bases.
- Se precisa que para la presentación de los sobres que contendrán las propuesta técnica y económica: El primero contendrá la propuesta técnica (Sobre N°01) y el segundo la propuesta económica (Sobre N°02), de la siguiente manera:

SOBRE N°01: PROPUESTA TÉCNICA. El sobre será rotulado de la siguiente manera:

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.Atte.
Comité de Evaluación y Adjudicación

CONCURSO N°002-2025-FOSPIBAY/C – I CONVOCATORIA

OBJETO DEL CONCURSO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA, CONTROL ACTIVIDADES ACUÁTICAS MEDIO AMBIENTE Y OPERACIONES GUARDACOSTAS EN PARACHIQUE, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA.", META: CONSTRUCCION DE UNA CAPITANIA DE PARACHIQUE.

SOBRE N°1: PROPUESTA TÉCNICA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

EN CASO DE CONSORCIO NOMBRE DEL CONSORCIO (NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO)

N° DE FOLIOS:

SOBRE N°02: PROPUESTA ECONÓMICA. El sobre será rotulado de la siguiente manera:

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.Atte.
Comité de Evaluación y Adjudicación

CONCURSO N°002-2025-FOSPIBAY/C – I CONVOCATORIA

OBJETO DEL CONCURSO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSION Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA, CONTROL ACTIVIDADES ACUÁTICAS MEDIO AMBIENTE Y OPERACIONES GUARDACOSTAS EN PARACHIQUE, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA.", META: CONSTRUCCION DE UNA CAPITANIA DE PARACHIQUE

SOBRE N°2: PROPUESTA ECONÓMICA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

EN CASO DE CONSORCIO NOMBRE DEL CONSORCIO (NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO)

N° DE FOLIOS:

2.13. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Se precisa que los anexos y formatos deben estar correctamente llenados conforme a las bases, de lo contrario dicho documento se tomará como no presentado.

La propuesta del Postor está constituida por Propuesta Técnica (Sobre N°1) y Propuesta Económica (Sobre N°2), las cuales deben contener:

2.13.1. PROPUESTA TÉCNICA – SOBRE N°01:

El Sobre N°1 contendrá la Propuesta Técnica, la cual debe englobar toda la documentación requerida, debidamente separadas y denominadas de la siguiente manera:

I. PRIMERA SECCIÓN: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Esta sección está referida al cumplimiento de los requerimientos técnico-mínimos, y debe contener obligatoriamente:

- El índice enumerado, entendible, detallado, impreso (no escritas a mano) y congruente con las páginas o folios. **La omisión del índice descalificará la propuesta**, ya que su presentación permitirá mayor orden y rapidez para la evaluación de la propuesta objeto de la convocatoria.
- Declaración jurada de datos del postor, según el **Anexo N°02**, debidamente firmada y, cuya información debe ser concordante con el formulario de registro de participante. No se somete a evaluación si no se encuentra selladas y firmadas con la rúbrica del postor.

- c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

-**Como equipo técnico:** Declaración Jurada del representante del equipo, con legalización de firma por parte del notario público.

-**Como persona jurídica:** Copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, dicha vigencia debe contener con código QR. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

- **En el caso de consorcio:** Copia del certificado de vigencia de poder del representante de cada institución consorciada, es decir, por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

- d) Declaración jurada de Aceptación de Términos y Condiciones, conforme al **Anexo N°03**.
- e) Declaración jurada de cumplimiento De los términos de referencia en el capítulo IV, según el **Anexo N°04**.
- f) Declaración jurada del plazo de ejecución del servicio. Según el **Anexo N°05**.
- g) Promesa de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el operador tributario (que debe ser uno de los consorciados) y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, según el **Anexo N°06**.
- h) Experiencia del Postor. Se evaluará la experiencia tomando como referencia lo indicado en el numeral "4.13.2.3" de las Bases, cuya verificación se realizará de la siguiente manera:

g.1.- El postor deberá anexar para este punto, en primer lugar, el **Anexo N°09 (Página 1 de 2)**, lista detalla de la experiencia del Postor en proyectos similares.

g.2.- Posteriormente por cada proyecto consignado en la lista anterior, deberá adjuntar en su inicio el **Anexo N°09 (Página 2 de 2)**, luego la documentación que la sustente y acredite de forma ordenada.

Se precisa que, la lista del literal "g.1" deberá consignar los proyectos ejecutados que acrediten la experiencia del postor, tanto para el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos como para el cumplimiento de los factores de evaluación y para cada uno de los proyectos listados el Postor deberá cumplir con el procedimiento de verificación consignado en los apartados "g.1" y "g.2". El Comité de Evaluación y Adjudicación toma esta decisión, con la finalidad de evitar la presentación duplicada de información para los requerimientos técnicos mínimos y para los factores de evaluación.

- i) Los profesionales que formen parte del personal propuesto por el postor. Se evaluará la experiencia tomando como referencia lo

indicado en el numeral 4.9.1 de las Bases, cuya verificación se realizará de la siguiente manera:

h.1.- El Postor deberá anexar para este punto, el **Anexo N°11 (Página 1 de 2)**, correctamente llenado.

h.2.- Asimismo, deberá adjuntar para el **Anexo N°11 (Página 1 de 2)**, la siguiente documentación:

- ✓ Copia del Diploma otorgado por el Colegio correspondiente que acredite la fecha de incorporación como miembro ordinario de cada uno de los profesionales propuestos.
- ✓ Copia del Certificado de Habilidad del Colegio correspondiente, vigente a la fecha de presentación, de cada uno de los profesionales propuestos.
- ✓ Declaración Jurada de Compromiso con firma Legalizada Notarialmente de cada profesional, indicando el cargo a asumir y permanencia en el servicio a tiempo completo y dedicación exclusiva, con firma, Numero de registro del colegio profesional y huella. Siendo este el **Anexo N°11 (Página 2 de 2)**.
- ✓ Copia simple de Documento Nacional de Identidad.

h.3.- Posteriormente el postor presentará debidamente llenado el **Anexo N°12** y acreditar la información de la forma precisada en el punto **"4.9.1"**, verificándose de la siguiente manera:

h.3.1.- El postor deberá anexar para este punto, en primer lugar, el **Anexo N°12**. Experiencia será de cada uno de los profesionales propuestos.

h.3.2.- Luego, por cada proyecto consignado en la lista anterior, deberá adjuntar, en su inicio una hoja donde indique el número de orden según la lista del Anexo N°12, la denominación del proyecto en el que participó su personal y cargo del profesional en ese proyecto, enseguida la documentación que la sustente y acredite de forma ordenada, según lo requerido

Se precisa que, la lista del literal **"h.3.1"** deberá consignar la experiencia de los profesionales que formen parte del personal propuesto por el postor, tanto para el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos como para el cumplimiento de los factores de evaluación y para cada una de las actividades listadas el postor deberá cumplir con el procedimiento de verificación consignado en los apartados **"h.3.1"** e **"h.3.2"**. El Comité de Evaluación y Adjudicación toma esta decisión con la finalidad de evitar la presentación duplicada de información

para los requerimientos técnicos mínimos y para los factores de evaluación.

- j) El Postor o las organizaciones integrantes del Consorcio, el representante del equipo técnico, deberán presentar la Carta respecto de sus Estados Financieros Auditados, correspondientes a los últimos 2 ejercicios (2022 y 2023). Adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT). En caso de ser persona natural deberá presentar declaración de renta de los periodos mencionados.
- k) Declaración Jurada de no tener sanción de OSCE en los últimos 5 años, formato libre. Se precisa que, el Postor no deberá tener sanción vigente a la fecha de presentación de su propuesta. En caso de consorcios, todos los consorciados deberán cumplir con la exigencia descrita en este párrafo, es decir, presentación de declaración jurada y no tener sanción vigente.
- l) Anexar declaración jurada en formato libre de fijar domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, dentro de la Provincia de Sechura.
- m) El participante, Postor y/o Contratista, debe acreditar no tener problemas tributarios, mediante declaración jurada de formato libre.

Se precisa, así mismo durante el periodo de ejecución contractual, de tener cobranzas tributarias, no se procederá con ningún pago, hasta que evidencien que se ha solucionado con la entidad correspondiente mediante resolución oficial expedido por la SUNAT.

II. SEGUNDA SECCIÓN: FACTORES DE EVALUACIÓN:

El contenido de esta sección, que será sometida a evaluación, es el siguiente:

- a) La facturación en proyectos o servicios similares del postor, que se precisa en el apartado **A.1 del Anexo 07 de las Bases.**

Del listado presentado en el apartado "g.1" con sus correspondientes acreditaciones según el apartado "g.2", el Comité de Evaluación y Adjudicación tomará aquellas acreditaciones que superen el requerimiento técnico mínimo de facturación para aplicarles la valoración de los factores de evaluación, según los criterios establecidos en el apartado "A.1" del Anexo 07

- b) La experiencia del personal profesional propuesto, que se precisa en el apartado "B.1" del Anexo N°07 de las Bases. Para el efecto, el postor presentará debidamente llenado el **Anexo N°12** y acreditar la información de la forma precisada en el mismo **Anexo N°07.**

Del listado presentado en el apartado "h.3.1" con sus correspondientes acreditaciones según el apartado "h.3.2", el

Comité de Evaluación y Adjudicación tomará aquellas acreditaciones que superen el requerimiento técnico mínimo de experiencia para aplicarles la valoración de los factores de evaluación, según los criterios establecidos en el apartado "B.1" del Anexo 07 de las Bases.

2.13.2. PROPUESTA ECONOMICA – SOBRE N°02

El Sobre N°02, Propuesta Económica, debe contener la siguiente información obligatoria:

- a) Monto total de la Propuesta Económica, en letras y números, el cual deberá incluir todos los impuestos, tributos, gastos generales, utilidad, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, o cualquier otro concepto, de acuerdo con el **Anexo N°08**, el que no podrá tener borradura alguna, enmendadura o corrección, caso contrario se considerará como no presentada.

El monto total de la Propuesta será en Soles y las cifras monetarias a consignar tendrán hasta un máximo de dos (2) decimales.

2.14. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de la propuesta se realizará en dos (02) etapas: la evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Puntaje Máximo de la Propuesta Técnica (PMPT): 100 puntos

Puntaje Máximo de la Propuesta Económica (PMPE): 100 puntos

Los evaluadores del proceso son el Comité de Evaluación y Adjudicación y tendrá la Asistencia Técnica, de acuerdo con el Artículo 06 del Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY. El Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY se puede verificar en el siguiente enlace: <https://fospibay.org.pe/inicio/reglamento-contrataciones>.

2.14.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los términos de referencia y los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el **Anexo N° 06** de las presentes bases, las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas. Sólo a aquellas propuestas admitidas, se les aplicará los factores de evaluación técnica (**Anexo N° 07**), previstos en las bases y se asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor. La sumatoria de los puntajes de cada factor, es el Puntaje Técnico (PTi) del postor "i".

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de setenta (70) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.14.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica. Se verificará que las propuestas económicas, de los postores que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en la evaluación técnica, se encuentren dentro de los límites mínimo y máximo del Valor Referencial, en esta medida, las propuestas económicas que sean superiores el cien por ciento (100%) del Valor Referencial y las que sean inferiores al noventa y cinco por ciento (95%) del Valor Referencial, serán devueltas por el FOSPIBAY, teniéndolas por no presentadas.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto (PMPE). Al resto de las propuestas, se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$PE_i = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:

i	=	Propuesta
PE _i	=	Puntaje de la propuesta económica i
O _i	=	Propuesta Económica i
Om	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo

2.14.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez calificadas las propuestas mediante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP _i	=	Puntaje total del postor i
PT _i	=	Puntaje por evaluación técnica del postor i
PE _i	=	Puntaje por evaluación económica del postor i
c ₁	=	Coficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.75
c ₂	=	Coficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.25

2.15. ACTO DE ADJUDICACIÓN

El acta del proceso de selección será elaborada por el Comité de Evaluación y Adjudicación del FOSPIBAY, en la que se registrarán los resultados de la evaluación del proceso, consignando el orden de prelación y el puntaje económico y total obtenido por cada uno de los postores.

El Adjudicatario será aquel que cumpla con los requisitos exigidos en las bases y cuyas propuestas obtengan el mayor Puntaje Total del postor, al que se comunicará el hecho con fines de suscripción del contrato.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empaten, la adjudicación se efectuará observando el siguiente procedimiento:

- a. A favor del postor que haya obtenido el mayor puntaje económico.
- b. En el caso de empates de los puntajes económicos, se procederá a un sorteo.

2.16. NOTIFICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El FOSPIBAY notificará a todos los postores los resultados del proceso de selección, adjuntando el acta elaborada por el Comité de Evaluación y Adjudicación.

Cuando se presente más de un postor y estos hayan obtenido el puntaje mínimo requerido, el otorgamiento de la Buena Pro quedará automáticamente consentido, una vez transcurridos los plazos para la interposición del recurso de apelación sin que los postores hayan ejercido tal derecho.

En caso de haberse presentado una sola propuesta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de su notificación.

EL FOSPIBAY notificará al adjudicatario, a la dirección electrónica consignada por el postor.

2.17. CONTROVERSIAS

Las controversias suscitadas en virtud de la ejecución de los contratos derivados se sujetarán a conciliación y arbitraje en las condiciones de los mismos.

2.18. APELACIONES

Podrá apelar el otorgamiento de la Buena Pro, los Postores que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido para la propuesta técnica.

Para que la apelación sea admitida, según el Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY, deberá presentarse dentro de los **veinticuatro (24) horas** siguientes de notificada la adjudicación de la buena pro, una Carta Fianza Bancaria (**Anexo N°15**) con las características de solidaria, irrevocable, incondicional sin beneficio de excusión y de realización automática, a favor del FOSPIBAY por un monto equivalente al 5% del valor referencial, es decir **S/ 18,505.35 (Dieciocho mil quinientos cinco con 35/100 soles)** deberá ser emitida por cualquiera de las instituciones bancarias.

- La garantía será ejecutada por EL FOSPIBAY si la impugnación es desestimada por el Consejo Directivo de la misma, o si el observante se desistiera de su impugnación. En caso contrario, se devolverá la garantía tan pronto haya pronunciamiento definitivo favorable al observante. Se entiende que la observación, es desestimada si es infundada o improcedente.
- El Consejo Directivo emitirá su decisión dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las impugnaciones, la misma que necesariamente será por escrito. Este plazo es prorrogable por una sola vez a criterio del mismo Órgano.
- La apelación será presentada ante el Comité de Evaluación y Adjudicación para su elevación al Consejo Directivo, debidamente sustentado. La resolución del Consejo Directivo será definitiva e inapelable.

2.19. CONCURSO DE SELECCIÓN DECLARADO DESIERTO

La declaratoria de desierto de una convocatoria se produce cuando no existen propuestas de postores o cuando de haberse presentado propuestas, las mismas no cumplen los requisitos establecidos en las bases y son declaradas no validas, en todos los demás casos la evaluación se efectuará sobre las propuestas recepcionadas. En caso de que un concurso sea declarado desierto, se volverá a realizar la convocatoria para que nuevos postores presenten sus propuestas.



CAPÍTULO III
INFORMACIÓN ADICIONAL**3.1. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La validez de la oferta deberá mantenerse durante el proceso de selección hasta suscribir el contrato.

Para ser considerada válida una propuesta deberá cumplir con lo establecido en las presentes bases.

La documentación presentada por el postor no deberá tener borradura, enmendadura o corrección alguna.

3.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA FIRMA DE CONTRATO

Comunicada la adjudicación del Proceso de Selección convocado, el adjudicatario deberá cumplir con entregar toda la documentación exigida por las bases para perfeccionar el contrato, en un plazo que no deberá ser mayor, en ningún caso, a los ocho (08) días hábiles de notificada el Consentimiento de la Buena Pro o de que esta haya quedado administrativamente firme. En un plazo que no puede exceder de los tres (3) días hábiles siguientes de presentados los documentos el FOSPIBAY debe suscribir el contrato, u otorgar un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la entidad. Al día siguiente de subsanadas las observaciones, las partes suscriben el contrato.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos:

1. Vigencia de poder del representante legal y/o apoderados de la empresa (original), que se encuentran facultados a suscribir el contrato, sea a sola firma o en forma conjunta. Esta vigencia no tendrá una antigüedad mayor a 30 días, de ser el caso.
2. Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad vigente a la fecha de la presentación y con acreditación de haber votado en las últimas elecciones o del carné de Extranjería, del representante legal.
3. Copia de Ficha RUC de la empresa o del Consorcio de ser el caso.
4. Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado, de ser el caso.
5. Código de cuenta interbancaria (CCI), debidamente suscrita por el Representante Legal de la empresa o del consorcio de ser el caso.
6. Fijar Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, dentro de la Provincia de Sechura.
7. Correo electrónico activo, el cual será válido para efectos de notificación durante la ejecución del contrato, luego de 24 horas de enviado a su bandeja entrada
8. En el caso de Consorcio se deberá presentar la documentación en los puntos 1,2,3 y 4 por cada integrante del Consorcio y el contrato de formalización de consorcio con firmas legalizadas de sus miembros en el que se establezca la designación de representante legal común, precisando el porcentaje de participación de cada integrante del consorcio, la responsabilidad solidaria de los consorciados, la forma de facturación y el integrante del consorcio autorizado a la recepción de los pagos como resultado de la prestación. La promesa Formal de Consorcio deberá contener firmas legalizadas ante notario.
9. Estructura de Costos correspondiente a su propuesta económica – Formato 02 - presupuesto detallado.

10. Certificado de habilidad de los profesionales propuestos en original.
11. Plan de trabajo en concordancia con el plazo y el calendario de avance del servicio.

En el caso que el adjudicatario no cumpliera con entregar la documentación referida en este numeral dentro del plazo antes indicado, el FOSPIBAY revocará el otorgamiento de la Adjudicación.

En este caso, el FOSPIBAY adjudicará al postor que haya ocupado el segundo lugar, el cual contará con el plazo de ocho (08) días calendarios para presentar la documentación requerida desde la fecha de su notificación. En los supuestos del presente numeral, si no existiesen postores a quien otorgar la Buena Pro, el FOSPIBAY declarará desierto el concurso de selección debiéndose convocar nuevamente.

El Contrato está conformado por el documento que lo contiene, el íntegro del Expediente Técnico, las Bases Integradas con las aclaraciones y absolución de consultas y/u observaciones y la Oferta del Postor Adjudicado, así como por los documentos derivados del Proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes y hayan sido expresamente señalados en el contrato.

3.3. DE LOS CONTRATOS

El plazo para la suscripción del contrato no deberá exceder de tres (03) días hábiles posteriores a la presentación de la documentación requerida, en caso de consorcio, deberá suscribir el contrato, a través de su representante legal común.

3.4. DE LAS GARANTÍAS

En las oportunidades previstas en las bases, el postor o contratista está obligado a presentar las siguientes garantías bancarias a nombre del FOSPIBAY:

- a) Garantía por Apelación de la Buena Pro (**Anexo N°13**).
- b) Garantía de fiel cumplimiento (**Anexo N°14**).

El medio de garantía que debe presentar **EL CONTRATISTA** es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática a sólo requerimiento de Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, la cual deberá ser emitidas por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. **Anexo N°16**.

Para efecto de la tramitación y presentación de la carta fianza de cumplimiento del contrato, se deberá observar lo siguiente:

Los modelos de cartas fianzas incluidos en las bases del concurso son referenciales y deberán considerarse como mínimo exigible. En ese sentido, las cartas fianzas podrán presentarse en los modelos de los bancos, debiendo contener los requisitos mínimos exigibles establecido en los modelos de las bases.

Garantía por Observación al otorgamiento de la Buena Pro:

Los postores que al menos hayan alcanzado el puntaje mínimo en la propuesta técnica, podrán observar el otorgamiento de la buena pro, para que la observación sea admitida deberá presentarse por escrito en Mesa de Partes del FOSPIBAY dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes de notificada la adjudicación de la buena pro, debiendo adjuntar como requisito de admisibilidad, una carta fianza bancaria (**Anexo N° 14**) con las características de solidaria, irrevocable, incondicional sin beneficio de excusión y de realización automática, a favor de la Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar – FOSPIBAY, por un monto equivalente al 5% del valor referencial, es decir, **S/ 18,505.35 (Dieciocho mil quinientos cinco con 35/100 soles)** y deberá ser emitida por cualquiera de las instituciones que se consignan en el **Anexo N° 15** de las bases.

La garantía será ejecutada por EL FOSPIBAY si la observación es desestimada por el consejo directivo de la misma, o si el observante se desistiera de su observación. En caso contrario se devolverá la garantía tan pronto haya pronunciamiento definitivo favorable al observante. Se entiende que la observación, es desestimada si es infundada o improcedente.

El consejo directivo emitirá su decisión, necesariamente por escrito, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la observación. Este plazo es prorrogable por una sola vez a criterio del mismo órgano.

La observación será presentada por mesa de partes ante el comité de evaluación y adjudicación para su evaluación al consejo directivo, debidamente sustentada. La resolución del consejo directivo será definitiva e inapelable.

Garantía de fiel cumplimiento

De conformidad con el reglamento de Contrataciones del Fospibay, en este caso, corresponde como Garantía de Fiel cumplimiento, la retención del 10% del monto contractual, en montos iguales en los pagos primero y segundo, el mismo que quedará como fondo de garantía a favor del FOSPIBAY, en caso de incumplimiento del contrato, o en aplicación de la ejecución de penalidades incluidas en el mismo contrato, montos que de corresponder serán devueltos a la conformidad final de las prestaciones materia del contrato.

En caso de adicionales o deductivos que modifiquen el monto del contrato, podrán ser ejecutados como contraprestación, sin la presentación de garantías por los adicionales aprobados, siempre que el pago de los mismos sea cancelado en la liquidación requiere de un documento de aceptación del Consultor. En su defecto deberá ampliar o reducir las garantías por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por el 10% del monto adicional o deductivo, antes de cualquier gestión referida al pago de los adicionales.

3.5 ADELANTOS

3.5.1. ADELANTO DIRECTO

EL CONTRATISTA podrá requerir Adelantos directos, hasta un máximo del Veinte por Ciento (20%) del valor del Monto del servicio, de acuerdo con lo señalado en el artículo 40° del Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY. El referido adelanto será amortizado mediante descuento proporcional en cada uno de los pagos correspondientes previstos en las Bases. El Postor ganador de la Buena Pro presentará previamente al pago del adelanto una Garantía por el Adelanto Directo,

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N° 002-2025-FOSPIBAY/C –I CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

emitida por idéntico monto al adelanto correspondiente y con una vigencia de tres (3) meses, renovable por el saldo del adelanto no amortizado.

El plazo para que el postor solicite el Adelanto Directo, así como entregue la Garantía correspondiente es a partir de la fecha de suscripción del contrato y hasta diez (10) días hábiles de la indicada fecha.

La carta fianza, en virtud de la cual se otorga este adelanto será extendida en las condiciones de solidaria, irrevocable, incondicionada, sin beneficio de excusión y de realización automática a sólo requerimiento por carta notarial para su pago o ejecución, por el íntegro del adelanto y válida por el plazo de tres (3) meses. Debiendo ser renovada trimestralmente, y por los saldos pendientes de amortización del adelanto.



**CAPÍTULO IV
DEL REQUERIMIENTO**

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION Y EXPEDIENTE TECNICO: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA, CONTROL ACTIVIDADES ACUÁTICAS MEDIO AMBIENTE Y OPERACIONES GUARDACOSTAS EN PARACHIQUE, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA".

4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION Y EXPEDIENTE TECNICO: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA, CONTROL ACTIVIDADES ACUÁTICAS MEDIO AMBIENTE Y OPERACIONES GUARDACOSTAS EN PARACHIQUE, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA".

4.2 ANTECEDENTES

El Consejo Directivo del FOSPIBAY pendiente del desarrollo de la población perteneciente a la zona de influencia de la Provincia de Sechura, aprobaron en sesión de consejo directivo de fecha 14 de julio del 2024, el financiamiento del componente I-IV **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA, CONTROL ACTIVIDADES ACUÁTICAS MEDIO AMBIENTE Y OPERACIONES GUARDACOSTAS EN PARACHIQUE, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA"** del proyecto **"Fortalecimiento de la Seguridad de la Vida Humana en el Mar y Mejora de Competencias para el Desarrollo de las Actividades Pesqueras y Acuícolas de la Bahía de Sechura"**.

En este contexto se requiere contratar una consultoría para la elaboración del Estudio Expediente Técnico a través del Fondo Social de Proyecto Integral Bayóvar - FOSPIBAY, el mismo que debe cumplir con las normas técnicas de edificaciones y del sector Producción para su respectiva aprobación por parte del Consejo Directivo del FOSPIBAY.

4.3 UBICACIÓN

Localidad : Parachique
Distrito : Sechura
Provincia : Sechura
Departamento : Piura
Región : Piura

4.4 FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio se justifica por cuanto el FOSPIBAY, busca elaborar el Estudio de Preinversion y Expediente Técnico del proyecto **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA, CONTROL ACTIVIDADES ACUÁTICAS MEDIO AMBIENTE Y OPERACIONES GUARDACOSTAS EN PARACHIQUE, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA"** y así atender las necesidades de los pescadores y maricultores de la Bahía de Sechura. En ese sentido, dotar de una adecuada infraestructura que permita el Fortalecimiento

de la Seguridad de la Vida Humana en el Mar y Mejora de Competencias para el Desarrollo de las Actividades Pesqueras y Acuícolas de la Bahía de Sechura.

4.5 OBJETO

(a) En caso de corresponder ficha técnica:

La ficha técnica deberá, Incluir como mínimo lo siguiente, definir el problema y los objetivos, cuantificación de su contribución al cierre de brechas, Justificación y dimensionamiento del proyecto de inversión, las líneas de corte y los parámetros de formulación y evaluación respectivos, que corresponden a la demanda, oferta costos y beneficios, la fuente de Información para los valores que correspondan a la tipología del proyecto de Inversión, análisis de sostenibilidad del proyecto de inversión. Estos conceptos generados, no son excluyentes ni limitativos, debiendo el consultor realizar los aportes necesarios para la correcta complementación y prestación del servicio.

(b) En caso de corresponder estudio de pre-inversión:

El estudio de inversión a nivel de perfil según los lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) DECRETO SUPREMO N° 242-2018-EF, deberá contar como mínimo el diagnóstico del estado situacional o necesidad que se pretende resolver y los factores que Influyen en su evolución, asimismo deberá definir los problemas y los objetivos, realizar un estudio de mercado del servicio, el cual debe contener el análisis de la oferta actual, oferta optimizada, demanda actual, proyección futura y cálculo de la brecha, asimismo contener el Estudio técnico: análisis del tamaño óptimo, localización, tecnología y momento óptimo de la inversión. El consultor deberá Identificar, medir y valorizar los costos y beneficios sociales, realizar la evaluación social del proyecto de inversión, así como el plan de implementación y el análisis respectivo sobre la sostenibilidad de este. Estos conceptos generales, no son excluyentes ni limitativos, debiendo el consultor realizar los aportes necesarios para la correcta complementación y prestación del servicio.

(c) Expediente Técnico:

Determinar el procedimiento teórico y técnico que registrará el desarrollo del Expediente Técnico, así como las pautas de organización y requerimiento de la Infraestructura e Implementación a proyectar, los lineamientos generales del proyecto, los procedimientos limitaciones, exigencias y requisitos mínimos para la prestación del servicio. Factores de evaluación para adjudicación de postor que elaborará el Expediente Técnico.

Estos Términos de Referencia son considerados generales, no siendo excluyentes ni limitativos, debiendo El Consultor efectuar los aportes necesarios para la correcta complementación y prestación del servicio de elaboración del Expediente Técnico. Los Términos de referencia formarán parte integrante del Contrato. Su acatamiento y cumplimiento constituye una obligación esencial del Postor.

Los aportes y ofrecimientos que formule El Postor en su Oferta Técnica, pasarán a complementar e integrar los presentes Términos de Referencia y por consiguiente al Contrato. El postor estará obligado a su cumplimiento, al hacerlo ofertando voluntariamente, habiendo, servido para la calificación que le mereció la buena Pro.

4.6 NORMATIVIDAD LEGAL

El FOSPIBAY, en su condición de Entidad sin fines de lucro, dispone de Autonomía Económica y Administrativa que le faculta la celebración de Contratos de Locación de Servicios no personales con Profesionales y de permitir el logro de las metas establecidas que redundarán en el desarrollo de su circunscripción.

La elaboración del Expediente Técnico deberá realizarse de acuerdo con las disposiciones legales y normas técnicas que se indican a continuación:

- Decreto Legislativo N° 996 por el cual se aprobó el régimen aplicable a los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada destinado a la ejecución de programas sociales, los cuales serían transferidos a un "Fondo Social" constituido por una persona jurídica sin fines de lucro, conforme a los términos y condiciones señalados en la norma; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF, y modificación aprobado mediante Decreto Supremo N° 238- 2016-EF, en el cual se dictan las normas reglamentarias a fin de implementar los referidos Fondos Sociales y sus modificatorias.
- Convenio de Transferencia de Recursos y Otros suscrito entre la Persona Jurídica Sin Fines de Lucro ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR, como titular del Fondo Social derivado de las actividades relacionadas de los procesos de promoción de la inversión privada, y el ESTADO PERUANO, debidamente representado por La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN de fecha 26 de abril de 2012.
- Reglamento de Contrataciones de la Asociación Civil sin fines de lucro Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, Consejo Directivo del 15 de octubre del 2019.
- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto legislativo N° 1432, que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública,
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma Técnica A.120 "Accesibilidad Universal en edificaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Normas Sanitarias del Ministerio de Salud.
- Decreto Legislativo 1195, Ley General de Acuicultura y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 003-2016-PRODUCE y sus modificatorias.
- Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM y sus modificatorias.
- Reglamento de metrados vigente.
- Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°008-2005-PCM
- Decreto Supremo 027-2021-PRODUCE, que aprueba el Reglamento para la sanidad de los Recursos Hidrobiológicos en el ámbito de competencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

- Decreto Supremo 020-2022-PRODUCE que aprueba el Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas.
- Decreto Supremo 07-2004-PRODUCE que aprueba la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos.
- DIRECTIVA N°01-2008 SNCP/CNC - TOLERANCIAS CATASTRALES REGISTRABLES".
- NORMA TÉCNICA E050 – SUELOS Y CIMENTACIONES.
- NORMA TÉCNICA E030 – DISEÑO SISMORESISTENTE.
- NORMA TÉCNICA E060 – CONCRETO ARMADO.
- NORMA G.040 – DEFINICIONES.
- NORMA G.010 – "CONDICIONES GENERALES DE DISEÑO".
- NORMA IS.010 - INSTALACIONES SANITARIAS
- NORMA A.130 – REQUISITOS DE SEGURIDAD

4.7 INFORMACIÓN PARA ALCANZAR DE PARTE DE LA ENTIDAD

El FOSPIBAY, entregará al Consultor:

Terreno donde se ejecutarán los trabajos del Expediente Técnico, acreditado mediante documento alcanzado por El Ministerio De Defensa – Marina De Guerra Del Perú Dirección General De Capitanías Y Guardacostas

4.8 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

- 4.8.1. Realizar inspección ocular y evaluación del terreno del proyecto y de la infraestructura existente, si la hubiera. Debiendo presentar:
- 4.8.1.1. Informe técnico de la evaluación integral del terreno y de la infraestructura existente, si la hubiera, con conclusiones y recomendaciones, de ser el caso.
 - 4.8.1.2. Un set fotográfico descriptivo, anexo al informe técnico, con la descripción de cada fotografía.
 - 4.8.1.3. Una constancia de inspección suscrita
- 4.8.2. El consultor será responsable de la calidad del servicio que preste, de la idoneidad del personal a su cargo, de que los estudios se ejecuten con óptima calidad técnica y del expediente técnico en su totalidad.
- 4.8.3. El Consultor no podrá transferir parcial o totalmente el servicio objeto de este Contrato.
- 4.8.4. Respecto a la documentación obrante en su poder relacionada con la Elaboración del Expediente, EL CONSULTOR, se compromete en forma irrevocable a no disponer ni hacer uso de ella en ningún momento, para fines distintos a los del proyecto.
- 4.8.5. El consultor y todo el staff profesional, una vez culminado el servicio, está obligado a responder ante cualquier evento o consulta que se tenga para las gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y las que ocurran durante la Ejecución de la Obra.
- 4.8.6. En caso de que los entregables del consultor a cargo de la colaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra sean presentados extemporáneamente, los costos de Supervisión del exceso de tiempo serán asumidos por el consultor proyectista.
- 4.8.7. El consultor será responsable de obtener la licencia de edificación para la ejecución de la obra.

4.9. REQUISITOS O PERFIL DEL CONSULTOR:

- ✓ Consultor debe ser persona natural o jurídica
- ✓ Registrado y habilitado en el Registro Nacional de proveedores en la especialidad de Consultorías en obras urbanas, edificaciones y afines, con categoría B como mínimo.
- ✓ Con experiencia en elaboración de Estudios de pre-Inversión y/o expedientes técnicos (05) servicios en los últimos 05 años como mínimo, similares objetos de la convocatoria, lo cual debe acreditar con contratos, constancias y/o conformidades.

DEL EQUIPO PROFESIONAL

Los profesionales que conforman el equipo del Consultor deberán tener conocimiento y experiencia acreditada según su especialidad a fin de garantizar la calidad del proyecto siendo como mínimo los siguientes profesionales:

4.9.1. RECURSOS HUMANOS MÍNIMOS REQUERIDOS

N°	Profesión	Función	Requisitos mínimos
1	Arquitecto / Ingeniero Civil	Jefe de Proyecto	✓ Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura titulado y colegiado con habilitación vigente, acreditado mediante copia simple de título. ✓ Experiencia profesional de 08 años contabilizados a partir de su colegiatura profesional. ✓ Experiencia como jefe de proyecto de Expedientes Técnicos en edificaciones categoría A, como mínimo 05 experiencias. ✓ Las experiencias se acreditarán mediante la presentación de (i) contratos con su respectiva conformidad, (ii) contrato con su respectiva constancia, (iii) contrato con su respectivo certificado o (iv) contrato con cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto.
2	Ingeniero Civil	Especialista en costos y presupuestos	✓ Profesional titulado y colegiado con habilitación vigente, acreditado mediante copia simple de título. ✓ Experiencia profesional de 05 años contabilizados a partir de su colegiatura profesional. ✓ Experiencia como especialista en costos y presupuestos con un mínimo de participación en 05 proyectos o expedientes técnicos de edificaciones categoría A. ✓ Las experiencias se acreditarán mediante la presentación de (i) contratos con su respectiva conformidad, (ii) contrato con su respectiva constancia, (iii) contrato con su respectivo certificado o (iv) contrato con cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto.
3	Economista / Ing. Economista	Especialista Formulación y Evaluación Viabilidad de Proyectos	✓ Profesional titulado y colegiado con habilitación vigente, acreditado mediante copia simple de título. ✓ Experiencia profesional de 05 años contabilizado a partir de su colegiatura profesional.

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N° 002-2025-FOSPIBAY/C –I CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

N°	Profesión	Función	Requisitos mínimos
			✓ Experiencia como especialista en formulación y obtención de declaratoria de viabilidad con un mínimo (05) Proyectos o Expedientes Técnicos de edificaciones categoría A. ✓ Las experiencias se acreditarán mediante la presentación de (i) contratos con su respectiva conformidad, (ii) constancias, (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto.
4	Arquitecto	Especialista en Diseño Arquitectónico	✓ Profesional titulado y colegiado con habilitación vigente, acreditado mediante copia simple de título. ✓ Experiencia profesional de 03 años contabilizado a partir de su colegiatura profesional. ✓ Experiencia como especialista en Diseño Arquitectónico en (05) Proyectos o Expedientes Técnicos de edificaciones categoría A. ✓ Las experiencias se acreditarán mediante la presentación de (i) contratos con su respectiva conformidad, (ii) constancias, (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto
5	Ingeniero eléctrico / Ing. Mecánico Eléctrico	Especialista en Diseño y cálculo de instalaciones eléctricas	✓ Profesional titulado y colegiado con habilitación vigente, acreditado mediante copia simple de título. ✓ Experiencia profesional de 05 años contabilizados a partir de su colegiatura profesional. ✓ Experiencia como especialista en instalaciones eléctricas y/o mecánicas eléctricas con un mínimo de participación en 05 proyectos o expedientes técnicos de edificaciones categoría A. ✓ Las experiencias se acreditarán mediante la presentación de (i) contratos con su respectiva conformidad, (ii) contrato con su respectiva constancia, (iii) contrato con su respectivo certificado o (iv) contrato con cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto.
6	Cadista	Cadista	✓ Bachiller en Ing. Civil / Bach. Arquitecto / Técnico en Construcción (Titulado). ✓ Experiencia no menor de 01 año a partir de su titulación. ✓ Conocimiento en Autocad ✓ Las experiencias se acreditarán mediante la presentación de (i) contratos con su respectiva conformidad, (ii) constancias, (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto.
7	Ingeniero Civil	Especialista en Diseño y cálculo estructural / Ing. Civil	✓ Profesional titulado y colegiado con habilitación vigente, acreditado mediante copia simple de título. ✓ Experiencia profesional de 05 años contabilizados a partir de su colegiatura profesional.

N°	Profesión	Función	Requisitos mínimos
			✓ Experiencia como especialista en estructuras con un mínimo de participación en 05 expedientes técnicos de edificaciones categoría A. ✓ Las experiencias se acreditarán mediante la presentación de (i) contratos con su respectiva conformidad, (ii) contrato con su respectiva constancia, (iii) contrato con su respectivo certificado o (iv) contrato con cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto.
8	Ingeniero Sanitario / Ingeniero Civil	Especialista en Diseño y cálculo de Instalaciones Sanitarias.	✓ Profesional titulado y colegiado con habilitación vigente, acreditado mediante copia simple de título. ✓ Experiencia profesional de 05 años contabilizados a partir de su colegiatura profesional. ✓ Experiencia como especialista en instalaciones sanitarias con un mínimo de participación en 05 proyectos o expedientes técnicos de edificaciones categoría A. ✓ Las experiencias se acreditarán mediante la presentación de (i) contratos con su respectiva conformidad, (ii) contrato con su respectiva constancia, (iii) contrato con su respectivo certificado o (iv) contrato con cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto.
9	Ingeniero Civil / Arquitecto	Modelador BIM	✓ Profesional titulado y colegiado con habilitación vigente, acreditado mediante copia simple de título. ✓ Experiencia profesional de 05 años contabilizados a partir de su colegiatura profesional. ✓ Experiencia como especialista BIM con un mínimo de participación en tres (03) proyectos o expedientes técnicos de edificaciones categoría A. ✓ Las experiencias se acreditarán mediante la presentación de (i) contratos con su respectiva conformidad, (ii) contrato con sus respectivas constancias, (iii) contrato con su respectivo certificado o (iv) contrato con cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto.

De los profesionales:

- El profesional Economista o Ing. Economista, encargado de la elaboración del análisis socioeconómico para determinación de costo social, cálculos de indicadores de rentabilidad, análisis de sensibilidad, declaratoria de viabilidad, **su intervención es sólo para el Estudio de pre-inversión.**
- El profesional Modelador BIM (Ing. Civil o Arquitecto) responsable de coordinar y gestionar los procesos digitales de diseño y construcción del proyecto, su intervención es para la elaboración de Expediente Técnico.

A nivel de pre Inversión: BIM se aplicará para el levantamiento de las condiciones existentes y análisis del entorno físico, con la finalidad de determinar la ubicación

óptima durante la ejecución de obra. El uso de tecnologías como drones, escaneo laser, entre otros.

A nivel de elaboración de expediente técnico: modelamiento BIM a través de las herramientas tecnológicas como REVIT u otros que permitan el modelamiento de todas las especialidades.

En esta fase se debería determinar que, nivel de desarrollo (LOD - Level of development) se requiere modelar, recomendando que para el expediente técnico final se cuente con LOD 300 para todas las especialidades.

Servicios Similares:

Se considerará servicios similares al objeto de la convocatoria, aquellos servicios como elaboración de expedientes técnicos de proyectos de **edificaciones en general** de categoría A, Capitanías de Puerto de la Marina de Guerra del Perú o complejos militares como: bases militares, escuelas militares, cuarteles militares.

Acreditación:

El postor debe presentar la experiencia del personal profesional propuesto para la ejecución del Proyecto y que se acredita con cualquiera de los siguientes documentos:

- (i) Contrato con su respectiva conformidad, o
- (ii) Contrato con su respectiva constancia, o
- (iii) Contrato con su respectivo certificado o
- (iv) Contrato con cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto.

Así también se debe presentar COPIA SIMPLE RESUMIDA DEL CURRÍCULUM VITAE (documentado únicamente en lo que respecta a las experiencias vinculada al objeto de la convocatoria), declaración jurada de estar habilitado para el ejercicio de sus funciones y carta de compromiso del personal profesional propuesto.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Consideraciones para los profesionales y personal técnico propuesto

- Todas las constancias y/o certificados deberán indicar expresamente el período efectivo de cada servicio asignado (día/mes/año).
- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.
- Carta de compromiso del personal clave (profesionales).

4.10. DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR:

- A. ESTUDIO DE PREINVERSION DE PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA, CONTROL ACTIVIDADES ACUÁTICAS MEDIO AMBIENTE Y OPERACIONES GUARDACOSTAS EN PARACHIQUÉ, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA".

Deberá contener los Capítulos siguientes de los contenidos mínimos de perfil señalados en el Anexo N° 07 "Contenido Mínimo del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil para Proyectos de Inversión" de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y para la metodología se deberá utilizar la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión (Actualizado), asimismo el estudio se deberá elaborar considerando que el servicio es "Autoridad Marítima, Control Actividades Acuáticas, Medio Ambiente y Operaciones Guardacostas" del sector defensa.

Este informe será revisado y evaluado hasta su conformidad por la Dirección de Proyectos Navales - Unidad Formuladora MGP en el marco de la normatividad vigente.

El contenido para este producto se detalla a continuación:

1. RESUMEN EJECUTIVO (finalizado).

Síntesis del estudio. Este resumen debe reflejar la información empleada y los resultados más relevantes del proceso de elaboración del estudio de pre Inversión.

1.1. Información general del proyecto

Nombre del proyecto: deberá contener la naturaleza y el objeto de la intervención, así como la localización.

Unidad Formuladora (UF), Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) recomendada, localización geográfica (Incluida la georreferenciación), duración de la ejecución, fecha estimada de inicio de la ejecución, e inversión total del proyecto.

Señalar el servicio público con brecha identificada y priorizada relacionada con el proyecto, así como el indicador de producto asociado a dicha brecha, según la Programación Multianual de Inversiones al cual corresponda.

1.2. Planteamiento del proyecto

Se señalarán los objetivos y medios fundamentales del proyecto. Se detallarán las alternativas de solución que han sido evaluadas, precisándose las acciones que se incluyen en cada una. Si la alternativa de solución es única se sustentará el resultado.

1.3. Determinación de la brecha oferta y demanda

Se incluirá la tabla de balance de oferta y demanda proyectado en el horizonte de evaluación del Proyecto. Se precisará el enfoque metodológico, los parámetros y supuestos utilizados para las estimaciones y proyecciones de la demanda y la oferta, Se precisará el número de beneficiarios directos del proyecto.

1.4. Análisis técnico del Proyecto

Se presentarán las alternativas de localización, tamaño y tecnología que se hayan evaluado, Indicando los factores condicionantes que se han considerado para su definición y el

sustento de la selección, De ser el caso, sustentar por qué no se ha considerado más de una alternativa técnica.

1.5. Gestión del Proyecto

Precisar la organización que se adoptará y la asignación de responsabilidades y recursos para la ejecución del proyecto y su posterior operación y mantenimiento.

1.6. Costos del Proyecto

Incluir una tabla con el cronograma de los costos de inversión a precios de mercado desagregados por componentes. Sustentar de manera concisa la información utilizada para la estimación de los costos. Incluir tabla del cronograma de los costos de operación y mantenimiento, así como los costos de reposición cuando corresponda. Sustentar de manera concisa la Información utilizada para la estimación de los costos.

1.7. Evaluación Social

Señalar de manera concisa los beneficios y costos sociales del Proyecto, la metodología, parámetros y supuestos asumidos para su estimación. Precisar los Indicadores de rentabilidad social y presentar el ranking de alternativas de acuerdo al criterio de decisión elegido (VAN social o CE). Señalar las variables a las cuales es más sensible el proyecto y los rangos de variación que afectarían la rentabilidad social o la selección de alternativas.

1.8. Sostenibilidad del Proyecto

Señalar los riesgos que se han identificado en relación con la sostenibilidad del proyecto y las medidas que se han adoptado. Mostrar el porcentaje de cobertura del financiamiento de los costos de operación y mantenimiento, a partir de las diferentes fuentes de Ingresos que el proyecto es capaz de generar, según sea el caso.

1.9. Marco Lógico

Incluir el marco lógico de la alternativa seleccionada, a nivel de propósito, componentes y fines directos, precisando los indicadores y metas.

2. IDENTIFICACIÓN

2.1. Diagnóstico:

Se incluirá información secundaria y/o primaria que sustente el análisis, Interpretación y medición de la situación actual negativa que se busca Intervenir con el proyecto, los factores que influyen en su evolución y las tendencias a futuro si no se ejecuta el proyecto. El diagnóstico se plantea bajo cuatro ejes:

2.1.1. La población afectada

Especial atención tendrá el diagnóstico de la población afectada por la situación negativa que se busca resolver con el proyecto y su participación en el proceso. De este grupo de

población se analizará los aspectos demográficos, económicos, sociales, culturales, además de los problemas y efectos que perciben. Respecto a la identificación de la población afectada, ésta deviene del análisis de la población demandante de referencia, la población demandante potencial, la población demandante efectiva, y la población objetivo, así como sus características de consumo del servicio objeto de la Intervención.

En caso no existiese el servicio, deben describirse las formas alternativas que utiliza la población afectada para obtenerlo. Sobre esta base se planteará, entre otros: (i) el problema central; (ii) la demanda (iii) las estrategias de provisión de los bienes y servicios.

De acuerdo con la tipología del proyecto, considerar en el diagnóstico, entre otros, los enfoques de género, Interculturalidad, estilos de vida, costumbres, patrones culturales, condiciones especiales como discapacidad, situaciones de riesgo en el contexto de cambio climático o de contaminación ambiental, a efectos de tomarlos en cuenta para el diseño del proyecto.

2.1.2. El territorio

Definir el área de estudio como el espacio geográfico que sirve de referencia para contextualizar el problema. Se deben precisar los parámetros y/o criterios asumidos para delimitar el área de influencia del PI. Comprende: 1) el área donde se localiza la población afectada, ii) el área donde se ubica la UP a intervenir (cuando esta existe), III) el área donde se ubican otras UP a las cuales puede acceder la población afectada, y iv) el área que se defina preliminarmente en el marco del diagnóstico de la unidad productora.

Asimismo, se debe definir el área de Influencia como el espacio geográfico donde el problema afecta directamente a la población. En este sentido, también puede definirse como el espacio geográfico donde la población afectada consume los bienes o servicios relacionados con el problema, sean provistos total o parcialmente en la situación actual por una UP o en condición de racionamiento total (no existe UP y la población no puede acceder a ninguna otra).

2.1.3. La Unidad Productora de bienes y/o servicios (UP)

Identificar las restricciones que están impidiendo que la UP provea los bienes y servicios, en la cantidad demandada y de acuerdo con los niveles de servicio, así como las posibilidades reales de optimizar la oferta existente; para ello, se analizará y evaluará, entre otros: (1) los procesos y factores de producción (Infraestructura, equipo, mobiliario, vehículos, intangibles, entre otros); teniendo presente los estándares de calidad y niveles de servicio; (ii) los niveles de producción; (iii) las capacidades de gestión; (iv) la percepción de los usuarios. respecto a los servicios que reciben (v) la exposición y vulnerabilidad de la UP frente a los peligros identificados en el diagnóstico del área de estudio, así como los efectos del cambio climático; y. (vi) los impactos ambientales que se estuviesen generando.

Es importante que como resultado de este análisis se identifique qué activos de la función de producción del servicio público afecta negativamente la forma actual en que se entrega el servicio público.

En este sentido, se debe estimar la oferta actual e identificar y analizar sus principales restricciones, sobre la base del diagnóstico de la UP existente. En tal sentido, se debe realizar lo siguiente:

- Estimar la capacidad de producción de la UP a partir del análisis de los factores de producción identificados y evaluados en el diagnóstico, aplicando estándares de rendimiento disponibles.
- Determinar la oferta actual y su evolución futura, en la situación sin proyecto.
- Estimar la oferta optimizada, considerando las posibilidades de incrementar la capacidad de los factores de producción restrictivos, fundamentalmente con mejoras en la gestión, Explicar las razones, si fuera el caso, de por qué no se ha logrado materializar una situación optimizada.
- Proyectar la oferta optimizada en el horizonte de evaluación del proyecto, detallando los supuestos y parámetros utilizados.

2.1.4. Otros agentes involucrados

Identificar los grupos sociales Involucrados en el proyecto, así como las entidades que apoyarían en su ejecución y posterior operación y mantenimiento; analizar sus percepciones sobre el problema, sus expectativas e intereses en relación con la solución del problema, sus fortalezas, así como su participación en el Ciclo de Inversión.

Es importante que se analice los grupos que pueden ser o sentirse afectados con la ejecución del proyecto, o podrían oponerse. Sobre esta base se plantearán las medidas para reducir el riesgo de conflictos sociales con tales grupos.

2.2. Definición del problema central, sus causas y efectos

Especificar con precisión el problema central identificado a partir del diagnóstico.

Analizar y determinar las principales causas que lo generan, así como los efectos que éste ocasiona, sustentándolos con evidencias basadas en el diagnóstico realizado, tanto de la UP como de la población afectada por el problema; de ser el caso, Incluir los resultados del análisis de vulnerabilidad de la UP. Sistematizar el análisis en el árbol de causas-problema-efectos.

2.3. Planteamiento del proyecto

2.3.1. Objetivo del proyecto

Especificar el objetivo central o propósito del proyecto, así como los objetivos específicos a medios (de primer nivel y fundamentales), los cuales deben reflejar los cambios que se espera lograr con las intervenciones previstas. Sistematizar el análisis en el árbol de medios-objetivo-fines.

2.3.2. Planteamiento de alternativas de solución

Plantear las alternativas de solución del problema, sobre la base del análisis de las acciones que concretarán los medios fundamentales. Dichas alternativas deberán tener relación con el objetivo central, ser técnicamente posibles, pertinentes y comparables.

3. FORMULACIÓN

3.1. Definición del horizonte de evaluación del proyecto

Se debe fundamentar y establecer el horizonte de evaluación, el cual está constituido por el período de ejecución del proyecto y el periodo en el que se estimarán los costos de operación y mantenimiento y los beneficios sociales del proyecto, a efectos de su evaluación.

3.2. Análisis del mercado del servicio

3.2.1. Análisis de la demanda del servicio:

Se efectuarán las estimaciones de la demanda actual y sus proyecciones, para lo cual se realizará lo siguiente:

- Se identificará los bienes y/o servicios que serán intervenidos por el proyecto, que se relacionan directamente con el problema identificado y que serán proporcionados durante la fase de funcionamiento.
- Se definirá la población demandante potencial, efectiva y objetivo, especificando y sustentando los parámetros y supuestos utilizados.
- Se estimará y analizará la demanda actual, en base a información de fuentes primaria y secundaria, que deberá haber sido incluida en el diagnóstico del servicio y de los grupos involucrados (en particular los afectados por el problema).
- Se analizarán la tendencia de utilización del servicio público a intervenir y los determinantes que la afectan. Sobre esta base se plantearán los parámetros y supuestos para las proyecciones de la demanda.
- Se proyectará la demanda o a lo largo del horizonte de evaluación del proyecto, señalando y sustentando los parámetros, supuestos y metodología utilizada.

Solo si en el proyecto se incluyen intervenciones que pueden modificar las tendencias actuales de demanda, ya sea en términos de incremento de la población demandante o la ratio de concentración (cantidad demandada por período o nivel de utilización del servicio), se proyectará la demanda en la situación "con proyecto". Se sustentará los supuestos asumidos.

3.2.2. Determinación de la brecha oferta - demanda:

Sobre la base de la comparación de la demanda proyectada (en la situación sin proyecto o con proyecto, según corresponda) y la oferta optimizada o la oferta "sin proyecto" cuando no haya sido posible optimizarla.

3.3. Análisis técnico

3.3.1 Aspectos técnicos

Basándose en el planteamiento de las alternativas, en el conocimiento de la población objetivo a ser atendida por el proyecto y en el déficit o brecha de oferta del servicio público a ser cubierto, se debe avanzar en la configuración técnica de tales alternativas propuestas, Ello conlleva el desarrollo de aspectos físicos-técnicos interdependientes: la localización, el tamaño y la tecnología. Los elementos técnicos derivarán en requerimientos de recursos para Inversión y para operar y mantener el proyecto.

- a) **Tamaño:** se refiere a la capacidad de producción del bien o servicio, para un periodo determinado. El factor principal que determina el tamaño del proyecto es el déficit que se desea atender, dado por la demanda de la población objetivo. No obstante, hay otros factores condicionantes que pueden influir en la decisión de tamaño del proyecto, como: existencia de economías de escala, estacionalidades en la demanda, terrenos disponibles, entre otros.
- b) **Localización:** el proyecto debería identificar aquella ubicación o localización que produzca el mayor beneficio social a los usuarios de éste. Si bien este es el principal criterio para seleccionar la localización, también deberán tenerse en cuenta otros factores condicionantes como: disponibilidad de servicios básicos, vías de comunicación, exposición a peligros (naturales, socio- naturales o antrópicos) y medios de transporte, clima, planes reguladores y ordenanzas, impacto ambiental, entre otros.
- c) **Tecnología:** de acuerdo al proceso de producción de un servicio se pueden identificar diferentes activos asociados a cada una de las etapas de dicho proceso de producción. Es posible que para cada subproceso del proceso productivo existan diferentes alternativas tecnológicas, las que deberán ser analizadas para verificar si cumplen los requerimientos o especificaciones técnicas, para luego poder evaluar la mejor opción tecnológica.
- d) **Análisis ambiental:** Asimismo, se debe identificar y analizar los impactos positivos o negativos que el proyecto puede generar sobre el ambiente, los cuales se pueden traducir en externalidades positivas o negativas que pueden influir en la rentabilidad social del proyecto. Como resultado de este análisis, se podrán plantear medidas de gestión ambiental, concerniente a acciones de prevención, corrección y mitigación, de corresponder, acorde con las regulaciones ambientales que sean pertinentes para la fase de Formulación y Evaluación del proyecto.
- e) **Análisis de la gestión del riesgo (GDR):** planteamiento de un conjunto de medidas con el fin de evitar y prevenir el riesgo futuro de que se afecten las condiciones de prestación del servicio a nivel de una UP y de la población afectada intervenidas mediante un PI, por efecto de un desastre potencial o del cambio climático. Para este análisis se deberá considerar los factores condicionantes que inciden en el tamaño, localización y tecnología, así como las relacionadas con la gestión del riesgo en contexto de cambio climático y los Impactos ambientales. Resultado de este análisis se puede identificar alternativas técnicas factibles que serán evaluadas para seleccionar la mejor según la evaluación social, de tal modo de asegurar que la Intervención cumpla con los niveles de servicio y estándares de calidad establecidos por el Sector competente del Gobierno Nacional.



3.3.2. Diseño preliminar

Es la representación gráfica o esquemática de un proyecto de inversión en su fase de formulación y evaluación que describe las características físicas principales de la(s) alternativa(s) técnica(s) factible(s), con el propósito de dar una base para la estimación de costos. El diseño preliminar debe estar constituido con un nivel de información de Ingeniería conceptual en la primera etapa de evaluación para las alternativas técnicas factibles y por Ingeniería básica en la segunda etapa de evaluación para la alternativa seleccionada. Cada UF, de acuerdo a su criterio técnico y profesional, puede definir el diseño preliminar más idóneo para su proyecto, en caso el Sector no lo haya definido los criterios y/o normas técnicas para tal fin.

3.3.3. Metas físicas

Teniendo en consideración el diseño preliminar se debe establecer las metas físicas que se generarán en la fase de Ejecución, Incluyendo las relacionadas con la gestión del riesgo en el contexto de cambio climático y la mitigación de los Impactos ambientales negativos. Asimismo, identificar y cuantificar los recursos e insumos que se utilizarán en la fase de Funcionamiento.

3.4. Gestión del Proyecto

3.4.1. Gestión en la fase de ejecución:

(i) plantear la organización que se adoptará; (ii) especificar la Unidad Ejecutora de Inversiones designada que coordinará la ejecución de todos los componentes del proyecto y/o se encargará de los aspectos técnicos, sustentando las capacidades y la designación, respectivamente; (iii) señalar la modalidad de ejecución del proyecto, sustentando los criterios aplicados para la selección; (v) precisar las condiciones previas relevantes para garantizar el Inicio oportuno, la ejecución y la eficiente ejecución.

La Gestión en la fase de Ejecución incluye el plan de implementación donde se detalla la programación de las acciones previstas para el logro de las metas del proyecto, estableciendo la secuencia y ruta crítica, duración, responsables y recursos necesarios.

3.4.2. Gestión en la fase de funcionamiento:

(i) Detallar quién se hará cargo de la operación y mantenimiento y la organización que se adoptará; (ii) definir los recursos e instrumentos que se requerirán para la adecuada gestión de la UP; (ii) precisar las condiciones previas relevantes para el inicio oportuno de la operación.

3.5. Costos del proyecto a precios de mercado

3.5.1. Estimación de los costos de inversión

Estimar los costos de inversión para cada alternativa, sobre la base de las metas físicas, la gestión del proyecto y la aplicación de costos por unidad de medida.

Considerar todos los costos en los que se tenga que Incurrir en la fase de Ejecución; Incluyendo los asociados con las medidas de reducción de riesgos en contexto de cambio climático y con la mitigación de los impactos ambientales negativos, así como los de estudios, licencias, certificaciones, autorizaciones, expropiaciones, liberación de interferencias, de corresponder.

3.5.2. Estimación de los Costos de Inversión en la fase de Funcionamiento

Especificar el flujo de requerimientos de reposiciones o reemplazo de activos durante la fase de funcionamiento del proyecto y estimar los costos correspondientes.

3.5.3. Estimación de los costos de Operación y Mantenimiento incrementales

Estimar los costos detallados de operación y mantenimiento incrementales sobre la base de la comparación de los costos en la situación "sin proyecto" y en la situación "con proyecto". Describir los supuestos y parámetros utilizados y presentar los flujos de costos incrementales a precios de mercado, Los costos de operación y mantenimiento deben sustentarse con el diseño operacional cumpliendo las normas de seguridad y los estándares de calidad sectoriales.

4. EVALUACIÓN

4.1. Evaluación Social

Se efectuará la evaluación social de cada alternativa, para lo cual se deberá elaborar los flujos de beneficios y costos sociales.

4.1.1. Beneficios sociales

Identificar, medir y valorar los beneficios directos (liberación de recursos y aumento del consumo), indirectos, externalidades positivas e Identificar los intangibles que generará el proyecto, debiendo guardar coherencia con los fines del árbol de objetivos. Cuantificar y, de ser el caso, valorizar los beneficios que se generarían por cada una de las diferentes alternativas en la situación "con proyecto".

Asimismo, estimar los beneficios que se generarían en la situación "sin proyecto" y determinar los flujos de beneficios sociales incrementales, definidos como la diferencia entre la situación "con proyecto" y la situación "sin proyecto".

4.1.2. Costos sociales

Se elaborarán los flujos de costos directos a precios sociales (situaciones con y sin proyecto), teniendo como base los flujos de costos a precios de mercado, los cuales serán ajustados aplicando los factores de corrección de precios de mercado a precios sociales.

Se deberá incluir también en los flujos los costos indirectos, externalidades negativas e identificar los intangibles que no aparecen en los flujos de costos a precios de mercado, pero que pueden generarse tanto en la situación "sin proyecto", como en la situación "con proyecto".

4.1.3. Criterios de decisión

Se estimarán los indicadores de acuerdo con la metodología aplicable al tipo de proyecto que se está formulando.

a) Metodología costo/beneficio

Aplicar esta metodología a los proyectos en los cuales los beneficios se pueden cuantificar monetariamente y, por tanto, se pueden comparar directamente con los costos. Los beneficios y costos que se comparan son los "Incrementales". Se deberán utilizar los indicadores de Valor Actual Neto Social, Valor Anual Equivalente Social y Tasa Interna de Retorno Social.

b) Metodología costo-eficacia o costo-efectividad (CE).

Aplicar esta metodología de evaluación sólo en el caso que no sea posible efectuar una valorización adecuada de los beneficios sociales en términos monetarios. Los indicadores son Costo Efectividad o Costo Eficacia. En caso se necesite comparar alternativas de distinta vida útil, se debe usar el Costo Anual Equivalente.

Debe considerarse las líneas de corte, en los casos que el Sector funcionalmente competente las haya aprobado, para definir si se toma la decisión de inversión.

4.1.4. Análisis de incertidumbre

a) Análisis de sensibilidad:

Efectuar el análisis de sensibilidad para: (i) determinar cuáles son las variables (como la demanda, costos de los principales insumos, tarifas o precios cobrados a los usuarios, entre otros), cuyas variaciones pueden afectar la condición de rentabilidad social del proyecto, su sostenibilidad financiera (cuando corresponda) o la selección de alternativas; (ii) definir y sustentar los rangos de variación de dichas variables que afectarían la condición de rentabilidad social o la selección de alternativas.

Análisis de riesgo probabilístico:

Estimar, mediante un análisis probabilístico, el valor esperado de la variable de resultado (VAN social del proyecto o CE) para tomar una decisión de inversión.

4.2. Evaluación privada

La evaluación privada deberá efectuarse para aquellos proyectos de Inversión que tienen un potencial de generación de ingresos monetarios (por ejemplo, a través del cobro de peajes, tarifas, tasas, cuotas, entre otros) por la prestación del servicio público sujeto de intervención. Contempla el análisis de flujos de caja (ingresos y egresos) desde el punto de vista de la institución (entidad o empresa pública) responsable de la ejecución y operación del proyecto, con el objeto de determinar su grado de autosostenibilidad y/o hasta qué punto tendrá que ser financiado con recursos públicos, sujeto a que el proyecto sea socialmente rentable.

4.3. Análisis de sostenibilidad

Especificar las medidas que se están adoptando para garantizar que el proyecto generará los resultados previstos a lo largo de su vida útil. Entre los factores que se deben considerar están: (i) la disponibilidad oportuna de recursos para la operación y mantenimiento, según fuente de financiamiento; (ii) los arreglos institucionales requeridos en las fases de ejecución y funcionamiento; (iii) la capacidad de gestión del operador; (iv) el no uso o USO Ineficiente de los productos y/o servicios (v) conflictos sociales; (vi) la capacidad y disposición a pagar de los usuarios; y, (vii) los riesgos en contexto de cambio climático. Cuando los usuarios deban pagar una cuota, tarifa, tasa a similar por la prestación del servicio, se realizará el análisis para determinar el monto y elaborará el flujo de caja. Se debe hacer explícito qué proporción de los costos de operación y mantenimiento se podrá cubrir con tales ingresos.

4.4. Financiamiento de la inversión del proyecto

Plantear la estructura de financiamiento de la Inversión especificando las fuentes de financiamiento y su participación relativa y, de ser el caso, los rubros de costos a los que se aplicará.

4.5. Matriz de marco lógico para la alternativa seleccionada

Se presentará la Matriz del Marco Lógico de la alternativa seleccionada, en la que se deberán consignar los indicadores relevantes y sus valores en el año base y esperados, a efectos del seguimiento y evaluación ex post.

5. CONCLUSIONES

Se debe Indicar el resultado del proceso de formulación y evaluación del proyecto y detallar los principales argumentos que sustentan dicho resultado.

6. RECOMENDACIONES

Como resultado del proceso de elaboración del estudio de pre inversión, la UF planteará recomendaciones técnicas para la UEI que asumirá la ejecución y posterior operación y mantenimiento, de corresponder. Tales recomendaciones deberán estar ligadas con las acciones o condiciones que se deberán asegurar para reducir o eliminar los riesgos que el proyecto podría enfrentar durante las siguientes fases del Ciclo de Inversiones. Principalmente, se deberá emitir como mínimo, recomendaciones sobre lo siguiente:

Fase de Ejecución:

- Las variables críticas que pueden influir en la estimación de los costos de inversión, así como los plazos de ejecución del proyecto, de tal forma de generar alertas sobre posibles sobrecostos y sobre plazos durante la etapa de ejecución. Señalar las limitaciones de información que enfrentó la UF para realizar tales estimaciones.

- Otros aspectos críticos que la UF Juzgue conveniente resaltar, acorde con las restricciones de Información que enfrentó durante la preparación del estudio de pre inversión.

Fase de Funcionamiento.

- Las condiciones que podrían afectar la sostenibilidad del proyecto en general y la entrega de servicios a la población beneficiarla en particular, en los aspectos financieros, presupuestales (asignación de la operación y mantenimiento), de cobros de tarifas, entre otros. Alertar sobre los riesgos de deterioro acelerado de los activos que se generan con el proyecto debido a un mantenimiento intermitente o insuficiente durante el periodo de funcionamiento del proyecto.
- Otros aspectos críticos que la UF juzgue conveniente resaltar, acorde con las restricciones de información que enfrentó durante la preparación del estudio de preinversión.

7. ANEXOS

- Incluir como anexos toda información que sustente o detalle los temas analizados en el estudio.
- Deberá incluir la o las cotizaciones que sustentan el costo de inversión de los componentes y/o acciones del proyecto de inversión.
- Debe Incluir la documentación de las encuestas aplicadas, talleres, actas, padrones de beneficiarios, panel fotográfico, entre otros, de los trabajos realizados.
- Deberá incluir la presentación del formato para el registro del proyecto, de acuerdo a las coordinaciones con la Unidad Formuladora (UF) al término del desarrollo del estudio.
- Además, se deberá presentar el cronograma físico y financiero del proyecto, el cual debe ser desarrollado con fechas, en meses o trimestres.

B. EXPEDIENTE TECNICO DE proyecto "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA, CONTROL ACTIVIDADES ACUÁTICAS MEDIO AMBIENTE Y OPERACIONES GUARDACOSTAS EN PARACHIQUE, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA.

El Expediente Técnico debe contener necesariamente las siguientes partes:

a. Memoria Descriptiva

Forman parte de la Memoria Descriptiva: Ubicación del proyecto, acceso a la zona con rutas, beneficios del proyecto, cantidad y tipo de población beneficiada, descripción de las obras proyectadas, área de influencia del proyecto, plazo de ejecución de la obra (sustentado con una programación GANTT- PERT-CPM), monto del valor referencial incluido los conceptos que incidan en su costo, indicaciones respecto a la fórmula polinómica, norma de cálculos utilizados, análisis de impacto ambiental, recomendación del tiempo ideal de ejecución de obra acorde con las condiciones climáticas, vistas en 3D, etc.

En general, la Memoria Descriptiva debe ser un documento técnico elaborado con precisión y claridad, donde se muestre una visión concreta de lo considerado en la presente etapa desde todos sus aspectos.

b. Especificaciones Técnicas

Deberán elaborarse de conformidad a la normatividad vigente y el Reglamento Nacional de Edificaciones. Se elaborará cada partida que conforma el presupuesto de la obra, definiendo la naturaleza de los trabajos, procedimientos constructivos, unidad de medida y forma de pago.

Las especificaciones técnicas constituyen las reglas que definen las prestaciones específicas del contrato, vale decir descripción del trabajo, unidad de medida, método de construcción, calidad de materiales, sistemas de control de calidad, métodos de medición y condiciones de pago, requerido en la ejecución de la obra. Cada partida que conforma el presupuesto de la obra deberá contener sus respectivas especificaciones técnicas, detallando con precisión las reglas que definen la naturaleza de la prestación. La enumeración de las especificaciones técnicas deberá corresponder exactamente con la enumeración de la partida dentro de la estructura del presupuesto.

c. Levantamiento Topográfico (Este estudio será proporcionado por FOSPIBAY)

Deberá realizarse el levantamiento topográfico de la zona en estudio, debiendo representarse mediante un plano y a una escala adecuada el relieve del terreno existente.

El plano deberá contener las curvas de nivel, se deberá indicar además el Norte Magnético, B.M. de referencia de las curvas de nivel (se deberá monumentar hitos de concreto de ser el caso), detallándose en el mismo, las estructuras y otros detalles si existieran.

Se deberá presentar planos de cortes del terreno existente a fin de poder determinar los cortes y rellenos necesarios. Los equipos empleados para el levantamiento topográfico deberán anexar los certificados de calibración correspondientes.

d. Estudio de Mecánica de Suelos (Este estudio será proporcionado por FOSPIBAY)

Deberá elaborarse en cumplimiento a la Norma y considera la exigencia de realizar calicatas de acuerdo con las Normas vigentes. Deberá contener como mínimo los siguientes rubros: Memoria descriptiva, exploración de campo, ensayos de laboratorio, perfil estratigráfico del suelo, ubicación de la napa freática, planos de canteras de materiales a utilizar, conclusiones y recomendaciones, plano de ubicación del programa de exploración y fotos de los trabajos de campo.

Los equipos empleados en los ensayos de laboratorio deberán anexar los certificados de calibración correspondientes.

e. Memoria de Calculo

Deberá elaborarse en cumplimiento a la Norma, utilizando programa para cálculos (SAP, ETABS u otros similares) y/o una plantilla de Excel. Se deberá realizar para Estructuras, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones Sanitarias,

f. Planilla de metrados

Los metrados del expediente técnico deberán estar sustentados por cada partida, con la planilla respectiva y con los gráficos y/o croquis explicativos que el caso requiera. La presentación de la memoria de cálculo de los metrados será en hoja de cálculo electrónica excel o similar.

Los metrados constituyen la expresión cuantificada de los trabajos de construcción que se han programado ejecutar en un plazo determinado. Estos determinan el costo del Valor Referencial, por cuanto representan el volumen de trabajo por cada partida. Una adecuada sustentación de los metrados reduce los errores y omisiones que pudiera incurrirse en la presentación de las partidas conformantes del presupuesto, por cuanto estos son utilizados por el postor para establecer el monto de su oferta.

g. Análisis de Costos Unitarios

Cada partida de la obra constituye un costo parcial; por lo tanto, la determinación de cada uno de estos costos requiere de su correspondiente análisis de costos; es decir la cuantificación técnica de la cantidad de recursos (mano de obra, materiales, equipo, etc.), que se requieren para ejecutar la unidad de la partida. El análisis de costo deberá considerar el rendimiento más adecuado a la zona, de acuerdo a la información que haya recopilado el Jefe de Estudio. No se aceptarán análisis de costos estimados, globales, sin su cuantificación técnica respectiva. Se deberá hacer un análisis detallado del costo del flete a la zona de la obra. El Jefe de Estudio deberá establecer en forma analítica los costos que por manipuleo y traslado demanden los materiales para ser llevados a la obra. Si el caso lo requiere, el Jefe de Estudio deberá hacer los análisis de costos de la extracción de agregados en cantera. No se aceptarán supuestos ni estimados.

h. Presupuesto.

Se elaborará un Presupuesto Analítico de Gastos para la ejecución de la Obra, tales como Costo por Ejecución de Obra o Valor Referencial, Mobiliario y Equipamiento, Supervisión de Obra y Liquidación de Obra.

El tipo de modalidad Administración Presupuestaria Indirecta. Se deberá tomar en cuenta las partidas que se necesitan para la ejecución de las obras proyectadas, así como los metrados de cada una de estas partidas y los costos unitarios de cada una de ellas. El costo directo del presupuesto se dará además por especialidades y componentes. Al pie del presupuesto se deberá consignar el Costo Directo, porcentaje de Gastos Generales y Utilidad. El valor referencial establecido deberá incluir todos los conceptos que inciden en el costo, incluido el IGV, determinado en el correspondiente estudio de mercado o indagación que realizó la Entidad. También

deberá incluir fórmula polinómica para los reajustes de la ejecución de obra en caso se requiera.

En términos técnicos y prácticos el presupuesto de obra deberá reflejar el seguimiento del proceso constructivo.

La fecha más tardía del valor referencial deberá ser un mes antes de la aceptación del Expediente Técnico por parte del FOSPIBAY; sin embargo, el consultor deberá actualizar el presupuesto si es que el procedimiento administrativo de la adjudicación de la obra se atrase.

i. Presupuesto desagregado por rubros de costo

Es el presupuesto desgregado en mano de obra, materiales, equipos, herramientas y demás rubros de costo que conforman el total del costo de la obra.

j. Listado de materiales e insumos

Deberá incluirse un listado de materiales por rubros de costo; debiendo evitarse la duplicidad de insumos semejantes siempre que técnicamente sea posible.

k. Cronograma Valorizado de Avance de Obra

Deberá consignarse un programa detallado de obra, distribuido en el tiempo de ejecución y debidamente valorizado. De preferencia deberá usarse un software de programación, presentando el diagrama de barras Gantt y el PERT-CPM, indicando la ruta crítica.

l. Cronograma de Desembolsos

Deberá elaborarse un cronograma tentativo de los desembolsos proyectados para la ejecución de la obra. En el caso de considerarse reajustes de precios, este deberá ser proyectado racionalmente.

m. Análisis de Gastos Generales

Los gastos generales de la obra deberán incluir como mínimo los siguientes rubros: Gastos Directos, Indirectos, Financieros, de licitación y liquidación de obra.

Dentro de los gastos directos de obras se deberá considerar: Sueldos del personal técnico de la obra (Ingeniero, técnico, Topógrafo, etc.), gastos de movilidad, gastos de alimentación, gastos de apoyo logístico, diseño de mezclas, ensayos para el control de calidad, entre otros. Estos gastos están relacionados directamente con el tiempo de duración de la obra.

Dentro de los gastos indirectos de la obra se deberá considerar: sueldos del personal de la oficina central, gastos de útiles de oficina, mobiliario y gastos logísticos entre otros. Estos gastos dependen indirectamente del plazo de ejecución de la obra.

n. Plan de Mitigación Ambiental

Informe de Impacto Ambiental – Declaración de Impacto Ambiental. APROBADO LA AUTORIDAD COMPETENTE

o. Gestión de Riesgos

Realizar un informe de gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de la obra de acuerdo a la directiva N°012-2017-OSCE/CD.

p. Panel Fotográfico

Se deberán adjuntar al Expediente Técnico un mínimo de 10 fotografías de los aspectos más relevantes que el Consultor crea conveniente resaltar.

q. Planos

Los planos deberán dibujarse en el Software de dibujo AutoCAD 2019 o similar. En la entrega final del Expediente Técnico, el consultor deberá también entregar en un CD el contenido de los Planos Finales. Deberá contener como mínimo los siguientes planos: Planos de ubicación general y específica, topográficos, de planta, arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas, sanitarias, instalaciones hidráulicas (incluye recirculación de agua de mar), sistemas de aireación, techos, de circulación, cortes, elevaciones, volumetría, vistas en 3d, otros.

r. Cotizaciones

Se deberá adjuntar mínimo 03 cotizaciones por insumos, resultando éstos en un cuadro comparativo de precios.

s. Otros y Anexos

Documentos de propiedad, factibilidad de servicios según corresponda.

Ésta estructura de documentos son considerados generales, no siendo excluyentes ni limitativos, debiendo El Consultor efectuar los aportes necesarios para la correcta complementación y prestación del servicio de elaboración del Expediente Técnico.

4.11. PRESENTACIÓN DE INFORMES DEL SERVICIO

- **ESTUDIO DE PREINVERSION DE PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA, CONTROL ACTIVIDADES ACUÁTICAS MEDIO AMBIENTE Y OPERACIONES GUARDACOSTAS EN PARACHIQUE, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA**

El consultor preparará y suministrará el siguiente informe que será presentado en tres etapas:

1. PRIMER ENTREGABLE

Conteniendo el Plan de Trabajo, será presentado hasta los CINCO (05) días calendario de recibir la orden de servicio, y será aprobado por el revisor del Fondo Social de Proyecto Integral de Bayóvar - FOSPIBAY.

Este Plan de Trabajo debe necesariamente contar con el calendario de trabajos de campo, a fin de que el personal designado por la entidad realice la supervisión y/o inspección de dichos trabajos.

2. SEGUNDO ENTREGABLE

Conteniendo el Informe del Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil, será presentado como Máximo a los CUARENTA Y CINCO y CINCO (45) días calendario posterior a la conformidad del Entregable 1, conteniendo:

Contenido del estudio de preinversion

1. RESUMEN EJECUTIVO

- A. Información general del proyecto:
- B. Planteamiento del proyecto:
- C. Determinación de la brecha oferta y demanda:
- D. Análisis técnico del Proyecto:
- E. Gestión del Proyecto:
- F. Costos del Proyecto:
- G. Evaluación Social:
- H. Sostenibilidad del Proyecto:
- I. Marco Lógico:

2. IDENTIFICACIÓN

- 2.1. Diagnóstico:
 - 2.1.1. La población afectada
 - 2.1.2. El territorio.
 - 2.1.3. La Unidad Productora de bienes y/o servicios (UP)
 - 2.1.4. Otros agentes involucrados
- 2.2. Definición del problema central, sus causas y efectos
- 2.3. Planteamiento del proyecto
 - 2.3.1 Objetivo del proyecto
 - 2.3.2 Planteamiento de alternativas de solución

3. FORMULACIÓN

- 3.1. Definición del horizonte de evaluación del proyecto
- 3.2. Análisis del mercado del servicio
 - 3.2.1 Análisis de la demanda del servicio:

- 3.2.1. Determinación de la brecha oferta - demanda:
- 3.3. Análisis técnico
 - 3.3.1. Aspectos técnicos
 - 3.3.2. Diseño preliminar
 - 3.3.3. Metas físicas
- 3.4. Gestión del Proyecto
 - 3.4.1 Gestión en la fase de ejecución:
 - 3.4.2 Gestión en la fase de funcionamiento:
- 3.5 Costos del proyecto a precios de mercado
 - 3.5.1 Estimación de los costos de inversión
 - 3.5.2 Estimación de los Costos de Inversión en la fase de Funcionamiento
 - 3.5.3 Estimación de los costos de Operación y Mantenimiento incrementales

4. EVALUACIÓN

- 4.1. Evaluación Social
 - 4.1.2 Beneficios sociales
 - 4.1.3 Costos sociales
 - 4.1.4 Criterios de decisión
 - 4.1.5 Análisis de incertidumbre
- 4.2. Evaluación privada
- 4.3. Análisis de sostenibilidad
- 4.4. Financiamiento de la inversión del proyecto
- 4.5. Matriz de marco lógico para la alternativa seleccionada

5. CONCLUSIONES

6. RECOMENDACIONES

7. ANEXOS

8. ESTUDIOS BÁSICOS

A. ESTUDIO MECANICA DE SUELOS (Estudio de Penetración Estándar- SPT)

B. ESTUDIO DE ANÁLISIS DE RIESGO

Se debe de identificar los riesgos previsibles que puedan ocurrir durante la ejecución de la obra, por lo cual la identificación de los riesgos se elaborará de acuerdo a lo indicado en el numeral 7.2, incisos a), b), d), e), f) g), h), i), j), k) de la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD **Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras** y Modificatoria, y analizar de acuerdo al numeral 7.3 donde se realizará un análisis cualitativo de los riesgos identificados para valorar su probabilidad de ocurrencia e impacto en la ejecución de la obra. Producto de este análisis, se debe clasificar los riesgos en función de su alta, moderada o baja prioridad, para tal efecto se utilizará la metodología PMBOK Anexo N° 2 de la

Directiva, como también debe incluir en la elaboración del expediente técnico lo especificado en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el D.S. N° 056-2017-EF.

C. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

El Levantamiento topográfico del terreno y alrededores se debe ejecutar teniendo en cuenta los lineamientos detallados en el ANEXO B.

Donde se indique la Instalación de Punto Geodésico dentro del área a construir del Proyecto.

D. ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO

La concepción arquitectónica, se regirá por los criterios y relaciones volumétricas propias de la infraestructura de una Capitanía de Puerto

Para su revisión y aprobación, se debe presentar:

- Certificado de Parámetros Urbanísticos
- Ayuda Memoria
- Memoria Descriptiva general del anteproyecto, indicando propuesta de acabados.
- Cálculo de dotación de aparatos sanitarios
- Levantamiento Arquitectónico de las edificaciones existentes, de corresponder, señalando las construcciones a demoler, remodelar u otro que corresponda a escala 1:100 o 1:200, según sea el caso.
- Anteproyecto Arquitectónico propiamente dicho con:
 - o Plano de localización y ubicación de acuerdo a la norma vigente en escala 1:500 o 1:1000 según corresponda.
 - o Planta general de distribución (todos los pisos) a escala 1:100 o 1:200, según corresponda.
 - o Cortes y elevaciones en escala 1:100 o 1:200 (min 03 cortes y 03 elevaciones)
- Plano de verificación de medidas (superposición de planos) entre perímetro registral y el perímetro topográfico del predio, incluyendo las coordenadas UTM y la orientación, debidamente comentado al existir o no discrepancias entre las medidas perimétricas y linderos.
- Un set de perspectivas tridimensionales que contemplen la volumetría existente (si la hubiera) y la volumetría nueva, cuya propuesta arquitectónica se integre.

La presentación contendrá, un original (01) más dos copias y el archivo digital editable de la forma siguiente:

- Documentos escritos en papel bond color blanco tamaño A4 con membrete del FOSPIBAY y a pie de página los datos de identificación del consultor. Todos los folios deberán estar sellados y suscritos por el Especialista responsable, el Jefe del Proyecto y el Representante Legal del consultor.

- Planos presentados en papel bond lámina tamaño A1, sellados y suscritos por el Especialista Responsable, el jefe del Proyecto y el representante Legal del consultor.

VII. Conclusiones Y Recomendaciones

VIII. Anexos

Y será revisado y aprobado por el Revisor del FOSPIBAY, previo al envío a la Dirección de Proyectos Navales – Unidad Formuladora para la revisión y aprobación por la Dirección de Proyectos Navales – Unidad Formuladora.

3.- TERCER ENTREGABLE

Conteniendo el Informe Final del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil, con las observaciones levantadas del informe entregado en el Segundo Entregable, el cual será presentado como máximo a los Veinticinco (25) días calendario posterior a la conformidad del entregable 2, y será revisado y aprobado por el Revisor del FOSPIBAY, previo al envío a la Dirección de Proyectos Navales – Unidad Formuladora para la revisión y aprobación por la Dirección de Proyectos Navales – Unidad Formuladora.

"Unidad Formuladora - Marina de Guerra del Perú registrará la declaratoria de viabilidad mediante Formato N° 07-A Registro de Proyecto de Inversión, y comunicará el inicio de la Fase de Ejecución con la Elaboración del Expediente Técnico o documento equivalente".

La forma de presentación se encuentra detallada en el punto 5. **FORMATO DE PRESENTACIÓN IMPRESO Y DIGITALIZADO** del presente documento.

- **EXPEDIENTE TECNICO DE PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA, CONTROL ACTIVIDADES ACUÁTICAS MEDIO AMBIENTE Y OPERACIONES GUARDACOSTAS EN PARACHIQUE, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA**

El consultor preparará y suministrará el siguiente informe que será presentado en cuatro etapas:

1. CUARTO ENTREGABLE

El cuarto entregable, en un (1) Original y dos (2) copias, estará conformado por el informe técnico inicial, el Estudio de Mecánica de Suelos; además del avance del instrumento de gestión ambiental correspondiente a la clasificación y categorización del proyecto, constancia documentaria de los cargos que acrediten el inicio de los trámites para obtener el **Plan de monitoreo arqueológico (PMAR)** y los avances de los expedientes para gestionar la factibilidad y punto de diseño de los servicios de energía eléctrica, de agua y alcantarillado.

Dirección de Proyectos Navales – Unidad Formuladora y FOSPIBAY validaran la conformidad del primer entregable

El contenido de cada parte del entregable debe cumplir lo siguiente:

A. INFORME TÉCNICO INICIAL

El consultor con su equipo de profesionales especialistas realizará el reconocimiento del área del proyecto y alrededores, a través de una inspección ocular, para determinar las condiciones reales de la misma, que serán tomadas en cuenta para el desarrollo arquitectónico y presentará un Informe Técnico inicial al respecto, conteniendo:

- Ficha Técnica (memoria descriptiva, planos y documentación sustentadora del saneamiento físico y legal del lote, que la Marina de Guerra del Perú alcanzará al FOSPIBAY y éste al Consultor).
- Informe Técnico de la Evaluación Integral realizada al lote y, si hubiera, a la infraestructura existente.
- Un set de fotografías impresas del lote, sus alrededores y de las edificaciones existentes si las hubiera, mostrando la mayor cantidad de detalles posibles, con los comentarios pertinentes en cada caso.
- Archivo digital del set fotográfico mencionado en el punto anterior.
- Constancia de haber realizado la inspección Ocular, suscrita por la jefatura de la Oficina de Proyectos del FOSPIBAY.

Los profesionales especialistas en instalaciones eléctricas y sanitarias son los responsables de la elaboración de los expedientes para solicitar las factibilidades de los servicios y puntos de diseño a las concesionarias o empresas que presten los servicios eléctricos, de agua y alcantarillado respectivamente; siguiendo los lineamientos exigidos por cada una de ellas.

B. ESTUDIOS BASICOS

Estudio de Mecánica de Suelos

El estudio de Mecánica de Suelos (EMS) debe cumplir las exigencias del Reglamento Nacional de Edificaciones, sus Títulos, Normas y Anexos (Norma E-059 Suelos y Cimentaciones). Los lineamientos de este acápite que debe tener en cuenta el consultor se encuentran detallados en el **ANEXO A**.

Aprobados en el Estudio de Pre-Inversión por el Revisor de FOSPIBAY y Dirección de Proyectos Navales – Unidad Formuladora de la Marina de Guerra del Perú.

Levantamiento Topográfico y Arquitectónico

El Levantamiento topográfico del terreno y alrededores se debe ejecutar teniendo en cuenta los lineamientos detallados en el **ANEXO B**.

Aprobados en el Estudio de Pre-Inversión por el Revisor de FOSPIBAY y Dirección de Proyectos Navales – Unidad Formuladora de la Marina de Guerra del Perú.

C. DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL(DIA)

La elaboración del instrumento de gestión ambiental será el correspondiente a la clasificación y categorización del proyecto, bajo la responsabilidad del especialista en medio ambiente y con él, se debe obtener la certificación ambiental, otorgada por el órgano competente.

El desarrollo del instrumento deberá regirse por la normativa vigente al respecto, detallada en 6.0 Normas y Reglamentos – Base Legal y las que se encuentren vigentes al momento de su elaboración, bajo el principal objetivo de la conservación ambiental del entorno y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

La presentación contendrá, un original (01) más dos copias y el archivo digital editable de la forma siguiente:

- Documentos escritos en papel bond color blanco tamaño A4 con membrete del FOSPIBAY y a pie de página los datos de identificación del consultor. Todos los folios deberán estar sellados y suscritos por el Especialista responsable, el Jefe del Proyecto y el Representante Legal del consultor.
- Planos presentados en papel bond lámina tamaño A1, sellados y suscritos por el Especialista Responsable, el Jefe del Proyecto y el Representante Legal del consultor.

2. QUINTO ENTREGABLE

El quinto entregable, en un (1) original y dos (2) copias, estará compuesto por el proyecto Integral de las especialidades de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, debidamente compatibilizado con BIM, para lo cual deberá presentar los archivos nativos REVIT, el modelamiento con un informe del especialista BIM que no existe incompatibilidades en las especialidades, y de acuerdo a las aprobaciones establecidas en el informe de conformidad del cuarto Entregable, que en esta oportunidad deberán tener los siguientes avances mínimos, los mismos que serán presentados como parte del cuarto entregable: Planteamiento Arquitectónico definitivo, los planos de obra, memoria descriptiva, memorias de cálculo, especificaciones técnicas de todas las especialidades; además se presentará el avance del instrumento de gestión ambiental correspondiente a la categoría del proyecto de inversión y los avances de las gestiones de factibilidades y punto de diseño de los servicios eléctricos y de agua y alcantarillado, otorgados por los concesionarios o entidades que brindan el servicio. Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El arquitecto es el responsable del Diseño del Proyecto Arquitectónico. El diseño comprende la calidad arquitectónica, los cálculos de áreas, las dimensiones de los componentes arquitectónico, las especificaciones técnicas del Proyecto Arquitectónico, los acabados de la obra; el cumplimiento de los parámetros urbanísticos exigibles para edificar en el inmueble correspondiente, el cumplimiento de las normas de accesibilidad y de seguridad. Así mismo, es el responsable de la presentación de los planos de distribución de equipamiento. Estos planos deben considerar los nombres de los equipos y mobiliario diferenciado, así como los puntos referenciales de suministro de energía eléctrica, agua y desagüe de los equipos que requieran. El listado de nombres utilizado será incluido como leyenda en cada plano presentado, indicando descripción y cantidad, además planteará la implementación del mobiliario para los ambientes del proyecto:

- Plano de Localización y Ubicación de acuerdo a la norma vigente en escala 1:500 O 1:1,000 o según corresponda.
- Plano de Distribución General a escala 1/100 ó 1/200 (según corresponda), indicando inicio de trazado, BM, cotas, niveles, planos de referencia, expresando zonas existentes, zonas a demoler, zonas a rehabilitar indicando la textura en una leyenda, deberá contener ejes, cotas de niveles orientación, cortes y elevaciones, especificación de detalles constructivos, indicar en un recuadro la meta del proyecto.
- Plano de Ejes y Terrazas a escala 1:100 ó 1/200, indicando el inicio del trazado, el BM y los ejes de placas y/o columnas, muros de contención, relleno de terreno, ejes y cotas, etc.
- Planos de módulos: Corresponde a planos de desarrollo y detalles de planos de obra (Escala 1/50, 1/20, etc.) de los módulos que agrupan ambientes, que deberán contener el nombre de los mismos, ejes, cotas, niveles, muros, techos, vanos, acabados, leyenda en las plantas, cortes y elevaciones y cuadro de áreas techada del módulo, diferenciado por pisos, si fuera el caso. Planos de Distribución de Equipamiento, (Escala 1:75 O 1/50), donde se muestre la distribución de todo el equipamiento y mobiliario, señalando los nombres de cada equipo utilizado, los mismos que serán listados en un Cuadro Leyenda en la lámina.
- De corresponder, planos de Intervenciones, en escala 1/100 ó 1/200 (según corresponda), indicando claramente los muros a demoler, los muros nuevos a construir, los elementos a desmontar, etc.
- Plano de señalización, evacuación (indicando la ubicación de mobiliario y equipos) y plan de seguridad del proyecto arquitectónico, según las Normas de seguridad vigentes. Los planos de evacuación y seguridad se realizarán a escala conveniente, en el que se identificarán rutas, flujos, capacidad del local y zonas de seguridad. Las rutas de evacuación se presentarán con líneas continuas y a colores, utilizando letras o números que indicarán la capacidad por ruta y la capacidad total del local. Planos de luces de emergencia y señalética de seguridad, con Memorias descriptivas sustentatorias, indicando el cálculo de evacuación máxima de demanda y otros.
- Planos de Detalles constructivos de obra (Escala 1/25, 1/20, 1/10, etc.), deben contener como mínimo, los detalles constructivos de puertas, ventanas, techos y coberturas, cuadro de acabados, baños, vestidores, escaleras, rampas, cielo rasos, mobiliario fijo, elementos exteriores (jardineras Bancas, sardineles, etc.), elementos de Evacuación pluvial (canaletas, montantes, cunetas, etc.) y todo detalle que permita comprender las características de los elementos constructivos que serán considerados en la obra.
- El Especialista en Estructuras es responsable de determinar el diseño de todos los elementos estructurales que comprende la obras nuevas tanto para los módulos, como para las obras exteriores (cercos perimétricos, muros de contención si los hubiera, portadas de ingreso, cisterna, etc.), tomando como información básica

los estudios de mecánica de suelos y levantamiento topográfico, debiendo definir la alternativa adecuada de cimentación a utilizar, determinando las profundidades de cimentación de los módulos, el tipo de cemento a utilizar, si hubiera necesidad de aditivos, de igual manera indicará el tratamiento que se deberá dar a la subrasante de pavimento de acceso peatonal y vehicular, de acuerdo a las exigencias del Estudio de Suelos. En todo momento se deberá coordinar con los diferentes especialistas del proyecto, para el que el diseño estructural vaya acorde con las necesidades de los mismos.

- El Ingeniero Estructural deberá también preparar el modelo estructural tridimensional utilizando software de computadora para el análisis dinámico modal espectral para el caso de edificaciones. Se determinarán las solicitaciones máximas por análisis de gravedad y sísmicas que se presentarán en la estructura de acuerdo a las normas vigentes. Como resultado de este análisis, se determinarán los desplazamientos, los cuales deben ser menores que los umbrales permitidos por la Norma Sísmica E030. El cuadro de resumen de los resultados obtenidos por el análisis sísmico deberá colocarse en la lámina de cimentaciones de cada edificación respectiva. La presentación de planos estructurales deberá sustentarse mediante memorias de cálculo, su omisión deviene en la declaración no válida de la presentación y la improcedencia de su evaluación.
- El Especialista en instalaciones eléctricas es el responsable de determinar el adecuado sistema eléctrico y de comunicaciones de las edificaciones e instalaciones del proyecto. Para el efecto determinará el adecuado sistema de acometida, alimentadores a tableros, diseño de iluminación exterior e interior, sistema de protección de puesta a tierra, sistema de protección contra sobretensiones ante la posible ocurrencia de fenómenos naturales (pararrayos, dispositivos contra sobretensiones). Instalaciones eléctricas interiores (alumbrado, tomacorriente y fuerza). También será responsable de la elaboración del Proyecto de Media Tensión en caso de requerirse.

Así mismo, será de su responsabilidad determinar la distribución de equipos autónomos para alumbrado de emergencia en los ambientes que lo requieran para mantener la seguridad y prever la evacuación, diseño del sistema de alarma contra incendios, detectores de humo, central de alarma contra incendios, los cuales deberán estar interconectados entre módulos, incluidos los existentes, si los hubiera.

El Especialista en Instalaciones Eléctricas, también es responsable del diseño adecuado e instalación del sistema de comunicaciones que incluye Planta externa de ductos, buzones cajas de paso para los sistemas de Voz y Data, telefónico (internos y externos), parlantes, perifoneo, TV Video, de ser necesarios. También es responsable de la LEGA presentación de la Memoria Descriptiva, memoria de cálculo, metrados y especificaciones técnicas de los materiales, equipos y dispositivos a emplear adjuntando cotizaciones de los mismos.

Cabe la posibilidad que las redes eléctricas públicas no estén disponibles aún al iniciarse la elaboración del expediente técnico, por lo que en este caso los diseños eléctricos, serán proyectados, asumiendo la existencia de las mismas y las



gestiones de puntos de diseño, factibilidades, etc., se encontrarán supeditadas a la disponibilidad de las redes públicas.

- Es responsabilidad del Especialista en instalaciones sanitarias, evaluar y determinar las necesidades de suministro de agua y el diseño del sistema correspondiente debiendo considerar el diseño integral de las redes de abastecimiento de agua y descarga final de desagüe, el adecuado funcionamiento de las redes, tanto exterior como interior, determinar un sistema adecuado de drenaje pluvial, de manera que la obra quede protegida ante eventuales presencias de lluvias. Asimismo, deberá definir la acometida de agua las salidas de desagüe, cuando existan redes públicas, debiendo para ello solicitar la información necesaria a las entidades prestadoras de este servicio (Factibilidad de servicio), estas conexiones domiciliarias de agua y desagüe deberán estar indicadas en los planos generales y en la memoria descriptiva para que sean ejecutadas por la entidad que administra estos servicios públicos, en caso de no existir redes públicas de desagüe, deberá plantear la mejor alternativa de solución, ya sea esta con sistemas de pozos percoladores o zanjas filtrantes, contando con las autorizaciones sanitarias emitidas por las entidades correspondientes, de ser necesario.

Será su responsabilidad también la presentación de la Memoria Descriptiva, de la especialidad, memoria de cálculo, metrados y especificaciones técnicas de los materiales, equipos y dispositivos a emplear adjuntando cotizaciones de los mismos. Así como la presentación del documento otorgado por la concesionaria respectiva otorgando la Factibilidad de servicio del suministro de agua y alcantarillado.

- El Consultor deberá presentar en el Segundo Entregable, el Informe del Instrumento de Gestión Ambiental Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA) que corresponda, según la normativa aplicable al proyecto.
- El Consultor deberá presentar, en esta etapa, el documento extendido por la Concesionaria otorgando la factibilidad de servicios y punto de diseño eléctrico y la factibilidad del suministro de agua y alcantarillado. Debiendo tenerse en cuenta la precisión hecha respecto de la existencia de las redes eléctricas públicas.
- El Consultor conjuntamente con su equipo serán los responsables de realizar la compatibilización de todas las especialidades, con la finalidad de evitar discrepancias entre los planos y la documentación técnica que forma parte del Estudio Definitivo, luego de lo cual se procederá a presentar el entregable al FOSPIBAY para revisión por Dirección de Proyectos Navales – Unidad Formuladora y Revisor de FOSPIBAY.
- Es obligatorio el cumplimiento, en lo que corresponda, de la Normas vigentes indicadas en el ítem N° 06. NORMAS Y REGLAMENTOS BASE LEGAL, así como la presentación de los planos, memoria descriptiva, memoria de cálculo, especificaciones técnicas de todas las especialidades, así como los metrados de los proyectos de instalaciones sanitarias, hidráulicas y eléctricas. Los derechos y responsabilidades de los proyectistas están debidamente estipulados en el Capítulo III de la Norma G 030 del RNE.



Planos de Arquitectura y Estructuras:

Detalles específicos:

- Los Planos estructurales deberán reflejar de manera integral todas las metas arquitectónicas del proyecto. Planos específicos de cimentación, columnas, vigas, losas de entrepiso, detalles a una escala conveniente 1/25, 1/50, de todos los módulos que conforman el proyecto de acuerdo a normas vigentes.

Planos de Instalaciones Eléctricas.

Plano de módulos a escala 1/50 y plano de redes generales a escala 1/200 con el trazo de la red eléctrica y alimentados a tableros y postes exteriores de alumbrado, diagrama unifilar de tableros, esquema del tablero general (T.G.), cálculo justificativo de la máxima demanda, cajas de pase, postes de alumbrado exterior, sistema de ductos para las redes de data, TV y otros (planos de detalle constructivo).

Planos de Instalaciones Sanitarias.

Plano de módulos a escala 1/50 y plano de la Red Sanitaria exterior a escala 1/200, con indicación de la red de agua fría, red de colectores de desagüe, red de colectores de aguas pluviales, buzones, empalme a red pública, drenaje, etc. Detalles típicos, ubicación de Cisterna y Tanque Elevado y otros (plano de detalle constructivos). Así mismo se planteará el sistema contra incendios en caso sea necesario.

La revisión será realizada:

1. El revisor designado por el FOSPIBAY elaborará y emitirá informe de observaciones y/o conformidad al FOSPIBAY y este último en caso de conformidad, remitirá a la Dirección de Proyectos Navales – Unidad Formuladora para su evaluación y aprobación de corresponder.
2. Dirección de Proyectos Navales – Unidad Formuladora será el encargado de evaluar la presentación del SEGUNDO ENTREGABLE y una vez obtenida la calificación de CONFORME, se procederá al inicio de la elaboración del tercer entregable.

3. SEXTO ENTREGABLE

Se trata de la presentación de todas las partes del expediente técnico enunciadas en los presentes Términos de Referencia, que constituyen los estudios completos y debidamente compatibilizados entre sí, que incluye los metrados y su sustento, Presupuestos, Perspectiva y Recorrido Virtual, Especificaciones Técnicas para Adquisición de Módulos de Mobiliario, toda documentación que complemente el Estudio Completo y todas las partes y componentes presentadas en anteriores entregables. Para el efecto, el Consultor está obligado a implementar todas las conclusiones, sugerencias, observaciones y recomendaciones hechas en los informes de revisión de los entregables anteriores y en las reuniones pertinentes. En estas condiciones el tercer entregable es sometido a revisión. Se detallan a continuación

algunas consideraciones que deberá tener en cuenta el Consultor, para la elaboración de este entregable:

- Una vez consolidados los metrados de todas las especialidades, se elaborarán los presupuestos por componentes: módulos, obras exteriores, cerco perimétrico, restauración, sustitución, reforzamiento, rehabilitación y/o demolición y los precios de materiales de la zona obtenidas por los profesionales responsables del Expediente Técnico, debiendo presentar por especialidad y por componente: Planilla General de metrados, sustento de metrados, presupuestos, análisis de precios unitarios, relación de materiales, Fórmulas Polinómicas, Consolidado del Presupuesto, Resumen del Presupuesto, Cuadro de Desembolsos, Calendario de Avance de Obra valorizado, Desagregado de Gastos Generales, Cuadro Comparativo entre Costos y Costos Expediente Técnico, entre otros, que formarán parte del Expediente Técnico.
- Culminados los metrados y presupuesto, deberá realizarse la revisión y compatibilización final entre los documentos que conforman el Expediente Técnico, a fin que el Revisor de FOSPIBAY Y Dirección de Proyectos Navales – Unidad Formuladora, proceda a la revisión y conformidad de los mismos. En ese sentido, es posible complementar las Especificaciones Técnicas que fueron presentadas en las etapas previas.
- De establecer el Ministerio de Cultura la existencia de restos arqueológicos en el área de intervención, el Consultor deberá considerar dentro de los gastos generales del presupuesto de obra, los costos referidos al Plan de Monitoreo de Restos Arqueológicos, elaborado por un profesional especialista.

En esta etapa se deberá presentar lo siguiente:

EL PROYECTO Y EXPEDIENTE TECNICO

El Consultor presentará el Expediente Técnico completo en un (01) ejemplar original y 02 copias. El expediente técnico completo debe contener la siguiente documentación técnica:

1. Resumen Ejecutivo o Ficha Técnica
2. Estudio de Mecánica de Suelos y de Canteras
3. Estudio de Topografía (será proporcionado por FOSPIBAY)
4. Instrumento de gestión ambiental de acuerdo a la categorización del proyecto y la correspondiente certificación ambiental.
5. Certificados de inexistencia de restos arqueológicos, emitido por el Instituto Nacional de Cultura
6. Memoria Descriptiva de Arquitectura que contendrá el área del terreno, tipo de obra, cuadro de áreas, metas, tipo de acabados, obras exteriores entre otros y Memoria Descriptiva de la zona a intervenir.
7. Memoria de cálculo de arquitectura.
8. Memoria Descriptiva de estructuras



9. Memoria de cálculo de estructuras
10. Memoria Descriptiva de instalaciones eléctricas y de comunicaciones
11. Memoria de cálculo de instalaciones eléctricas y de comunicaciones
12. Memoria Descriptiva de instalaciones sanitarias
13. Memoria de cálculo de instalaciones sanitarias
14. Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, conteniendo entre otros, las acciones estratégicas para mantener condiciones de trabajo adecuadas para el correcto desarrollo de las actividades, mediante la identificación, reducción y control de riesgos, a efectos de prevenir y controlar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales que afecten a los trabajadores de las obras del proyecto.
15. Plan de vigilancia, prevención y control de covid 19 en el trabajo.
16. Especificaciones técnicas por cada partida, incluyendo las especificaciones técnicas detalladas para la adquisición de mobiliario y equipo para los ambientes administrativos, complementarios y de servicios, conforme a la normativa correspondiente a las edificaciones, materia del caso.
17. Relación de planos y/o láminas.
18. Planos de ejecución de obras de todas las especialidades, para todos los componentes y partidas del proyecto; en Autocad 2018, como versión de antigüedad máxima.
19. Resumen y sustento de Metrados en planillas por cada partida y por especialidad, abarcando todos los componentes, materia del proyecto (mobiliario, equipos, capacitación, etc.)
20. Análisis de precio Unitarios, (APU), por cada partida y por especialidad, abarcando todos los componentes, materia del proyecto.
21. Listado de insumos por cada especialidad
22. Fórmulas polinomiales
23. Resumen del presupuesto del proyecto por componentes y especialidades.
24. Presupuestos detallados de ejecución del proyecto, por especialidades y con fecha de determinación.
25. Cuadro de Desembolsos para ejecución del proyecto
26. Calendario de adquisición de materiales.
27. Cronograma de avance de obra valorizado
28. Programación PERT-CPM de ejecución de la obra.
29. Ruta crítica de ejecución de la obra.
30. Desagregado de Gastos Generales fijos y variables y determinación de la utilidad.
31. Presupuesto por especialidad y por componente en S10 y en Excel (En físico y digital).
32. Análisis de la Gestión de Riesgos en la Planificación de la Obra, con identificación, análisis y asignación de riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución de la obra, y las acciones y planes de intervención para reducirlos

o mitigarlos; además clasificados por nivel en función a i) Su probabilidad de ocurrencia y ii) Su impacto en la ejecución de la obra.

33. Panel Fotográfico
34. Cotizaciones, actualizadas a la fecha de elaboración del presupuesto, de materiales, equipos, maquinaria, mobiliario y todos los insumos necesarios para el proyecto, utilizados en los APU.
35. Perspectivas tridimensionales (3D): se incluirán dos perspectivas 3D, 06 vistas interiores de los ambientes más importantes y 04 vistas exteriores, en imagen JPG.
36. Recorrido virtual de los espacios interiores y exteriores de los ambientes y zonas del proyecto, en imagen JPG

El Expediente Técnico completo deberá ser suscrito y sellado en todos sus folios por cada profesional responsable de su elaboración, por el Jefe del Proyecto y por el representante legal del Consultor.

La Validación será de Dirección de Proyectos Navales – Unidad Formuladora El FOSPIBAY, revisará toda la documentación solicitada, las perspectivas, el recorrido virtual. Así mismo, verificará la compatibilidad de la documentación escrita y gráfica de todas las especialidades y emitirá el pliego de observaciones que corresponda, para que el Consultor las conteste con un pliego de absoluciones, detallando sus respuestas y la forma como las implementará. Este último pliego será revisado y una vez declarado CONFORME, será notificado al Consultor, para que continúe con el proceso.

4. SEPTIMO ENTREGABLE - FINAL

Una vez declarado y notificado CONFORME el pliego absolutorio del Tercer Entregable, el Consultor debe implementar las absoluciones comunicadas e incorporarlas al expediente técnico, que finalmente así se convertirá en el EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO, que es el Cuarto Entregable, que debe ser presentado al FOSPIBAY en 01 original y 03 copias, suscrito en cada folio por el Especialista responsable, el jefe del Proyecto y el Representante Legal del Consultor. Además, se presentará un DVD con archivos digitales y archivos fuente del Expediente Técnico Definitivo Completo, incluidas las bases de datos, más un DVD con la documentación escaneada.

Una vez emitida y notificada la conformidad del cuarto entregable y habiendo firmado y sellado todos los folios los revisores en señal de conformidad, se hará partícipe de los hechos al titular de la Dirección de Proyectos Navales – Unidad Formuladora, para la emisión de la correspondiente conformidad del expediente técnico definitivo.

5. FORMATO DE PRESENTACIÓN IMPRESO Y DIGITALIZADO

El Consultor, deberá entregar vía Mesa de Partes del FOSPIBAY, el Estudio de Pre Inversión Definitivo y del Expediente Técnico, presentado en archivador de pasta rígida, con la información ordenada de acuerdo con el índice entregado, en 01 original y 03 copias, debidamente foliadas.

a) Documentos escritos, serán presentados en hojas Bond tipo A de 80 grs. En formato A4, debidamente presentados en 01 original y 03 copias, firmados y sellados por los profesionales responsables de cada especialidad, asimismo por el Jefe del Proyecto y el representante legal del Consultor. Se entregará además 01 DVD conteniendo la información fuente (texto en Microsoft Word, metrados en Excel, Planos de Obra digitalizados en Autocad, fotos (jpg) y documentación sustentatoria escaneada.

b) Metrados

Los metrados deben ser presentados en Software EXCEL, en forma digitalizada e impresa en papel bond A4 y debe incluir:

La planilla General de Metrados de todas las especialidades, en los que se detallen por columnas los metrados de los componentes: módulos, obras exteriores, cerco perimétrico, rehabilitación y/o demolición y el total de estos.

Asimismo, se deberá incluir el sustento de los metrados por partida de cada componente, con la planilla respectiva y con los gráficos y/o croquis explicativos que el caso requiera, firmados por el Ingeniero Civil responsable, de acuerdo con la normativa vigente.

c) Presupuesto y base de datos

El presupuesto debe ser presentado en Software S10 WINDOWS, en forma digitalizada e impresa en papel bond formato A4 y debe incluir:

- Presupuestos separados por componentes de acuerdo a la planilla General de Metrados, indicando costo directo, gastos generales, utilidad e impuestos.
- Análisis de costos unitarios por especialidad del total del presupuesto, los mismos que incluyen los precios de los materiales sin IGV, puestos en obra es decir que incluyen el flete, con rendimientos de mano de obra acordes a las condiciones reales de obra.
- Listado de insumos del presupuesto total, por especialidad y desglosado en: materiales, mano de obra, equipo e insumos comodines.
- Fórmulas polinómicas del presupuesto total y por especialidad.
- Cuadro Comparativo entre el Costos del Perfil de Inversión y el Costo del Expediente Técnico, e informe respectivo sustentando las posibles diferencias.
- Cuadro de Desembolsos.
- Hoja de Consolidado del Presupuesto.
- Hoja de Resumen.
- Cronograma general de ejecución de la obra valorizado.
- Cotizaciones que sustenten los precios de materiales, obtenidas de fabricantes y o distribuidores de materiales de construcción de la zona de ejecución del proyecto, entre ellos Cemento, Agregados, Ladrillos de muro y de techo, Fierro corrugado por varilla (3/8", 1/2", 5/8", 3/4"), Cristales y vidrios, Madera cedro,

Madera tornillo, tuberías de PVC, aparatos sanitarios, cables, artefactos eléctricos, electrobombas, en general de todos los materiales más representativos. Asimismo, de ser el caso, adjuntar precios y especificaciones técnicas de diversas coberturas, porcelanato y/o loseta cerámica, equipos de bombeo, equipos para el sistema de media tensión, etc.

- Gastos Generales Desagregados
- Se precisa que debe incluirse la Base de Datos en S10, en la presentación del entregable.

d) Planos de obra

- Los planos digitales serán elaborados y presentados en software Autocad v.2018, de acuerdo a los parámetros para dibujo establecidos.
- Los planos en físico del Expediente Técnico serán presentados en archivador de pasta rígida, protegidos en funda mica, con la información ordenada de acuerdo al índice.
- Será entregado en 01 original y 03 copias, en papel Bond de 90 grs., formato A-1 o A-0, doblados en formato A-4, foliados, firmados y sellados por el representante legal de la firma Consultora, el Jefe del Proyecto y por profesional responsable del diseño, indicando su especialidad y número de colegiatura

e) Informe Final

Será presentado dentro del plazo de entrega del servicio de 165 días calendarios, luego, debiendo contener en esta etapa todos los ítems mencionados que se indica tanto en el Estudio de Pre-Inversión a nivel de Perfil y del Expediente Técnico. El informe final corresponderá a 01 entregable original para su revisión correspondiente.

El plazo máximo para la revisión del Informe Final del estudio de Pre Inversión y Expediente Técnico, por parte del Revisor del FOSPIBAY será de Diez (10) días calendarios previo al envío a la Dirección de Proyectos Navales – Unidad Formuladora para la revisión que serán Diez (10) días calendarios y el plazo máximo para el levantamiento de observaciones a los informes, por parte del Consultor serán de SIETE (07) días calendarios, transcurrido ello se podrá aplicar al Consultor las penalidades establecidas en el Artículo N° 42 del Reglamento del FOSPIBAY.

Todo retraso en la subsanación de las observaciones que exceda del plazo otorgado se considerará como demora para efectos de las penalidades que correspondan y podrá dar lugar a que EL FOSPIBAY resuelva EL CONTRATO por incumplimiento. Las penalidades a que se refiere el presente numeral podrán ser aplicadas hasta el tope señalado en el CONTRATO.

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N° 002-2025-FOSPIBAY/C –I CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

6. COSTO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA

1. ESTUDIO DE PREINVERSION DE PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA, CONTROL ACTIVIDADES ACUÁTICAS MEDIO AMBIENTE Y OPERACIONES GUARDACOSTAS EN PARACHIQUE, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA"

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL (S/)
Equipo Técnico				
Jefe de Proyecto / Ing. Civil o Arquitecto	Mes	2.5	12,000.00	30,000.00
Especialista en Costos y Presupuestos / Ingeniero Civil	Mes	1	8,000.00	8,000.00
Especialista en Diseño Arquitectónico/ Arquitecto	Mes	1.5	9,000.00	13,500.00
Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos / Ing. Economista o Economista	Mes	1	7,000.00	7,000.00
Especialista en Diseño y cálculo estructural / Ing. Civil	Mes	1.5	9,000.00	13,500.00
Especialista en Diseño y cálculo de instalaciones eléctricas / Ing. Eléctrico, Mecánico Eléctrico	Mes	1	8,000.00	8,000.00
Especialista en Instalaciones Sanitarias / Ing. Sanitario	Mes	1	8,000.00	8,000.00
Inversión para la administración del estudio de Pre-Inversión				
Estudio de Mecánica de Suelos (SPT)	GLB	1	8,500.00	8,500.00
Levantamiento Topográfico	GLB	1	3,000.00	3,000.00
Estudio de Riesgos	GLB	1	15,000.00	15,000.00
Costo Directo				114,500.00
Gastos Generales (13%)				14,885.00
Utilidad (10%)				11,450.00
Sub Total				140,835.00
IGV				25,350.30
TOTAL (S/)				166,185.30

El presupuesto referencial para el Estudio de Pre-inversión del Proyecto es de **S/166,185.30 (Ciento sesenta y seis mil ciento ochenta y cinco con 30/100 soles)**, incluido impuestos de ley y demás gastos que ocasione la elaboración del presente servicio.

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N° 002-2025-FOSPIBAY/C –I CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

EXPEDIENTE TECNICO DE PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA, CONTROL ACTIVIDADES ACUÁTICAS MEDIO AMBIENTE Y OPERACIONES GUARDACOSTAS EN PARACHIQUE, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA.

El presupuesto referencial para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto es de **S/ 203,921.70 (Doscientos tres mil novecientos veintiuno con 70/100 soles)**, incluido impuestos de ley y demás gastos que ocasione la elaboración del presente servicio.

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL (S/)
EQUIPO TECNICO				
Jefe de Proyecto/ Ing. Civil o Arquitecto	Mes	3	12,000.00	36,000.00
Especialista en Costos y Presupuestos (Ingeniero Civil)	Mes	1	8,000.00	8,000.00
Especialista en Diseño Arquitectónico	Mes	1.5	9,000.00	13,500.00
Especialista en Diseño y cálculo estructural/Ing. Civil	Mes	2	9,000.00	18,000.00
Especialista en Diseño y cálculo de instalaciones eléctricas (Ing. Eléctrico o Ing. Mecánico Eléctrico)	Mes	1	8,000.00	8,000.00
Especialista en Instalaciones Sanitarias (Ing. Sanitario)	Mes	1	8,000.00	8,000.00
Cadista	Mes	2	3,000.00	6,000.00
Modelador BIM (Ing. Civil)	Mes	3	5,000.00	15,000.00
ESTUDIOS BASICOS				
Declaración de Impacto Ambiental	Glb	1	20,000.00	20,000.00
Plan de Monitoreo Arqueológico (PMAR)	Glb	1	8,000.00	8,000.00
Costo Directo				140,500.00
Gastos Generales (13%)				18,265.00
Utilidad (10%)				14,050.00
Sub Total				172,815.00
IGV				31,106.70
TOTAL (S/)				203,921.70

7. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de Entrega del Estudio de Pre-Inversión y expediente técnico es de **Ciento sesenta y cinco (165)** días calendarios efectivos, contados a partir de la designación del Consultor mediante Orden de Servicio y/o Contrato por parte de la Entidad y de acuerdo con los plazos considerados para la presentación y aprobación de los informes.

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N° 002-2025-FOSPIBAY/C –I CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

N°	ENTREGABLES	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DEL CONSULTOR	PLAZO MAXIMO DEL CONSULTOR PARA SUBSANAR OBSERVACIONES
1	PRIMER ENTREGABLE	Presentado hasta los CINCO (05) días calendario de recibir la firma del contrato	De no existir observaciones, el FOSPIBAY notificará al consultor la aprobación del entregable y al día siguiente se inicia el plazo para la presentación del segundo entregable. En caso de existir observaciones, el FOSPIBAY las notificará al consultor, que en un plazo máximo de 3 días calendario deberá subsanarlas. Las revisiones de la subsanación, tanto del Revisor de FOSPIBAY como de la Dirección de Proyectos Navales – Unidad Formuladora de la MGP, se realizarán en un plazo máximo de 5 días calendario, para cada una de ellas. En caso de persistir las observaciones, el FOSPIBAY las notificará al consultor y le otorgará un plazo para subsanarlas, que esta Entidad determinará, de acuerdo con la complejidad de las mismas. Las revisiones de Revisor de FOSPIBAY y de la Dirección de Proyectos Navales – Unidad Formuladora de la MGP seguirán el procedimiento y plazo descrito en el párrafo anterior. Si esta última subsanación no supera las revisiones se aplicarán las penalidades correspondientes.
2	SEGUNDO ENTREGABLE	Presentado como Máximo a los CUARENTA Y CINCO y CINCO (45) días calendario posterior a la conformidad del Entregable 1, y será aprobado Revisor de FOSPIBAY y por la Dirección de Proyectos Navales – Unidad Formuladora de la MGP	En un plazo máximo de 10 días, la supervisión remitirá al FOSPIBAY el informe de revisión y sus resultados, éste remitirá los actuados a la Dirección de Proyectos Navales–Unidad Formuladora de la MGP para su revisión en un máximo de

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N° 002-2025-FOSPIBAY/C –I CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

			10 días para su revisión, que con un informe devolverá a FOSPIBAY para notificar al consultor los resultados de las revisiones. De no existir observaciones, el FOSPIBAY notificará al consultor la aprobación del entregable y al día siguiente se inicia el plazo para la presentación del tercer entregable. En caso de existir observaciones, el FOSPIBAY las notificará al consultor, que en un plazo máximo de 7 días calendario deberá subsanarlas. Las revisiones de la subsanación, tanto del revisor de FOSPIBAY y como de la Dirección de Proyectos Navales – Unidad Formuladora de la MGP, se realizarán en un plazo máximo de 10 días calendario, para cada una de ellas. En caso de persistir las observaciones, el FOSPIBAY las notificará al consultor y le otorgará un plazo para subsanarlas, que esta Entidad determinará, de acuerdo con la complejidad de estas. Las revisiones del revisor y Dirección de Proyectos Navales – Unidad Formuladora de la MGP seguirán el procedimiento y plazo descrito en el párrafo anterior. Si esta última subsanación no supera las revisiones se aplicarán las penalidades correspondientes.
3	TERCER ENTREGABLE	Presentado como máximo a los Veinticinco (25) días calendario posterior a la conformidad del entregable 2, y será aprobado por	El Consultor presentará el Tercer Entregable al FOSPIBAY en un plazo máximo de 25 días calendario, contabilizados a

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N° 002-2025-FOSPIBAY/C –I CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

		Revisor de FOSPIBAY y la Dirección de Proyectos Navales – Unidad Formuladora	partir de la notificación de la aprobación del Segundo Entregable y el FOSPIBAY remitirá al Supervisor para revisión. El procedimiento y los plazos de revisión serán los mismos que los del segundo entregable
4	CUARTO ENTREGABLE	21 días calendario, después de la notificación de la declaratoria de viabilidad en el banco de inversiones por parte de la Unidad Formuladora	El Consultor presentará el Cuarto Entregable al FOSPIBAY en un plazo máximo de 21 días calendario, contabilizados a partir de la notificación de la declaratoria de viabilidad en el banco de inversiones por parte de la Unidad Formuladora; que el FOSPIBAY remitirá al Supervisor para revisión. En un plazo máximo de 10 días, la supervisión remitirá al FOSPIBAY el informe de revisión y sus resultados, éste remitirá los actuados a la Dirección de Proyectos Navales–Unidad Formuladora de la MGP para su revisión en un máximo de 10 días para su revisión, que con un informe devolverá a FOSPIBAY para notificar al consultor los resultados de las revisiones. De no existir observaciones, el FOSPIBAY notificará al consultor la aprobación del entregable y al día siguiente se inicia el plazo para la presentación del tercer entregable. En caso de existir observaciones, el FOSPIBAY las notificará al consultor, que en un plazo máximo de 7 días calendario deberá subsanarlas. Las revisiones de la subsanación, tanto del revisor de FOSPIBAY y como de la Dirección de Proyectos

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N° 002-2025-FOSPIBAY/C –I CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

			Navales – Unidad Formuladora de la MGP, se realizarán en un plazo máximo de 10 días calendario, para cada una de ellas. En caso de persistir las observaciones, el FOSPIBAY las notificará al consultor y le otorgará un plazo para subsanarlas, que esta Entidad determinará, de acuerdo con la complejidad de estas. Las revisiones del revisor y Dirección de Proyectos Navales – Unidad Formuladora de la MGP seguirán el procedimiento y plazo descrito en el párrafo anterior. Si esta última subsanación no supera las revisiones se aplicarán las penalidades correspondientes.
5	QUINTO ENTREGABLE	30 días calendario, después de notificada la aprobación del cuarto entregable por parte de Revisor de FOSPIBAY y Dirección de Proyectos Navales – Unidad Formuladora	En un plazo máximo de 10 días, la supervisión remitirá al FOSPIBAY el informe de revisión y sus resultados, éste remitirá los actuados a la Dirección de Proyectos Navales–Unidad Formuladora de la MGP para su revisión en un máximo de 10 días para su revisión, que con un informe devolverá a FOSPIBAY para notificar al consultor los resultados de las revisiones. De no existir observaciones, el FOSPIBAY notificará al consultor la aprobación del entregable y al día siguiente se inicia el plazo para la presentación del sexto entregable. En caso de existir observaciones, el FOSPIBAY las notificará al consultor, que en un plazo máximo de 7 días calendario deberá subsanarlas. Las revisiones de la subsanación,

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N° 002-2025-FOSPIBAY/C –I CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

			tanto del Revisor de FOSPIBAY como de la Dirección de Proyectos Navales – Unidad Formuladora de la MGP, se realizarán en un plazo máximo de 5 días calendario, para cada una de ellas. En caso de persistir las observaciones, el FOSPIBAY las notificará al consultor y le otorgará un plazo para subsanarlas, que esta Entidad determinará, de acuerdo con la complejidad de las mismas. Las revisiones de Revisor de FOSPIBAY y de la Dirección de Proyectos Navales – Unidad Formuladora de la MGP seguirán el procedimiento y plazo descrito en el párrafo anterior. Si esta última subsanación no supera las revisiones se aplicarán las penalidades correspondientes.
6	SEXTO ENTREGABLE	30 días calendario, después de notificada la aprobación del quinto entregable por parte de Revisor de FOSPIBAY Dirección de Proyectos Navales – Unidad Formuladora	El Consultor presentará el Sexto Entregable al FOSPIBAY en un plazo máximo de 30 días calendario, contabilizados a partir de la notificación de la aprobación del Quinto Entregable y el FOSPIBAY remitirá al Supervisor para revisión. El procedimiento y los plazos de revisión serán los mismos que los del quinto entregable
7	SEPTIMO ENTREGABLE	9 días calendario, después de notificada el pliego absolutorio del Sexto Entregable por parte de Revisor de FOSPIBAY y Dirección de Proyectos Navales – Unidad Formuladora	El Consultor presentará el Séptimo Entregable al FOSPIBAY en un plazo máximo de 09 días calendario, contabilizados a partir de la notificación de la aprobación del Sexto Entregable y el FOSPIBAY remitirá al Supervisor para revisión. El procedimiento y los plazos de revisión serán los mismos que los del quinto entregable

Nota:

- El plazo de revisión de los productos, a cargo de La Marina no está sujeto a plazo contractual
- El tiempo de demora o plazo de revisión, permiso o entrega de documentación necesaria para el trabajo a cargo de LA MARINA no será contabilizado dentro del plazo de EL CONTRATISTA.
- De existir observaciones EL CONTRATISTA tendrá un plazo máximo de acuerdo al plazo en días calendario detalladas en la tabla anterior para realizar las subsanaciones a que hubiera lugar.
- Si del producto de la evaluación, por el revisor de FOSPIBAY tendrá como máximo 10 días calendarios para remitir sus observaciones o conformidad previo al envío de la revisión y conformidad de Dirección de Proyectos Navales- Unidad Formuladora MGP, la cual tendrá 10 días calendarios para remitir sus observaciones o conformidad. De existir observaciones EL CONSULTOR tendrá 7 días calendarios para el levantamiento de Observaciones.

El Consultor programará las entregas de acuerdo con el cuadro indicado, teniendo en cuenta que la supervisión será constante y coordinada.

En los presentes Términos de Referencia, se han establecido los plazos máximos que tiene el Consultor para presentar cada entregable, así como para el levantamiento de observaciones respectivo. De presentarse el Entregable antes del plazo indicado de presentación, podrán sumarse los días restantes al plazo máximo para subsanar observaciones sólo del entregable al que corresponde. Una vez dada la conformidad del entregable, los días que quedan a favor del Consultor no podrán ser contabilizados para las siguientes entregas.

Bajo ningún concepto podrá presentarse un entregable si no se cuenta previamente con la conformidad de la etapa que le antecede.

Asimismo, si el Entregable o levantamiento de observaciones presentado se encuentra incompleto y no cumple con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia, se considerará como no recepcionado por la Entidad, retomándose el cómputo del plazo de presentación del Entregable, por parte del Consultor, Juego de notificado el incumplimiento.

Es responsabilidad del Consultor el cumplimiento de los plazos establecidos; su incumplimiento es causal de penalidad por mora y por lo tanto esa demora no amerita ninguna ampliación de plazo.

El Consultor tiene la oportunidad de ser observado con calificación de NO CONFORME hasta en dos oportunidades por cada entregable presentado. Superado este límite, es causal suficiente para que el FOSPIBAY pueda resolver el contrato por incumplimiento.

El tiempo que se tome la Entidad para revisar cada entregable y/o levantamiento de observaciones, no forma parte del plazo contractual.

8. PENALIDADES

Se aplicará penalidad automática por todo retraso incurrido por el contratista en la presentación de entregables y/o subsanación de las observaciones que exceda del plazo otorgado, se considerará como demora para efectos de las penalidades que correspondan y podrá dar lugar a que EL FOSPIBAY resuelva EL CONTRATO por incumplimiento. Las penalidades a que se refiere el presente numeral podrán ser aplicadas hasta el tope señalado en el CONTRATO y según lo establecido en el Artículo N° 42 del Reglamento del FOSPIBAY.

9. DE LA FORMA DE PAGO:

El costo del servicio de consultoría asciende a la suma de **S/ 370,107.00 (Trescientos setenta mil ciento siete con 00/100 soles)** Los pagos al Consultor se efectuarán según el siguiente cuadro, y previa conformidad por parte de Dirección de Proyectos Navales como Unidad Formuladora de la Marina de Guerra del Perú de acuerdo a la aprobación de los entregables y lo establecido en los términos de referencia.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el FOSPIBAY DEBE CONTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- Informe de funcionario responsable de la Dirección de Proyectos Navales emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago

N°	ENTREGABLES	PAGO
1	PRIMER ENTREGABLE	12.50%
2	SEGUNDO ENTREGABLE	21.00%
3	TERCER ENTREGABLE	8.50%
4	CUARTO ENTREGABLE	14.50%
5	QUINTO ENTREGABLE	20.50%
6	SEXTO ENTREGABLE	17.50%
7	SEPTIMO ENTREGABLE	5.50%
TOTAL		100.00%

Una vez aprobado el Estudio de Pre-inversión El Consultor deberá emitir el informe final completo del Proyecto en **original y dos (02) copias**, además de presentarlo grabado en CD (Disco Compacto) o USB, esto incluye textos, gráficos, cuadros y plano en programas Excel, Word, AutoCAD, etc., según sea el caso, en formato original respectivo.

10. SUPERVISOR O REVISOR DEL ESTUDIO.

El FOSPIBAY supervisará permanentemente la Elaboración del Estudio de Pre-Inversión y Expediente Técnico, a través de la contratación de un Supervisor Externo, tanto en su contenido como en su avance a fin de verificar que se cumplan con las metas previstas.

Una vez entregado los productos del servicio de contratación de Elaboración de Estudio de Pre-Inversión y Expediente Técnico, el revisor tendrá como máximo 10 días calendarios para remitir sus observaciones o conformidad previo al envío de la revisión y conformidad de Dirección de Proyectos Navales-Unidad Formuladora MGP, la cual tendrá 10 días calendarios para remitir sus observaciones o conformidad. De existir observaciones EL CONSULTOR tendrá 7 días calendarios para el levantamiento de Observaciones.

Levantadas y absueltas todas las observaciones del Expediente Técnico, El FOSPIBAY da la conformidad del estudio, dándose éste por concluido.

11. SERVICIO POST-ESTUDIO:

El CONSULTOR está obligado a asesorar al FOSPIBAY, en la etapa de proceso de selección correspondiente y de ejecución de la obra, si esta lo requiere, y absolverá las consultas cuando el Inspector o Supervisor las soliciten con la diligencia del caso de tal forma que la entidad NO incurra en atrasos de pronunciamiento según lo indicado en el Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY, esta obligación quedará sustentada mediante una declaración jurada emitida por el proyectista y tendrá vigencia hasta 3 años luego de culminado el servicio, contados a partir de la obtención de la conformidad, de acuerdo a la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2018-EF/63.01 "Aprueban disposiciones transitorias sobre la vigencia de los estudios de pre-inversión y de los expedientes técnicos o documentos equivalentes en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", sobre las vigencias de los expedientes técnicos o los documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (3) años a partir de su aprobación. Transcurrido este plazo, sin haberse iniciado la ejecución de las inversiones, la Unidad Ejecutora de Inversiones procederá a registrar el cierre de la inversión, en el formato respectivo y comunicar a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones para las acciones del caso

Asimismo, el CONSULTOR, en dicha declaración jurada vía notarial, consignará un correo electrónico en el cual se dará por notificado oficialmente por parte del FOSPIBAY, contabilizándose los plazos de ley desde esta comunicación.

Procedimiento de consulta:

FOSPIBAY remitirá al proyectista la consulta o RFI de obra, considerando el nivel de complejidad, urgencia y necesidad, el proyectista tendrá un plazo de TRES (3) días calendario, para la absolución de consultas de mediana complejidad, y CINCO (5) días. calendarlo para consultas complejas, las cuales podrán solicitar una ampliación, de TRES (3) días adicionales, para la absolución, vencido el plazo sin la respuesta del proyectista, se iniciará el cálculo de responsabilidad civil por los daños producidos por la falta de absolución de consultas.

ANEXOS Y FORMATOS

ANEXO A – TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS CON FINES DE CIMENTACIÓN Y CANTERAS PARA AGREGADOS

A continuación, se presentan los términos de referencia de los trabajos a realizar, que contienen los siguientes aspectos:

A. ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS CON FINES DE CIMENTACION

1. GENERALIDADES

- 1.1. Objetivo del Estudio
- 1.2. Normatividad
- 1.3. Ubicación y Descripción del Área en Estudio.
- 1.4. Acceso al Área de Estudio.
- 1.5. Condición Climática y Altitud de la Zona.

2. GEOLOGIA Y SISMICIDAD DEL AREA EN ESTUDIO

- 2.1. Geodinámica.
- 2.2. Sismicidad.

3. INVESTIGACION DE CAMPO.

4. CIMENTACIONES DE LAS ESTRUCTURAS A TOMAR ENCÁLCULO DE LA CAPACIDAD ADMISIBLE DE CARGA.

5. ENSAYOS DE LABORATORIO.

6. PERFILES ESTRATIGRAFICOS

7. ANALISIS DE LA CIMENTACION

- 7.1. Profundidad de la Cimentación.
- 7.2. Tipo de Cimentación.
- 7.3. Cálculo y Análisis de la capacidad admisible de carga.
- 7.4. Cálculo de Asentamientos.

8. AGRESION AL SUELO DE CIMENTACION

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 9.1. Referencias.
- 9.2. Figuras.
- 9.3. Tablas.
- 9.4. Anexo I.: Registro de Excavaciones.
- 9.5. Anexo II.: Ensayos de Laboratorio.

10. OTROS

- 10.1. Presentación de Fotografías.
- 10.2. Incluir Fotografía Panorámica
- 10.3. Número de Calicatas Mínimas.
- 10.4. Perfiles Estratigráficos en Corte Longitudinal y Transversal.
- 10.5. Caso del Empleo del "Ensayo de Penetración Estándar (SPT)".
- 10.6. Caso de terrenos arcillosos
- 10.7. Presentación de Documentos, Ensayos, Certificados.
- 10.8. Para Casos de Obras Menores.
- 10.9. Recomendación Referida a Capa de Afirmado o Material Granular.
- 10.10. Recomendación Referida al Término de Trabajo e Investigación de Campo.

10.11. Análisis de Infiltración para terrenos sin redes sanitarias de desagüe.

B. PRESENTACION DEL INFORME TECNICO

1. GENERALIDADES

1.1. Objetivo

Indicar claramente el objetivo para lo que ha sido encomendado dicho Estudio.

1.2. Normatividad

Los Estudios deberán estar en concordancia con la Norma E-050 de Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones vigente.

1.3. Ubicación y Descripción del Área en Estudio.

1.3.1. Deberá Indicarse claramente la ubicación del Área de Estudio, Departamento, Provincia, Distrito, AA.HH., Centro Poblado, Zona Rural, etc., así como una breve descripción teniendo en cuenta el área de terreno y los límites de éste entorno, etc.

1.3.2. Adjuntar mapa de la zona y plano de ubicación.

1.4. Acceso al Área de Estudio

1.4.1. Se deberá describir el acceso al área de estudio y los medios de transporte existentes en la zona, así como el tiempo aproximado de llegada al lugar de las localidades más importantes.

1.5. Condición Climática y Altitud de la Zona

1.5.1. Se deberá describir las condiciones climáticas del lugar que permitan definir el tipo de construcciones a proyectar así como sus obras exteriores y otros.

1.5.2. Informar sobre la temperatura media, máximas y mínimas, la altura sobre el nivel del mar, así como los periodos más óptimos para la construcción.

2. GEOLOGIA Y SISMICIDAD DEL AREA EN ESTUDIO

2.1 Geología

2.1.1 Describir los aspectos geológicos más importantes así como también de acuerdo a la Geodinámica externa indicar los aspectos que pudieran incidir en la obra a ejecutar y sobre el que el proyectista debe tomar conocimiento para evaluar las soluciones a tener en cuenta.

2.2 Sismicidad

2.2.1 De preferencia los aspectos de micro zonificación sísmica definiendo los parámetros de diseño a tener en cuenta.

2.2.2 Adjuntar mapa de zonificación sísmica (norma E-030 de Diseño sismorresistente).

3. INVESTIGACION DE CAMPO

Breve explicación de las características de las calicatas efectuadas, resumen de los trabajos efectuados de campo, así como de las muestras, acompañadas de fotografías.

4. CIMENTACIONES DE LAS ESTRUCTURAS A TOMAR EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD ADMISIBLE DE CARGA

El Consultor deberá tener en cuenta que las estructuras a utilizar son las correspondientes al tipo de estructura mixto o dual, con muros portantes de albañilería, que adicionalmente a su plano trabajan como muros de corte, estos cuentan con cimentaciones corrida y al mencionado sistema estructural se suman pórticos de concreto armado, los que se apoyan en zapatas y/o vigas de cimentación, según los casos.

En los estudios de suelos cuya capacidad admisible sea menor de 0.50 Kg/cm², la consultora deberá presentar alternativas de solución, propuestas que deberán ser económicas, funcionales y seguras para los intereses del FOSPIBAY.

5. ENSAYOS DE LABORATORIO

Se realizarán como mínimo los siguientes ensayos:

- Granulometría.
- Clasificación de suelos.
- Contenido de humedad.
- Límites de Atterberg (Límite líquido, límite plástico, índice de plasticidad).
- Análisis químico de agresividad del suelo.
- Análisis químico de agresividad del agua (cuando exista napa freática)
- Peso unitario.
- Densidad.
- Ensayo apropiado para evaluar la resistencia al corte del suelo de acuerdo con las condiciones encontradas en el campo.
- Ensayo apropiado para estimar los parámetros involucrados en la estimación de los asentamientos.

6. PERFILES ESTRATIGRAFICOS

Se indicarán claramente los perfiles estratigráficos, el N° de calicatas, el N° de muestras y su clasificación SUCS de acuerdo con los niveles de la estratigrafía, indicando además la napa freática en caso de haberse encontrado en la excavación realizada.

7. ANALISIS DE CIMENTACION

7.1 Profundidad de la cimentación

Se indicará claramente la profundidad a que deberán cimentarse las edificaciones propuestas, en caso de existir otras alternativas deberá indicarse la que se ha tomado para el cálculo de la capacidad admisible de carga.

7.2 El tipo de Cimentación

Se hará de acuerdo con lo descrito en los ítems 4.0 de estos términos de referencia, salvo que el consultor presente otra alternativa diferente.

7.3 Cálculo y Análisis de la Capacidad Admisible de Carga.

7.3.1 El Consultor deberá presentar el cálculo para la determinación de la capacidad admisible de carga mostrando sustento teórico, fuentes de información, parámetros y valores numéricos que se están empleando, según sea el caso, fundamentando los criterios para el empleo de la formulación propuesta. El factor de seguridad mínimo a emplear será de 3 salvo que el Consultor sustente tomar un mayor valor. Los valores usados en estos cálculos deberán guardar relación directa con los resultados obtenidos en los laboratorios no se aceptarán cálculos teóricos para la obtención de la capacidad admisible de carga.

7.4 Cálculo de Asentamientos

7.4.1 El consultor deberá presentar el cálculo que sustente la estimación de los asentamientos producidos por la presión inducida según los resultados de 7.3, y se señalaran explícitamente los valores utilizados y la fuente de información.

7.4.2 En concordancia con la normatividad vigente, los asentamientos diferenciales permisibles no serán mayor de $L/500$, donde L representa la luz mayor entre los ejes de columnas de la edificación, en el caso de elementos aporticados que contengan zapatas aisladas con cimientos corridos en muros y no mayor de 2.5 cm en todos los demás casos.

7.4.3 En los casos de que se presente este inconveniente, la capacidad admisible deberá ser reformulada.

8. AGRESION DEL SUELO A LA CIMENTACION

8.1. El consultor deberá adjuntar en el estudio el análisis químico de suelos, los resultados obtenidos con los porcentajes de contenidos de sales solubles totales, sulfatos y cloruros y otros, que puedan ser encontrados en las muestras representativas, de acuerdo a estos resultados deberá recomendar el tipo de cemento a utilizar, o el tratamiento especial según sea el caso.

8.2. En el caso que se evidencie la presencia de napa freática deberá adjuntar en el estudio el análisis químico del agua, tales como los porcentajes de sulfatos o cloruros y otros que puedan ser encontrados en las muestras representativas, de acuerdo a éstos resultados deberá recomendar el tipo de cemento a utilizar, o el tratamiento especial según sea el caso.

8.3. Se deberá presentar el análisis químico del agua de consumo del lugar del estudio, de existir, y que eventualmente será usado en el proceso de construcción de la obra.

CONCLUSIONES - RECOMENDACIONES Y ANEXOS

9.1. Referencia

Se deberá presentar obligatoriamente el Cuadro Resumen con las Condiciones de Cimentación, el que deberá incluir necesariamente el tipo de estrato donde cimentar, capacidad portante del suelo, profundidad de cimentación, tipo de cimentación

recomendada, tipo de cemento a usar y los parámetros sísmicos (Z, U, Tp(s), S, C). Para el caso en que se encuentren 2 o más estratos diferentes donde cimentar, se deberá elaborar un Cuadro Resumen con las Condiciones de Cimentación, para cada una de ellas.

9.2. Figuras

Además del esquema de ubicación del Proyecto se incluirá el esquema de ubicación de calicatas con medidas que permitan ubicar su posición con respecto a un punto claramente definido en el Proyecto, hito topográfico o edificación existente. Cuando se encuentre en el terreno investigado 2 o más estratos diferentes donde cimentar, lo que determinará diferentes capacidades portantes o profundidad de cimentación, será necesario que se presente obligatoriamente un plano adicional donde se determine el área de influencia de cada una de ellas.

9.3. Tablas

Se deberán presentar cuatro tablas principalmente que son:

- Resumen de trabajos de campo.
- Cantidad de ensayos de laboratorio.
- Resumen de ensayos de laboratorio.
- Elementos químicos agresivos a la cimentación.

9.4. Anexo I

Se mostrarán todos los registros de excavaciones o calicatas realizadas.

9.5. Anexo II

Se mostrarán todos los ensayos de laboratorio, certificados de análisis químicos.

10. OTROS

- 10.1. El número mínimo de fotografías a presentar en el informe de suelos es de 10 y en estas debe identificar las calicatas, mostrar la ubicación de cada una de ellas mostrar las exploraciones realizadas, tipo de estrato encontrado.
- 10.2. Debe incluirse de ser posible una fotografía panorámica del área investigada, indicando la ubicación de las exploraciones.
- 10.3. Se efectuaran 6 calicatas como mínimo y la profundidad mínima de exploración será de 3.00 m, salvo sustento sobre la base de la normatividad vigente. La ubicación de las calicatas, cuando no se cuente con un anteproyecto, deberán ser localizadas de tal manera que cubran toda el área a investigar y se cumpla con la normativa vigente para estos casos.
- 10.4. Cuando los terrenos sean arcillosos, se deberán realizar ensayos de consolidación y para casos de terrenos con índices expansivos, adicionalmente los ensayos de

- expansión libre y/o controlada. Para éste caso se expondrá y coordinará con la Municipalidad Provincial de Sechura y el FOSPIBAY.
- 10.5. Se adjuntará además al expediente perfiles estratigráficos en corte longitudinal y transversal al terreno de tal manera de poder visualizar y relacionar las calicatas efectuadas con el levantamiento topográfico y el proyecto arquitectónico.
- 10.6. En el caso de encontrarse con niveles freáticos altos y no sea posible la excavación de las calicatas, es obligatorio realizar el "Ensayo de Penetración Estándar (SPT)", el número mínimo debe ser de 4 exploraciones.
- 10.7. Deberá efectuarse un análisis para el descarte de licuefacción del suelo, mediante un ensayo de corte cíclico, de evidenciarse la presencia de arcillas expansivas, se señalaran las recomendaciones para el diseño de la cimentación y los procesos constructivos.
- 10.8. Todos los documentos, certificados, ensayos serán firmados por los responsables y avalados por el profesional que ha recibido el encargo del estudio.
- 10.9. Para el caso de obras menores, tales como cercos perimétricos, servicios higiénicos (01 piso), se deberán de dar las recomendaciones pertinentes, teniendo en cuenta que transmiten cargas mínimas y probablemente la profundidad de cimentación, no deberá ser necesariamente la que corresponde a construcciones de más niveles.
- 10.10. Para los casos donde se encuentre rellenos superficiales y/o material orgánico, el Consultor deberá recomendar el tratamiento adecuado para estos casos, que podría ser de colocar capa de afirmado, o material granular, indicando los espesores de éstos (mínimo 10 cm), y los grados de compactación necesarios para recibir las capas de concreto en la ejecución de obras exteriores, como patios , veredas, etc., de la misma manera se procederá para las obras interiores, es decir los pisos interiores; en ambos casos, se señalara necesariamente el tratamiento de la subrasante.
- 10.11. El Consultor deberá, luego de efectuar su trabajo e investigación de campo, deberá clausurar las exploraciones efectuadas, dejando la zona de trabajo, tal como fue encontrada.
- 10.12. Cuando no existan redes colectoras de desagüe, cercanas a la zona en estudio se realizara obligatoriamente el "Análisis de Infiltración" en el campo mediante un análisis cualitativo y cuantitativo, como mínimo 4 pruebas debiendo detallar en un plano los lugares en donde se realizaron y los resultados detallados de los mismos.

El Consultor deberá, luego de efectuar su trabajo e investigación de campo, deberá clausurar las exploraciones efectuadas, dejando la zona de trabajo, tal como fue encontrada.

CANTERAS

Se localizará las canteras que serán utilizadas en la producción de concretos. Se seleccionará únicamente aquellas que demuestren que la calidad y cantidad de material existente son adecuadas y suficientes para la construcción de la obra y que cumpla con los parámetros y rangos permisibles para los diseños de mezclas de diferentes resistencias a requerirse para la ejecución de la obra.

El Consultor analizará y clasificará las canteras evaluando su calidad, volumen de material utilizable y desechable, recomendará el periodo y oportunidad de utilización, calculará el rendimiento, señalará el procedimiento de explotación y su disponibilidad para proporcionar los materiales a ser empleados en obra.

La calidad de los agregados de cantera estará dada por el cumplimiento de la totalidad de las correspondencias especificaciones técnicas de acuerdo con el uso que se propone.

Los ensayos de Laboratorio para determinar las características físicas y mecánicas de los materiales de cantera serán mínimamente los siguientes:

- Análisis granulométrico de los agregados
- Peso unitario compactado de los agregados (fino y grueso) Módulo de fineza del agregado fino
- Peso específico de los agregados (fino y grueso)
- Contenido de humedad y porcentaje de absorción de los agregados (fino y grueso)
- Perfil y textura de los agregados
- Relaciones entre resistencia y la relación agua/cemento, para combinaciones posibles de cemento y agregados.
- Abrasión.

La memoria descriptiva debe establecer información correspondiente a: ubicación del banco de materiales, accesibilidad al mismo, tipo de fuente de materiales, descripción de los agregados, usos, tratamientos, tipos y periodo de explotación y demás informaciones que el Consultor considere pertinente.

El Consultor debe también establecer el estado o posibles derechos de explotación teniendo en cuenta los dispositivos legales vigentes para explotación de canteras.

Con la información obtenida, el Consultor procederá al Diseño de mezclas en coordinación con el especialista en estructuras.

D. PRESENTACIÓN DE INFORME TÉCNICO

Se presentará el expediente técnico en original y 03 copias debidamente sellados y firmados por el profesional responsable, los profesionales que intervienen, deberá estar foliado siendo el tamaño de presentación en formato A-4.

Asimismo, deberá estar digitalizado y grabado en un CD el cual se entregará en forma integral incluyendo gráficos, formatos de ensayos de laboratorio, fotografías, todo en un archivo del programa Microsoft Word.

Requisitos para la presentación del estudio:

1. Textos

El tipo para usar será el que a continuación se describe:

Tipo	Elemento	Fuente	Estilo de Fuente	Tamaño
T1	Título	Arial	Negrita-Subrayado	14
T2	Sub-Títulos	Arial	Negrita	11

Tipo	Elemento	Fuente	Estilo de Fuente	Tamaño
T3	Contenido	Arial	Normal	11
T4	Encabezado y pie de página	Arial	Normal	8

Los reportes en general de informes y documentación deben ser impresos en impresora tipo laser, en papel bond Tipo A de 80 gr. Formato A-4

2. Fotografías

Serán tamaño Jumbo. escaneadas e impresas a color en alta resolución, con leyenda respectiva en la parte inferior con texto tipo T3 En caso de vistas panorámicas podrán ser pegadas en forma sucesiva.

3. Planos

Los planos serán digitales trabajados en programa AutoCAD 2018, en formatos A1

La entrega será de la siguiente manera:

Planos originales Copia digitalizada en un CD. Copias de planos En papel Xerox, formato A-1.

4. Parámetros para Escaneo de texto y/o gráficos

El escaneo debe efectuarse de acuerdo con el tipo de documento, la parte textual en blanco y negro, mientras que las fotografías deben escanearse a color, ambos con una resolución de salida mínima, cuidando que la información sea capturada con nitidez, y que los archivos ocupen espacio en disco para que la visualización de estos sea rápida.



**ANEXO B – TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE
TOPOGRAFÍA Y REPLANTEO DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES**

1. CONTENIDO DE PLANOS

1.1. Plano de localización.

Plano de localización urbana o rural (escala 1/1000 O 1/10000) con indicación de los lugares identificables, tales como plaza de armas o parques o edificios importantes dentro del lugar, la comunidad, anexo entre otros debiendo indicar la ruta óptima a seguir.

1.2. Plano Perimétrico.

El formato debe estar diseñado para un plano a escala 1/500 utilizando un tamaño de hoja mínimo de A3, utilizando para la presentación digital el modo LAYOUT, conservando en el MODEL la escala 1/1; la presentación es en físico y en digital, el mismo que debe contener:

- a. La Poligonal del predio. - con sus Medidas perimétricas, área y colindancias, así también, se indicarán los vértices, nombrados con números, iniciando a la izquierda del frente del predio y siguiendo la dirección de las manecillas del reloj.
- b. Orientación de Norte magnético o Norte.- La orientación indicada deberá coincidir con la que conste en el plano de ubicación y el plano de planta.
- c. Cuadro de Datos Técnicos. consignando los vértices, los lados, distancias especificadas en metros y hasta con dos (2) decimales; así como, el ángulo de cada vértice en grados-minutos-segundos; y, los valores de las coordenadas de los vértices Este (X) y Norte (Y) - referidos hasta con dos decimales.
- d. DATUM, Sistema de Coordenadas, Zona Escala se consignará el DATUM oficial WGS84 y el Sistema de Coordenadas UTM, se colocará la Zona UTM donde se encuentra el predio levantado; Complementariamente deberá presentarse en digital la versión en el Sistema PSAD56.
- e. PUNTO(s) del IGN DE Enlace al REGGEN: Se anotará el nombre del (los) punto(s) geodésico(s) del IGN al que fue enlazado el levantamiento catastral; se adjuntará, además, la ficha técnica del Punto Geodésico de la REGGEN, del cual partió y sirvió de enlace a la Red Geodésica Nacional y las fichas de los puntos que se hubieran colocado para realizar el levantamiento del predio a partir de este punto del REGGEN.
- f. Plano de Localización - forma parte del mismo formato lo indicado en el punto 1.1
- g. La poligonal obtenida deberá ser contrastada con los datos técnicos del título de propiedad, con el fin de determinar las posibles diferencias que ameriten un procedimiento de rectificación o la identificación de áreas de terreno adicional.

1.3. Delimitación del terreno.

En el caso en que los límites del terreno no se encuentren definidos por cercos, obligatoriamente los vértices de los linderos deberán ser monumentados con la siguiente especificación:
concreto $f_c = 140 \text{ Kg/cm}^2$ de $0.20 \times 0.20 \times 0.30 \text{ m.}$, con un bastón de $1/2"$ de diámetro, debiendo sobresalir $3"$ del terreno natural, indicando su nombre.

1.4. Plano Topográfico, Curvas de nivel.

Con Curvas de nivel a cada 0.50 m. Cuando el terreno tenga una pendiente menor al 10% se requiere las curvas a cada 0.25 m. Las curvas de nivel deberán proyectarse hasta las calles aledañas. Los puntos de relleno taquimétrico, obligatoriamente se mantendrán en el plano, y estarán distanciados una longitud no mayor de 20 m.

1.5. Ubicación y Replanteo de c/u. de las Construcciones Existentes.

Si hubiera construcciones existentes, deberán ser ubicadas e incluidas en el replanteo, indicando longitud, altura, espesor de muros, niveles de pisos interiores y exteriores, vanos, material utilizado en la construcción y su estado de conservación actual, etc. Se deberá presentar un cuadro general indicando detalles arquitectónicos y estructura, por ejemplo, así:

Tipo	Cobertura	Material	Sistema	Niveles
Módulo A	Calamina	Adobe	Sin columnas	1 Piso
Módulo B	Aligerado	Ladrillo	Aporticado	2 Pisos
Módulo C	Aligerado	Ladrillo	Aporticado	2 Pisos
Cerco		Adobe	Con Columnas	
Losa		Concreto		
SS.HH	Aligerado	Ladrillo	Con Columnas	1 Piso

Un cuadro general de acabados, mostrando cuadro de vanos, puertas, ventanas, medidas y materiales, pisos.

1.6. Cortes longitudinales y Transversales.

El consultor deberá presentar, obligatoriamente, como mínimo tres cortes longitudinales y tres transversales del área en estudio mostrando los principales pabellones, si existieran, y vías aledañas, indicando con una línea vertical el límite de propiedad. En el caso de limitar con construcciones vecinas, se debe de indicar, en lo posible, los niveles de cotas de éstas, el número de pisos y el material de construcción utilizado. Así mismo se presentaran los perfiles longitudinales de todas las calles adyacentes.

1.7. Ubicación y Levantamiento de Elementos Componentes de la Topografía.

Ubicación y levantamiento exacto de los elementos componentes de la topografía, como cambio de niveles, escaleras, muros de contención, elevaciones, cursos de

agua, depresiones del terreno así como taludes y árboles, en éste caso se deberá especificar su diámetro en planta y su altura estimada

1.8. Número de Puntos y Estaciones.

El número de puntos y estaciones, al efectuar el replanteo y/o levantamiento debe, ser tal que se pueda obtener un rendimiento óptimo de cálculo. En algunos casos por necesidad se deberán indicar más detalles. Todos los ambientes existentes deben de contar con sus cotas de piso, estos puntos deberán aparecer dibujados en los planos con su ubicación y cotas respectivas.

1.9. Ubicación y Localización Exacta del BM tomado o asumido

Este BM, obligatoriamente, debe dejarse bien monumentado en el terreno en un lugar y de manera que perdure con la siguiente especificación: concreto f'c= 140 Kg/cm² de 20x20x40 cm. de profundidad colocándole una plancha de bronce (tipo registro de 4"), en el cual estará indicado el BM. En su defecto podrá ser implementado en una tapa de buzón externa o un elemento que garantice su permanencia.

1.10. Indicación de los Exteriores del Terreno.

Indicación de los exteriores del terreno, calles perimétricas indicando necesariamente los puntos o cotas exteriores del muro perimétrico o linderos. Se debe de presentar las Secciones de Vías de todas las calles adyacentes.

1.11. Indicación de Climatología, Altitud, Clima, Vientos, Etc.

Indicación de climatología del área, altitud sobre el nivel del mar, clima, vientos (indicando dirección predominante), humedad relativa, precipitaciones pluviales, heladas, granizadas, etc.

1.12. Área del Terreno y Área Construida.

Área del terreno, que debe ser compatibilizada con la documentación legal, y área construida por niveles. Se debe indicar los linderos según título de propiedad.

1.13. Verificación de existencia de Redes Eléctricas.

Verificar si existen o no redes eléctricas públicas, si existen, indicar si es trifásico o monofásico, debiendo indicar el tipo de acometida (aérea o subterránea) y la ubicación del medidor de energía existente. Verificar si el suministro es monofásico o trifásico, el N° de suministro, la potencia contratada, etc., asimismo, de existir, indicar la presencia de grupo de subestación eléctrica. En algunas localidades en que los municipios generan y distribuyen la electricidad, se debe indicar el tipo de la generación, que puede ser por minicentrales hidroeléctricas o por Grupos Electrógenos u otros.

1.14. Verificación de Sistema Eléctrico utilizado.

Verificar el sistema de distribución utilizado, estos pueden ser: trifásico en 220V, trifásico 380/220V con neutro, monofásico en 220V, monofásico con neutro 220V, monofásico de tres hilos, etc.

1.15. Descripción de Tableros Eléctricos.

Si existieran, se debe de presentar una breve descripción del Tablero General, de los Tableros de Distribución y Subtableros. Se evaluara también el estado de los alimentadores, indicándose si por la forma de instalación son aéreos, empotrados o subterráneos. Verificar el estado de conservación y operación de electro bombas, luminarias en postes de alumbrado exterior e interior y otros, debiendo indicar en el plano su localización.

1.16. Determinación de Antigüedad de Redes Eléctricas.

Si existieran, será de alta Importancia averiguar la edad o antigüedad de las redes exteriores e interiores y su estado de conservación a fin de considerar su parcial o total rehabilitación, de ser necesario. Si la edad es mayor a 10 años y/o los tableros están equipados con llaves cuchillas será necesario considerar su total rehabilitación.

1.17. Conexiones Domiciliarias de Agua y Desagüe.

Indicar las conexiones domiciliarias de agua potable y desagüe, asimismo, indicar la cota de tapa, cota de fondo, profundidad y enumerar las cajas de registro y/o cámaras de reunión existentes, así como las redes de desagüe. Se deberá ver las salidas y llegadas de tuberías a las cajas de registro. Indicar si se encuentran operativas.

1.18. Redes Públicas de Agua y Desagüe.

Indicar las redes públicas de desagüe (dibujarlas) y agua potable, comentando si se encuentran operativas e Indicar quien es el concesionario del servicio de agua potable y desagüe. Asimismo, se debe indicar la cota de tapa, cota de fondo, profundidad y enumerar los buzones colindantes al lote y/o edificación en estudio, que se ubican en las vías públicas circundantes.

1.19. Estructuras de Almacenamiento de Agua.

Indicar las estructuras de almacenamiento de agua y sus respectivas dimensiones (para poder determinar su volumen) tales como cisternas, tanques elevados, pozos, reservorios, etc., asimismo, indicar la ubicación de los tanques sépticos, pozos percoladores, zanjas de percolación, silos o letrinas, del lugar.

1.20. Respetto a Terceros y Construcciones Colindantes.

Con respecto a los terrenos y construcciones vecinas, el Consultor debe indicar con precisión las curvas de nivel y niveles de los terrenos colindantes, como mínimo 10.00 m. más allá de los linderos existentes y en el caso de calles, en todo su ancho. De existir construcciones vecinas, señalar el tipo de construcción, materiales, alturas y datos de la cimentación. Toda la información pertinente se consignará en un informe incluyendo la Memoria Descriptiva de los trabajos realizados y las conclusiones y recomendaciones necesarias.

2. ESCALA DE PLANO

La escala a ser utilizada será la siguiente:

- | | |
|-----------------------------------|----------------------|
| - Plano de replanteo topográfico: | Esc 1/200 |
| - Plano de localización: | Esc 1/1000 o 1/10000 |
| - Plano de Ubicación: | Esc 1/1000 o 1/5000 |

3. PRESENTACION DEL PLANO

- 3.1. Formato A-0 (1.10 x .75); A-1 (.75x.55); u otro si el área fuese mayor, respetando la escala 1/200.
- 3.2. En original (copia digitalizada en CD) y tres copias debidamente firmadas y selladas.

4. PRESENTACION DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA

- 4.1. Deberá describirse c/u de las construcciones existentes (si las hubiera), indicando medidas, alturas, materiales constructivos de paredes columnas, techos, etc, estado de la construcción y otros que ayuden a la apreciación del terreno. De existir construcciones colindantes, se deberán indicar las construcciones de las mismas.
- 4.2. Indicar los linderos, área del terreno y el área construida de cada nivel.
- 4.3. Anexar un mínimo de 20 vistas fotografías incluyendo panorámicas que sustente:
 - Entorno urbano, calles, accesos, etc.
 - El levantamiento topográfico (curvas de nivel, cambios de nivel, etc.)
 - Detalles de estructura existente (Ambientes, tanques altos, cisternas, etc.), donde se muestre el estado de la edificación, vanos, coberturas, materiales con que han sido contruidos, etc.
 - Construcciones que se propone demoler, mostrando las fallas, asentamientos, deterioro, deficiencias constructivas, causas, etc.
 - En lo posible dos de las vistas deben ser panorámicas, que puede ser traslapada (incluir el esquema de trabajo de campo).
 - Vistas panorámicas de los linderos e ingreso al lugar.
- 4.4. Se presentará original y 3 copias (incluyendo fotografías) debidamente selladas y firmadas. Asimismo, toda la información deberá ser entregada en formato digital en

un CD. (el plano desarrollado en AUTOCAD v.2018), incluyendo las figuras, cuadros y fotografías, etc. en archivo MS-Word (*.doc).

- 4.5. Se elaborará una ficha técnica, en formato determinado por el Consultor
- 4.6. Verificar si existen o no redes eléctricas públicas, si existen, indicar si es trifásico o monofásico, debiendo indicar el tipo de acometida (aérea o subterránea) y la ubicación del medidor de energía existente. Verificar si el suministro es monofásico o trifásico, el N° de suministro, la potencia contratada, etc., asimismo, de existir, indicar la presencia de grupo de subestación eléctrica. En algunas localidades en que los municipios generan y distribuyen la electricidad, se debe indicar el tipo de la generación, que puede ser por minicentrales hidroeléctricas o por Grupos Electrógenos u otros.
- 4.7. Verificar el sistema de distribución utilizado, estos pueden ser: trifásico en 220V, trifásico 380/220V con neutro, monofásico en 220V, monofásico con neutro 220V, monofásico de tres hilos, etc.
- 4.8. Se debe de presentar una breve descripción del Tablero General, de los Tableros de Distribución y Subtableros. Se evaluara también el estado de los alimentadores, indicándose si por la forma de instalación son aéreos, empotrados o subterráneos. Verificar el estado de conservación y operación de electro bombas, luminarias en postes de alumbrado exterior e interior y otros.
- 4.9. Se deberá indicar la edad o antigüedad de las redes exteriores e interiores y su estado de conservación a fin de considerar su parcial o total rehabilitación.
- 4.10. Indicar las calles o vías públicas donde existe redes de agua potable, desagüe y canaletas de drenaje pluvial público e indicar además, si se encuentran operativas y quien es el concesionario del servicio de agua potable y desagüe.
- 4.11. En caso de no existir servicio de agua potable público, indicar si existe otra fuente de agua potable.
- 4.12. Indicar la antigüedad de las redes de agua potable y desagüe del centro educativo o edificación y de que material son las mismas.
- 4.13. Indicar si existen una o más conexiones domiciliarias de agua potable y desagüe.

5. Requisitos para la presentación del estudio:

5.1. Textos

El tipo para usar será el que a continuación se describe:

Tipo	Elemento	Fuente	Estilo de Fuente	Tamaño
T1	Título	Arial	Negrita-Subrayado	14
T2	Sub-Títulos	Arial	Negrita	11
T3	Contenido	Arial	Normal	11
T4	Encabezado y pie de página	Arial	Normal	8

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR
CONCURSO N° 002-2025-FOSPIBAY/C –I CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Los reportes en general de informes y documentación deben ser impresos en impresora tipo laser, en pael bond Tipo A de 80 gr. Formato A-4

5.2. Fotografías

Serán tamaño Jumbo, escaneadas e impresas a color en alta resolución, con leyenda respectiva en la parte inferior con texto tipo T3 En caso de vistas panorámicas podrán ser pegadas en forma sucesiva.

5.3. Planos

Los planos serán digitales trabajados en programa AutoCAD 2018, en formatos A1
La entrega será de la siguiente manera:

Planos originales Copia digitalizada en un CD. Copias de planos En papel Xerox, formato A-1.

5.4. 5. Parámetros para Escaneo de texto y/o gráficos

El escaneo debe efectuarse de acuerdo al tipo de documento, la parte textual en blanco y negro, mientras que las fotografías deben escanearse a color, ambos con una resolución de salida mínima, cuidando que la información sea capturada con nitidez, y que los archivos ocupen mínimo espacio en disco para que la visualización de los mismos sea rápida.



FORMATO N°01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACION DEL REPRESENTANTE

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores:

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR

Atención:

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE
EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

_____ (nombre de la persona natural, jurídica o consorcio), identificada con
RUC N° _____ tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación a la
Contratación de Ejecución del servicio [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA
CONVOCATORIA], a fin de acreditar a nuestro representante: . (Nombre del
representante) identificado con DNI. N° _____ quien se encuentra en virtud a
este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al
concurso.

Atentamente,

**Firma, Nombres y Apellidos del postor
Razón Social de la empresa**

ANEXO N°02
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

[CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la propuesta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Nota: 1. La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

2. Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes.

ANEXO N°02**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ³		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ⁴		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ⁵		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

[CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Citación para la aplicación del criterio de desempate.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Nota: La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N°03 DECLARACIÓN JURADA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

De nuestra consideración:

_____ (Nombres y Apellidos del Representante Legal),
 identificado con DNI N° _____, domiciliado en _____, Representante Legal de la
 empresa _____; que se presenta como postor a la Contratación de Ejecución del
 servicio [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]. Declaro bajo juramento:

1. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el FOSPIBAY, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY.
3. Que mi información (en caso de que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
4. Conocer las sanciones contenidas en el Reglamento de Contrataciones del FOSPIBAY.
5. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor.
6. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
7. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
8. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
9. Acatar irrevocablemente todas las resoluciones, circulares y comunicaciones en general que el FOSPIBAY formule en relación con al proceso materia de las BASES.
10. Que, los datos y las informaciones que a continuación consignamos y que hemos revisado son verídicas, por lo cual damos nuestra expresa aceptación sin ninguna restricción respecto a que si alguna información estuviese incompleta y/o discordante con lo real, EL FOSPIBAY estará plenamente facultada para declarar inválida la propuesta presentada por nosotros en cualquier etapa del proceso o posterior a él, sea si se hubiera celebrado el contrato correspondiente, sin ningún derecho o reclamo y/o indemnización del Postor o adjudicatario.
11. Asimismo, estamos plenamente conformes con esta Declaración Jurada, en razón de la imposibilidad de que FOSPIBAY obtenga certeza absoluta de tal situación durante el proceso y/o después de adjudicada la contratación y/o incluso después de suscrito el respectivo contrato.

Además, manifestamos que nuestra propuesta tiene el carácter de Declaración Jurada en todos sus alcances e implicancias.

Atentamente,

Firma _____ del Representante Legal que hace la Declaración:

Nombre y Apellidos del Postor y/o Representante Legal y N° DNI:

Razón Social de la Empresa

Dirección:

Teléfono:

ANEXO N°04

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS BASES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución del servicio [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las condiciones que se indican en el Capítulo IV de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Nota: Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento del Expediente Técnico, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de las presentes bases.

ANEXO N°05

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar el servicio [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N°06

PROMESA DE CONSORCIO.

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el concurso, para proveer y presentar una propuesta conjunta al CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] - Contratación de Ejecución del servicio [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado concurso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los bienes correspondientes al objeto de la referencia, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con el Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]
2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%

Se deja constancia que las Personas (naturales y/o Jurídicas) que conforman el consorcio son responsables solidarios del cumplimiento de la Obligaciones Contractuales del Consorcio

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N° 002-2025-FOSPIBAY/C –I CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

_____ que se deriven del Contrato que se efectúe con el FOSPIBAY, en caso que se nos adjudique la buena pro.

Asimismo, se acuerda que la contabilidad referida a la prestación de los servicios materia del Contrato que se suscriba, será llevada por la (persona natural o Jurídica) _____, la misma que emitirá la facturación correspondiente por los conceptos concernientes a la ejecución del servicio materia del contrato. En tal sentido, El FOSPIBAY emitirá los cheques o transferencia a nombre de la empresa _____, con RUC N° _____, quien actuará como Operador tributario, las planillas, beneficios sociales, leyes sociales, que de ellos deriven y todas las obligaciones tributarias correrán por cuenta de la misma.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente contrato, en la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año 20____.

Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 1

Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 2



ANEXO N°07

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Previo a la Evaluación Técnica propiamente dicha, el postor deberá cumplir obligatoriamente con los Requerimientos Técnicos Mínimos (Cumplimiento de Requerimiento) caso contrario será desestimada la propuesta.

Se evaluará y calificará cada propuesta conforme a una escala que sumará cien (100.00) puntos y de acuerdo con los factores de evaluación que se detallan a continuación:

FACTORES O CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
	Parcial	Por Factor
A. REFERIDOS AL POSTOR		20 Puntos
A.1 EXPERIENCIA EN SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS SIMILARES		
Requisito: Se evaluará considerando mínimo 05 servicios y/o consultorías en elaboración de expedientes técnicos en los últimos 05 años como mínimo de edificaciones.		
Criterio: M = Se evaluará en función a la cantidad de servicios y/o consultorías de experiencia del postor en estudios similares. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. M > 7 Expedientes Técnicos: [20] puntos M > 6 Expedientes Técnicos y <=7 Expedientes Técnicos: [17] puntos M >= 5 Expedientes Técnicos y <=6 Expedientes Técnicos: [15] puntos		
Acreditación: 1. Copia simple de contrato y su respectiva conformidad, o 2. Copia de orden de servicio y su respectiva conformidad, o 3. Copia Simple de Contrato y resolución de aprobación, o 4. Copia simple de contrato y otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio y/o consultoría fue concluida, así como su plazo de prestación, otorgados y suscritos por persona o autoridad competente, donde se aprecie el cargo, nombre del servicio y el tiempo de duración. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda	(20 puntos)	

FACTORES O CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
	Parcial	Por Factor
extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 09 referido a la experiencia en obras similares del postor.		
B. REFERIDOS AL PERSONAL CLAVE PROPUESTO		80 puntos
B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE PROPUESTO		
JEFE DE PROYECTO Para efectos de la evaluación de este rubro, el Postor deberá acreditar experiencia en el cargo de Jefe de Proyecto de expedientes técnicos en edificaciones categoría A igual o mayor a 05 estudios en los últimos 05 años como mínimo. <u>Criterio:</u> M = Se evaluará en función a la cantidad de servicios en el cargo de Jefe de Proyecto en estudios similares. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasladado. El puntaje para el Jefe de Proyecto será de veinte (20) puntos: M > 7 Expedientes Técnicos: [20] puntos M > 6 Expedientes Técnicos y <=7 Expedientes Técnicos: [17] puntos M > = 5 Expedientes Técnicos y <=6 Expedientes Técnicos: [15] puntos <u>Acreditación:</u> 1. Copia simple de contrato y su respectiva conformidad o 2. Copia de orden de servicio y su respectiva conformidad o 3. Copia Simple de Contrato y su respectivo certificado de trabajo 4. Copia simple de contrato y otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio y/o consultoría fue concluida, así como su plazo de prestación, otorgados y suscritos por persona o autoridad competente, donde se aprecie el cargo, nombre del servicio y el tiempo de duración.	(20 PUNTOS)	

FACTORES O CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
	Parcial	Por Factor
ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS Para efectos de la evaluación de este rubro, el Postor deberá acreditar experiencia en el cargo de especialista de costos y presupuestos con un mínimo de participación igual o mayor a 05 servicios de expedientes técnicos de edificaciones categoría A en los últimos 05 años como mínimo. Criterio: M = Se evaluará en función a la cantidad de servicios en el cargo de Especialista de costos y presupuestos en estudios similares. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. El puntaje para el Especialista en Costos y Presupuestos será de quince (15) puntos: M > 7 Expedientes Técnicos: [15] puntos M > 6 Expedientes Técnicos y <=7 Expedientes Técnicos: [13] puntos M > 5 Expedientes Técnicos y <=6 Expedientes Técnicos: [10] puntos Acreditación: 1. Copia simple de contrato y su respectiva conformidad o 2. Copia de orden de servicio y su respectiva conformidad o 3. Copia Simple de Contrato y su respectivo certificado de trabajo 4. Copia simple de contrato y otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio y/o consultoría fue concluida, así como su plazo de prestación, otorgados y suscritos por persona o autoridad competente, donde se aprecie el cargo, nombre del servicio y el tiempo de duración.	(15 PUNTOS)	

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N° 002-2025-FOSPIBAY/C –I CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

FACTORES O CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
	Parcial	Por Factor
ESPECIALISTA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN VIABILIDAD DE PROYECTOS Para efectos de la evaluación de este rubro, el Postor deberá acreditar experiencia en el cargo de Especialista Formulación y Evaluación Viabilidad de Proyectos igual o mayor a 05 proyectos o expedientes técnicos de edificaciones categoría A en los últimos 05 años como mínimo. Criterio: M = Se evaluará en función a la cantidad de servicios en el cargo de Especialista Formulación y Evaluación Viabilidad de Proyectos en expedientes técnicos de edificaciones. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. El puntaje para el Especialista Formulación y Evaluación Viabilidad de Proyectos será de quince (15) puntos: M > 7 Expedientes Técnicos: [15] puntos M > 6 Expedientes Técnicos y <=7 Expedientes Técnicos: [13] puntos M > = 5 Expedientes Técnicos y <=6 Expedientes Técnicos: [10] puntos Acreditación: 1. Copia simple de contrato y su respectiva conformidad o 2. Copia de orden de servicio y su respectiva conformidad o 3. Copia Simple de Contrato y su respectivo certificado de trabajo 4. Copia simple de contrato y otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio y/o consultoría fue concluida, así como su plazo de prestación, otorgados y suscritos por persona o autoridad competente, donde se aprecie el cargo, nombre del servicio y el tiempo de duración.	(15 PUNTOS)	

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N° 002-2025-FOSPIBAY/C –I CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

FACTORES O CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
	Parcial	Por Factor
ESPECIALISTA EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO Para efectos de la evaluación de este rubro, el Postor deberá acreditar experiencia en el cargo de Especialista en diseño arquitectónico igual o mayor a 05 proyectos o expedientes técnicos en edificaciones categoría A en los últimos 05 años como mínimo. Criterio: M = Se evaluará en función a la cantidad de servicios en el cargo de Especialista en diseño arquitectónico. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado El puntaje para el Especialista en diseño arquitectónico será de quince (15) puntos: M > 7 Expedientes Técnicos: [15] puntos M > 6 Expedientes Técnicos y <=6 Expedientes Técnicos: [13] puntos M > = 5 Expedientes Técnicos y <=6 Expedientes Técnicos: [10] puntos Acreditación: 1. Copia simple de contrato y su respectiva conformidad o 2. Copia de orden de servicio y su respectiva conformidad o 3. Copia Simple de Contrato y su respectivo certificado de trabajo 4. Copia simple de contrato y otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio y/o consultoría fue concluida, así como su plazo de prestación, otorgados y suscritos por persona o autoridad competente, donde se aprecie el cargo, nombre del servicio y el tiempo de duración.	(15 PUNTOS)	
ING. ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CÁLCULO ESTRUCTURAL Para efectos de la evaluación de este rubro, el Postor deberá acreditar experiencia en el cargo de Especialista en diseño y cálculo estructural igual o mayor a 05 proyectos o expedientes técnicos en edificaciones categoría A en los últimos 05 años como mínimo. Criterio: M = Se evaluará en función a la cantidad de servicios en el cargo de Especialista en diseño y cálculo estructural. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado El puntaje para el Especialista en diseño y cálculo estructural será de quince (15) puntos: M > 3 Expedientes Técnicos: [15] puntos M > 2 Expedientes Técnicos y <=3 Expedientes Técnicos: [13] puntos M > = 1 Expedientes Técnicos y <=2 Expedientes Técnicos: [10] puntos	(15 PUNTOS)	

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N° 002-2025-FOSPIBAY/C – I CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

FACTORES O CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	
	Parcial	Por Factor
Acreditación: 1. Copia simple de contrato y su respectiva conformidad o 2. Copia de orden de servicio y su respectiva conformidad o 3. Copia Simple de Contrato y su respectivo certificado de trabajo 4. Copia simple de contrato y otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio y/o consultoría fue concluida, así como su plazo de prestación, otorgados y suscritos por persona o autoridad competente, donde se aprecie el cargo, nombre del servicio y el tiempo de duración.		
TOTAL		(100 Puntos)

Nota:

1. En la etapa de Evaluación Técnica, el FOSPIBAY podrá solicitar la presentación de documentación original, adicional o complementaria de los términos de su propuesta. En ningún caso, la información solicitada modificará la propuesta.
2. Todos los profesionales deberán alcanzar al menos el puntaje mínimo de la escala de calificaciones. Caso contrario la propuesta será desestimada, de corresponder.
3. Se descalificará las propuestas en las cuales el Profesional o los profesionales que conformen el equipo técnico, ya formen parte de los equipos técnicos en una obra, servicio o adquisición de bienes, vigentes y en proceso de selección, contratadas con anterioridad con FOSPIBAY, en tanto no haya concluido satisfactoriamente y a conformidad del FOSPIBAY.
4. Las propuestas técnicas que no obtengan la calificación mínima de 70 PUNTOS serán descalificadas, no evaluándose su correspondiente propuesta económica y devolviéndose las propuestas económicas sin abrir.
5. Se descalificarán las propuestas en las cuales uno o más profesionales, que participen como parte del equipo técnico de un postor, se encuentren además participando en otras propuestas técnicas presentadas por otros postores, las cuales también serán descalificadas.



ANEXO N°08

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA (MODELO)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE
EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases,
mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los
tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales
conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener
incidencia sobre el costo del servicio a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen
de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N° 002-2025-FOSPIBAY/C –I CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

FORMATO N°2
PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL
	* Aquí deben consignarse todos los costos para el desarrollo del Expediente Técnico solicitado. TOTAL COSTO DIRECTO = (1) GASTOS GENERALES = (2) UTILIDADES = (3) SUB TOTAL (1)+(2)+(3) =(4) IGV (18% DE (4)) =(5) TOTAL GENERAL (4)+(5)=(6)	

Son S/ (_____ Soles), este monto incluye tributos seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**

FORMATO N°3

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N° 002-2025-FOSPIBAY/C –I CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

(De acuerdo con el CAPITULO IV - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) PROFESIONALES Y TÉCNICOS
REQUERIDOS

CANT.	RELACION DEL PERSONAL PROFESIONAL Y PERSONAL TECNICO

EQUIPOS REQUERIDOS

CANT.	RELACION DEL EQUIPO

Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa

ANEXO N°09 (Página 1 de 2)**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN PROYECTOS O SERVICIOS SIMILARES**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN PROYECTOS O SERVICIOS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE ANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O OCP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTANA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
....										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
 Razón Social de la empresa**
Nota 1:

- FECHA DEL CONTRATO O CP: Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO: Cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato sea dentro de los doce (12) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

- EXPERIENCIA PROVENIENTE DE Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.
- IMPORTE: Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
- TIPO DE CAMBIO VENTA: El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- MONTO FACTURADO ACUMULADO: Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nota 2: Utilizar más formatos similares, si fuera necesario



FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N° 002-2025-FOSPIBAY/C –I CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO N°09 (Página 2 de 2)

Señores:

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]

DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA EN PROYECTOS O SERVICIOS SIMILARES EJECUTADAS POR EL POSTOR

1	<u>Nombre o Denominación de la Contratación:</u>
2	<u>Descripción y Características Técnicas principales:</u>
3	<u>Propietario de la Contratación:</u>
4	<u>Cargo:</u>
5	<u>Monto del Contrato y Fecha:</u>
6	<u>Fecha de Recepción o Conformidad:</u>
7	<u>Nombre del responsable:</u>

Nota:

(*) no obligatoria

La información incluida en el presente anexo deberá ser debidamente acreditada mediante la presentación de copia simple de los documentos mencionados el numeral A.1 del anexo 06 referido a los factores de evaluación.

El Postor deberá utilizar obligatoriamente este tipo de formato, para cada uno de los contratos que declare en el Anexo N°09 (Página 1 de 2).

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma y Sello del Representante Legal del Postor

ANEXO N°11 (Página 1 de 2)

DECLARACIÓN SOBRE PROFESIONALES PROPUESTOS

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]

Por la presente declaramos que en el caso de obtener la Buena Pro en este Concurso para la ejecución del servicio estará a cargo de los siguientes profesionales (*):

- 1) Sr. _____, Registro [Colegiatura] N° _____ como
[CONSIGNAR CARGO]
- 2) Sr. _____, Registro [Colegiatura] N° _____ como
[CONSIGNAR CARGO]
- 3) (...)

Se adjunta:

- **Copia del Diploma otorgado por el Colegio** correspondiente que acredite la fecha de incorporación como miembro ordinario de cada uno de los profesionales propuestos.
- **Copia del Certificado de Habilidad del Colegio** correspondiente, vigente a la fecha de presentación, de cada uno de los profesionales propuestos.
- **Declaración Jurada de Compromiso con firma Legalizada Notarialmente de cada profesional**, indicando el cargo a asumir y permanencia en el servicio a tiempo completo y dedicación exclusiva, con firma y huella. Siendo este el **Anexo N°11 (Página 2 de 2)**.
- **Copia simple de Documento Nacional de Identidad.**

Asimismo, declaramos que los profesionales propuestos como [CONSIGNAR CARGOS], no tienen impedimento alguno para realizar las labores requeridas, así como que se encontrarán disponibles para asumir los servicios a los que son propuestos.

Atentamente,

Firma y Sello del Representante Legal del Postor

(*) Nota:

En esta sección se debe consignar el plantel profesional clave para la ejecución del servicio, detallando su Número de Colegiatura y cargo, en estricta observancia con el Expediente Técnico.



ANEXO N°11 (Página 2 de 2)

**DECLARACIÓN JURARA LEGALIZADA NOTARIALMENTE DE
COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESIONAL PROPUESTO**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y
ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

**CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA
CONVOCATORIA]**

Yo _____, con cargo a asumir de
_____, me comprometo a participar como profesional, de
manera exclusiva a tiempo completo, según la propuesta técnica alcanzada. Para efectos de la
ejecución del servicio, en el caso que **EL CONTRATISTA** _____ obtenga la
Buena Pro en el concurso de la referencia, declaro que no tengo impedimento alguno, para la
óptima realización de los trabajos en que participe.

Asimismo, declaro que no tengo impedimento alguno para realizar las labores en la cual he sido
propuesto, así como me encuentro disponible para asumir este servicio.

**Firma, N° de registro del colegio profesional,
y Sello del profesional propuesto por el Postor**

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N° 002-2025-FOSPIBAY/C –I CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO N°12

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

POR LA PRESENTE, PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN NUESTRA EXPERIENCIA PROFESIONAL:
[CONSIGNAR CARGO] (*) (**)

N°	PROYECTO O SERVICIO	CONTRATANTE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO EN DIAS
TIEMPO TOTAL EN EJECUCION DE PROYECTOS O SERVICIOS DECLARADOS POR EL POSTOR:						

Atentamente,

Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa

(*) **Nota 1:** Este Formato debe ser presentado para detallar la experiencia de cada uno de los profesionales presentados; utilice un formato para cada uno de los profesionales.

(**) **Nota 2:** Utilizar la cantidad de formatos que sean necesarios.

ANEXO N°13
GARANTÍA POR APELACIÓN DEL PROCESO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

CONCURSO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Contratación de Ejecución del servicio **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]**.
Presente.-

Por cuenta y orden de nuestros clientes, señores _____ constituimos fianza solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión, incondicional, y de realización automática en favor del **FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR** hasta por la suma de S/. _____ (_____ Soles), equivalente al _____ % del monto de la oferta económica, para garantizar a nuestros afianzados en el pago de esa suma en cualquiera de los supuestos indicados en el cuarto párrafo de esta carta fianza.

Esta fianza tendrá un plazo de vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de _____ (fecha de presentación de la observación) y, se hará efectiva en caso de que la impugnación presentada fuera declarada infundada improcedente o inadmisibles por el Consejo Directivo del Fondo Social Del Proyecto Integral Bayóvar.

Queda expresamente entendido por nosotros, que esta fianza será ejecutada por el Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1898° del Código Civil Peruano.

Se conviene expresamente que para proceder a honrar esta fianza bastará una comunicación simple presentada en nuestras oficinas sitas en la dirección indicada líneas abajo, y en el cual se exprese que la observación presentada por _____ ha sido declarada infundada o improcedente o, inadmisibles habiendo obtenido resolución definitiva en ese sentido, de parte del Consejo Directivo del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar.

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza en un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la recepción de la carta notarial de requerimiento. Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses que se calcularán sobre la base de la tasa activa de mercado promedio ponderado en moneda nacional (TAMN). La tasa TAMN será la publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones. Tales intereses se devengarán a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Atentamente,

Nombre del banco que emite la garantía:
Dirección del Banco: en Lima y provincia _____

Nota: En caso sea en moneda extranjera sería: "(...) que se calcularán sobre la base de la tasa Activa de Mercado en Moneda Extranjera (TAMEX)".

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N° 002-2025-FOSPIBAY/C –I CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO N°14

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(CARTA FIANZA QUE DEBE PRESENTAR EL ADJUDICATARIO DE LA BUENA PRO)

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
Calle Constitución N°250, Distrito y Provincia de Sechura - Piura.

Ref.: **CONCURSO N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Contratación de Ejecución del servicio [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA]

Muy señores nuestros:

Por la presente otorgamos fianza solidaria, incondicionada, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización inmediata a favor del FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR por un monto de S/. _____ soles), equivalente al _____% del monto de la oferta económica, para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones que asume nuestro cliente _____ (ADJUDICATARIO DE LA BUENA PRO), de conformidad con el Contrato derivado de la CONCURSO de la referencia (el CONTRATO). La presente fianza es válida por un período de _____ (_____) meses renovables, contados a partir del _____ y vencerá el _____ a las 12:00 horas, debiendo ser renovada durante la vigencia del CONTRATO y en tanto se encuentren obligaciones pendientes de cumplimiento.

La presente carta fianza será ejecutada en caso de que nuestro afianzado (ADJUDICATARIO DE LA BUENA PRO) incumpla con: i) cualquiera de las obligaciones establecidas en el CONTRATO; o, ii) no se proceda a su renovación de acuerdo a lo pactado en el CONTRATO.

Toda obligación del Banco con respecto a esta garantía cesará a los quince días del vencimiento de la fianza y cualquier recurso contra él, para ser válido, deberá ser notificado formalmente antes de esa fecha, de conformidad con el artículo 1898º del Código Civil Peruano.

Para honrar la fianza a favor de ustedes bastará el requerimiento del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar cursada por conducto notarial, presentado en nuestras oficinas sitas en (DIRECCION DE LA AGENCIA DEL BANCO).

Nos comprometemos a pagarles el monto total de la fianza en un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la recepción de la carta notarial de requerimiento. Toda demora de nuestra parte en honrarla dará origen al pago de intereses que se calcularán sobre la base de la tasa activa de mercado promedio ponderado en moneda nacional (TAMN). La tasa TAMN será la publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones. Tales intereses se devengarán a partir de la fecha en que sea exigido el honramiento de la presente fianza.

Atentamente,

Nombre del banco que emite la garantía /
Dirección del Banco en Lima y provincia

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
CONCURSO N° 002-2025-FOSPIBAY/C –I CONVOCATORIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ANEXO N°15

RELACIÓN DE BANCOS AUTORIZADOS PARA LA EMISIÓN DE CARTAS FIANZAS

Las Entidades Financieras Nacionales autorizados para emitir cartas fianzas serán aquellos cuyos depósitos a plazo menores a un (1) año estén clasificados en las categorías de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Relación de entidades financieras locales autorizados para la emisión de garantías:

ENTIDADES FINANCIERAS NACIONALES
BBVA
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ – BCP
BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. – INTERBANK
SCOTIABANK
BANBIF
ASEGURADORAS
INSUR
INTERSEGURO
LA POSITIVA
MAPRE PERU
PACIFICO SEGUROS
PROTECTA
RIMAC SEGUROS
SECREX-CESCE

Las Entidades Financieras autorizados para emitir cartas "Stand by letters of credit" serán aquellos calificados como de primera categoría por el Banco Central de Reserva del Perú y deberán ser visadas y confirmadas por cualquiera de los bancos nacionales indicados anteriormente.g